



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 9 de diciembre de 2008	Sesión No. 32

SUMARIO

ASISTENCIA.	21
ORDEN DEL DIA.....	21
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	44
CAMARA DE SENADORES	
Oficio de la Mesa Directiva, mediante el cual informa que, con base en el acuerdo de la sesión del 4 del presente mes, se recibieron y turnaron las siguientes minutas con proyecto de decreto.	47
Por el que se reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.	48
Por el que se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales..	51

Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	52
Por el que se reforma el artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	76
Por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	76
Por el que se reforma el artículo 3o. del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del convenio sobre el Fondo Monetario Internacional. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	77
Por el que se reforma el artículo 2 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del convenio constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	78
Por el que se reforma el diverso que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y señala las características de las monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y de uno, dos, cinco y diez pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	79
Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, del Código Penal Federal, de la Ley de la Policía Federal Preventiva, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se turnó a la Comisión de Justicia.	81
De enterado.	102

DELITOS CONTRA PERIODISTAS

Oficio de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 21 de octubre, para exhortar a las comisiones estatales de derechos humanos a implementen áreas especiales encargadas de dar atención y seguimiento a los agravios cometidos en contra de periodistas en su entidad. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento.	102
---	-----

LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MARINA MERCANTE MEXICANA

Oficio de la Comisión de Marina con el que solicita a las comisiones de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores, para que dictaminen la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana enviada en la sesión del 25 de abril de 2006. Se remite a la Cámara de Senadores. . . .

103

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

Comunicaciones de los diputados Moisés Alcalde Virgen, Angel Rafael Deschamps Falcón y Felipe Borrego Estrada, con las que solicitan licencia para separarse de sus funciones como diputados electos en el XXII distrito electoral del estado de México, en el IV distrito electoral del estado de Veracruz y en la segunda circunscripción plurinominal, respectivamente. Se aprueban, comuníquense. . . .

104

II INFORME DE GOBIERNO

Oficio de la Junta de Coordinación Política con el que remite las propuestas de turno a las comisiones ordinarias de las respuestas del licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a las 68 preguntas formuladas por los integrantes de la Cámara de Diputados en relación con el II Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la administración pública del país, y recibidas en la sesión del pasado 27 de noviembre. Se turna a las comisiones correspondientes. . . .

105

CATALOGO DE DELITOS GRAVES - PENA DE MUERTE

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por realizar foros para analizar el catálogo de delitos graves, el incremento de penas y la pertinencia de incorporar la pena de muerte como medida para combatir la delincuencia. . . .

141

A discusión intervienen los diputados:

Verónica Velasco Rodríguez. . . .

141

Desde su curul, el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, realiza comentarios de procedimiento. . . .

143

Juan José Rodríguez Prats, quien presenta modificación. . . .

143

Valentina Valia Batres Guadarrama, quien presenta modificación. . . .

144

Desde su curul, el diputado Jacinto Gómez Pasillas. . . .

146

Jericó Abramo Masso. . . .

146

Rectifican hechos los diputados:

Antonio Xavier López Adame.	147
Javier Hernández Manzanares.	149
José Luis Espinosa Piña.	149
Gerardo Villanueva Albarrán.	151
Juan José Rodríguez Prats.	152
Contesta alusiones personales el diputado Antonio Xavier López Adame.	153
Desde su curul, realiza interpelación el diputado Juan José Rodríguez Prats.	153
José Murat.	154
REGISTRO DE ASISTENCIA.	155

VOLUMEN II

CATALOGO DE DELITOS GRAVES - PENA DE MUERTE

Continúan en la rectificación de hechos o contestan alusiones personales en relación con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por realizar foros para analizar el catálogo de delitos graves, el incremento de penas y la pertinencia de incorporar la pena de muerte como medida para combatir la delincuencia, los diputados:

José Manuel del Río Virgen.	157
Desde su curul, el diputado Juan José Rodríguez Prats realiza comentarios de procedimiento.	158
Claudia Lilia Cruz Santiago.	158
Joaquín Humberto Vela González.	159
Narcizo Alberto Amador Leal.	160
Valentina Valia Batres Guadarrama.	161
Carlos Alberto Puentes Salas.	162
Desde sus respectivas curules realizan interpelaciones los diputados:	
Juan José Rodríguez Prats.	163
Valentina Valia Batres Guadarrama.	163

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.	164
Martha Angélica Tagle Martínez.	165
Santiago López Becerra.	166
Continúan rectifican hechos los diputados:	
Eduardo Sánchez Hernández.	166
Aída Marina Arvizu Rivas.	167
Desde su curul, el diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco realiza comentarios de procedimiento.	168
Jacinto Gómez Pasillas.	168
Desde su curul, realiza interpelación el diputado Carlos Alberto Puentes Salas. . .	169
Jericó Abramo Masso.	170
Angel Humberto García Reyes.	171
Desde su curul, realiza interpelación la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago. . .	171
La Secretaría da lectura a las propuestas de modificación presentadas.	172
Se desecha la propuesta de la diputada Batres Guadarrama.	173
Desde sus respectivas curules, hacen comentarios en relación con el resultado de la votación los diputados:	
Valentina Valia Batres Guadarrama.	173
Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.	174
El Presidente hace la aclaración y reitera el resultado de la votación.	174
Se desecha la propuesta del diputado Rodríguez Prats.	175
Desde su curul, el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez solicita determinar algunos puntos del acuerdo presentado y el Presidente da respuesta.	175
Se desecha el acuerdo presentado.	176
 PARLAMENTO INDIGENA DE AMERICA	
El diputado Marcos Matías Alonso, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, se refiere a las conclusiones del Parlamento Indígena de América.	176

OTHON SALAZAR RAMIREZ

El diputado Francisco Javier Calzada Vázquez solicita guardar un minuto de silencio en memoria del dirigente magisterial Othón Salazar Ramírez, quien falleció el pasado cuatro de diciembre. El Presidente atiende la solicitud. 177

COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas. Aprobado, comuníquese. 178

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Oficio del Instituto Federal Electoral con el que remite informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en relación con la solicitud de ampliación presupuestal para atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivada de las reformas constitucionales y legales en materia electoral, realizada por el Instituto Federal Electoral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. 178

PRESUPUESTO DE LA FEDERACION 2009

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados a informar sobre la situación que guardan todos y cada uno de los puntos de acuerdo en materia de presupuesto para el ejercicio fiscal 2009, presentada por el senador Luis Alberto Coppola Joffroy. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 182

LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA EVALUACION
DE LA EDUCACION Y DEL SISTEMA EDUCATIVO -
LEY GENERAL DE EDUCACION -
LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite solicitud para que las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Gobernación dictaminen la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y del Sistema Educativo y reforma la Ley General de Educación y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación. 184

LEY AGRARIA - LEY GENERAL DE DESARROLLO
FORESTAL SUSTENTABLE

Se recibe del diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para que las tierras agrícolas de propiedad ejidal, comunal o de pequeña propiedad no sean consideradas terrenos forestales. Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 187

LEY DEL SEGURO SOCIAL - LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe del diputado Rubén Escajeda Jiménez iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, en relación con la seguridad social para los trabajadores estacionales del campo. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social. 193

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL - LEY DE PLANEACION -
LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Se recibe del diputado Luis Alejandro Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Planeación y de la Ley General de Asentamientos Humanos, a fin de incorporar la figura de ordenamiento ecológico general del territorio nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación. 206

LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Se recibe del diputado Pascual Bellizzia Rosique iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Protección Civil, respecto a la aplicación de los recursos del Fondo de Desastres Naturales a través de la celebración de convenios de colaboración y de coordinación con las entidades. Se turna a la Comisión de Gobernación. 212

LEY DE AGUAS NACIONALES

Se recibe del diputado Luis Alejandro Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y reforma el artículo transitorio décimo quinto del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004, a fin de mantener los componentes, las funciones, los procesos y la resistencia de los ecosistemas acuáticos que proporcionan bienes y servicios a la sociedad. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 214

ARTICULO 8 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Armando García Méndez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, para fijar un plazo máximo para responder a las peticiones de los gobernados a algún funcionario público. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 222

ARTICULO 89 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Armando García Méndez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer requisitos que deben cumplir los secretarios y subsecretarios del despacho del Presidente de la República. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 223

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se recibe del diputado Carlos Bracho González iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que las autoridades correspondientes formulen y desarrollen programas de nutrición permanentes para las niñas, niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 224

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS

Se recibe del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a fin de incrementar las penas privativas de libertad y las sanciones pecuniarias ante el robo de obras de arte religioso y las piezas arqueológicas. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura. 226

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Se recibe del diputado Carlos Alberto Puente Salas iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo tres de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en relación con la necesidad de precisar el contenido alcohólico GL de las bebidas alcohólicas, incluidas las cervezas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 228

CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a fin de establecer lineamientos para la reparación del daño, el tipo penal de feminicidio y reglas especiales al respecto. Se turna a la Comisión de Justicia. . . 230

LEY MINERA

Se recibe del diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley Minera, en relación con las nor-

mas y especificaciones técnicas que deberá de emitir el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para operar el sistema de las unidades de medidas catastrales. Se turna a la Comisión de Economía. 237

LEY GENERAL DE SALUD

Se recibe del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 321 de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos humanos. Se turna a la Comisión de Salud. 239

LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY GENERAL DE SALUD - LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Radio y Televisión, para enfrentar y combatir el ambiente obesigénico y la epidemia de sobrepeso y obesidad que se vive en el país. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Salud y de Radio, Televisión y Cinematografía. 241

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES - CODIGO DE COMERCIO - LEY DE AMPARO - LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Se recibe del diputado Raúl Cervantes Andrade iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código de Comercio, de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en materia de transparencia judicial. Se turna a la Comisión de Justicia. 247

LEY GENERAL DE SALUD - CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 234 Bis y 237 de la Ley General de Salud, y 198 del Código Penal Federal, para regular y fomentar una industria legal del cáñamo en México. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia. 250

2009 AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA

Se recibe del diputado Víctor Manuel Torres Herrera iniciativa con proyecto de decreto para declarar 2009 como Año del Cuidado del Agua. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 259

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se recibe del diputado Javier Zambrano Elizondo proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a

elaborar una base de datos de sus becarios y ex becarios. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología. 262

PETROLEOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos información referente a las pérdidas ocasionadas por tomas clandestinas. Se turna a la Comisión de Energía. 263

COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO - COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Se recibe del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y a la Comisión Federal de Electricidad información referente a las pérdidas no técnicas o por el hurto de energía. Se turna a la Comisión de Energía. 264

FINANCIAMIENTO DEL CAMPO

Se recibe del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que no se incrementen las tasas de interés en el financiamiento del campo nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Ganadería. 266

FRONTERA NORTE

Se recibe del diputado Enrique Serrano Escobar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar políticas, programas y acciones a fin de dinamizar el desarrollo integral y sustentable de la región fronteriza norte. Se turna a la Comisión de Economía. 267

REGLAMENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Reglamento de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. Se turna a la Comisión de Transporte. 273

PAPEL RECICLADO

Se recibe del diputado Jorge Emilio González Martínez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las disposiciones reglamentarias en materia de adquisiciones de papel reciclado y libre de cloro. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 274

DISTRITO FEDERAL

Se recibe de la diputada Gloria Lavara Mejía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la jefa delegacional de Miguel Hidalgo a cumplir las medidas de mitigación en la manifestación de impacto ambiental de los deprimidos viales Palmas-Reforma-Bosques. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 279

LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES -
 LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION -
 LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL -
 LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA
 REPUBLICA - LEY FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA

Se recibe de la diputada Patricia Villanueva Abraján proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores que formule excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación y de Estudios Legislativos para que presenten al Pleno el dictamen correspondiente respecto a la minuta que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y la Ley Federal de Defensoría Pública, enviada el 26 de abril de 2007. Se remite a la Cámara de Senadores. 282

ARTRITIS REUMATOIDE

Se recibe del diputado Ector Jaime Ramírez Barba proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar un programa de atención integral para la atención de la artritis reumatoide. Se turna a la Comisión de Salud. 283

ARTRITIS REUMATOIDE JUVENIL

Se recibe del diputado Ector Jaime Ramírez Barba proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incorporar la artritis reumatoide juvenil al conjunto de intervenciones del Seguro Médico para una nueva generación. Se turna a la Comisión de Salud. 285

INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

Se recibe del diputado César Duarte Jáquez proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua que constituya un fideicomiso de obras hidroagrícolas de secas, a efecto de iniciar obras de infraestructura hidroagrícola desde el inicio del año fiscal siguiente. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 286

ESTADO DE JALISCO

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Jalisco a rees-

tablecer la estatua de Benito Juárez en el parque Solidaridad Iberoamericana, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Se turna a la Comisión de Gobernación. 288

PETROLEOS MEXICANOS

Se recibe de diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios a realizar diferentes acciones en los siete municipios del estado de Coahuila que se encuentran en la cuenca de Burgos. Se turna a la Comisión de Energía. 289

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Se recibe de diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a consolidar por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las políticas y procedimientos de descentralización de funciones ambientales en la región de la cuenca de Burgos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 292

CUENCA DE BURGOS

Se recibe de diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a crear por conducto de las Secretarías de Energía, y de Hacienda y Crédito Público el fideicomiso de desarrollo sustentable para obras de desarrollo social y ambiental en la región de la cuenca de Burgos. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía, y de Hacienda y Crédito Público. 295

PETROLEOS MEXICANOS

Se recibe de diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios a liquidar inmediatamente adeudos pendientes de su programa de apoyo social con los estados y municipios que comprenden la región de la cuenca de Burgos. Se turna a la Comisión de Energía. 297

PETROLEOS MEXICANOS

Se recibe de diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios que consideren diferentes acciones para lograr que el proyecto Burgos deje beneficios concretos y tangibles en los municipios que conforman la región. Se turna a la Comisión de Energía. 299

EMPRESAS AEREAS DE BAJO COSTO

Se recibe del diputado Armando García Méndez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a autorizar a través de la Secretaría

de Turismo el pago diferido en parcialidades de las contribuciones y accesorios a las empresas aéreas de bajo costo. Se turna a la Comisión de Turismo. 301

DISCAPACITADOS - ADULTOS MAYORES - PERSONAS CON VIH SIDA

Se recibe de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la creación de una agencia para la integración laboral de personas con discapacidad, adultos mayores y personas que viven con VIH/sida. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 303

VOLUMEN III

ZONA ARQUEOLOGICA DE TEOTIHUACAN

Se recibe del diputado Ramón Valdés Chávez proposición con punto de acuerdo para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia suspenda los diversos trabajos que se realizan sobre los basamentos piramidales de la zona arqueológica de Teotihuacán, por el denominado espectáculo de luz y sonido. Se turna a las Comisiones Unidas de Cultura, y de Educación Pública y Servicios Educativos. 307

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores y Congresos locales de los estados de Guanajuato, Oaxaca, Tabasco y Michoacán a armonizar su legislación local con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Equidad y Género.. 308

PETROLEOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Rolando Rivero Rivero proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras y al Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana a informar sobre el fideicomiso 561342/FID/III/06, relativo al fondo de reserva de la empresa de seguros La República. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.. 311

ESTADO DE MEXICO

Se recibe del diputado Salvador Ruiz Sánchez proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de Caminos y Puentes Federales que incluya el municipio de Ecatepec, estado de México, en el programa de Vecinos Residentes de una plaza de cobro a San Cristóbal de la Autopista México-Pachuca. Se turna a la Comisión de Transporte. 312

LETRAS DE ORO

Se recibe de la diputada Martha Hilda González Calderón proposición con punto de acuerdo por el que se autoriza la reubicación de los nombres en letras de oro de Sor Juana Inés de la Cruz y de Margarita Maza de Juárez en el muro de honor del recinto legislativo, a fin de situarlos en el cintillo junto a los nombres de otras distinguidas mujeres mexicanas. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. **314**

LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO - LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Marina con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México y de la Ley de Ascensos de la Armada de México. **316**

LEY GENERAL DE SALUD

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud. **318**

LEY DE AMPARO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 12 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **322**

LEY DE AMPARO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma los artículos 19, 27, tercer párrafo; 28, fracción I, y 33, y se adiciona el artículo 87 con un párrafo tercero de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **324**

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

Segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **329**

Fundamenta el dictamen en nombre de las comisiones unidas, el diputado César Octavio Camacho Quiroz, quien propone modificaciones y adendum. **336**

Desde su curul, realiza interpelación la diputada Mónica Fernández Balboa. . . . **337**

Se acepta la propuesta de modificación e integración del adendum. **338**

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

Jacinto Gómez Pasillas.....	339
Rubén Aguilar Jiménez.	340
Patricia Castillo Romero.	341
Jorge Mario Lescieur Talavera.	342
Aleida Alavez Ruiz.	342
Lariza Montiel Luis.	344

Se considera el asunto suficientemente discutido y es aprobado en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	345
--	-----

ORDEN DEL DIA

Solicitud de la Junta de Coordinación Política para incluir en el orden del día el siguiente dictamen. Aprobado.....	345
--	-----

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES -
 LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA -
 LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE
 READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS -
 CODIGO PENAL FEDERAL - LEY DE LA POLICIA FEDERAL
 PREVENTIVA - LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA - LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES
 ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS -
 LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, del Código Penal Federal, de la Ley de la Policía Federal Preventiva, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se dispensa la segunda lectura.	346
---	-----

Fundamenta el dictamen en nombre de la comisión el diputado César Octavio Camacho Quiroz.....	377
---	-----

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

José Manuel del Río Virgen.	379
----------------------------------	-----

Luis Enrique Benítez Ojeda.	380
Claudia Lilia Cruz Santiago.	381
Violeta del Pilar Lagunes Viveros.	382
Se considera el asunto suficientemente discutido y, realizada la votación respectiva, el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	383
LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 122 Bis de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	384
LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	384
LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Sanidad Animal. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.	386
CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION - LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	386
LEY DE ASOCIACIONES AGRICOLAS	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. y adiciona una fracción VIII al artículo 3o. y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Asociaciones Agrícolas.	388
Fundamenta el dictamen en nombre de la comisión a la diputada Lizbeth Medina Rodríguez.	391
Sin discusión, el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	392

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO -
 LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO
 DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS - LEY DE PROTECCION
 Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Se dispensa la segunda lectura..	393
Fija la posición de su grupo parlamentario el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa.	420
Desde su curul, realiza interpelación el diputado Diego Cobo Terrazas..	421
Rectifican hechos los diputados:	
Othón Cuevas Córdova.	422
Jacinto Gómez Pasillas..	423
José Luis Aguilera Rico.	424
José Gildardo Guerrero Torres.	425
Desde sus respectivas curules, los diputados:	
Raymundo Cárdenas Hernández..	425
Charbel Jorge Estefan Chidiac.	425
Suficientemente discutido, el Presidente informa la reserva de los artículos. Se aprueban en lo general y en lo particular los artículos no impugnados del proyecto de decreto.	427
A discusión en lo particular, intervienen los diputados:	
Carlos Alberto Puente Salas, quien presenta propuesta.	427
Manuel Cárdenas Fonseca, quien propone modificaciones que se desechan.	427
Manuel Cárdenas Fonseca, quien retira las reservas realizadas.	428
Se aprueban en los términos del dictamen los artículos reservados. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.	429

VOLUMEN IV

LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUIMICAS
SUSCEPTIBLES DE DESVIO PARA LA FABRICACION DE ARMAS
QUIMICAS - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que expide la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, y adiciona una fracción XVII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **431**

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público. **458**

LEY GENERAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. **464**

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. **503**

CLAUSURA Y CITATORIO. **504**

RESUMEN DE TRABAJOS. **505**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.. . . . **509**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. **517**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular). **525**

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, del Código Penal Federal, de la Ley de la Policía Federal Preventiva, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (en lo general y en lo particular).....	531
De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o., y adiciona la fracción VIII al artículo 3o. y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Asociaciones Agrícolas (en lo general y en lo particular)....	537
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y de la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).....	543
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y de la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (en lo particular los artículos 46 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito y 22 Bis, 24 y 68 Bis 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, reservados, en sus términos).	549

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y los diputados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 300 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 11:56 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 9 de diciembre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Mesa Directiva.

De la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

De la Comisión de Marina.

De los diputados Moisés Alcalde Virgen, Ángel Rafael Deschamps Falcón y Felipe Borrego Estrada.

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno.

De la Junta de Coordinación Política

Por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por realizar foros para analizar el catálogo de delitos graves, el incremento de penas y la pertinencia de incorporar la pena de muerte como medida para combatir la delincuencia. (Votación)

Oficio del Instituto Federal Electoral

Con el que remite el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con relación a la solicitud de ampliación presupuestal para atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa, derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral, realizada por el IFE a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados a informar sobre la situación que guardan los puntos de acuerdo en materia de presupuesto para el ejercicio fiscal de 2009 que plantearon senadores de todos los grupos parlamentarios, presentada por el senador Luis Alberto Coppola Joffroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite solicitud de excitativa a fin de que las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Gobernación dictaminen la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y del Sistema Educativo; y reforma las Leyes General de Educación, y Federal de las Entidades Paraestatales. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Rubén Escajeda Jiménez y Samuel Aguilar Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Planeación y de la Ley General de Asentamientos Humanos, suscrita por los diputados Luis Alejandro Rodríguez y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Pascual Bellizzia Rosique, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y reforma el artículo transitorio décimo quinto del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004, en la materia, suscrita por los diputados Luis Alejandro Rodríguez y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley Minera, a cargo del diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 321 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, General de Salud, y Federal de Radio y Televisión, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles; del Código de Comercio; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Carlos Navarro Sugich, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 229 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 64, 84 y 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General de Archivos, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Javier Guerrero García, Horacio Garza Garza e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Impuesto Sobre Emisiones de Vehículos Particulares, a cargo del diputado Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 1004 bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Federal del Trabajo y del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

De Decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la Leyenda "Federación de Chiapas a México", a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Federal del Trabajo y del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de

la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para la Protección de los Deudores de la Banca Comercial, a cargo del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 22 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos

Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona las fracciones XXX, XXXI y XXXII al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Marcela Cuen Garibi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción XIV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 49, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Madrazo Limón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código de Justicia Militar, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o., 32 y 35 in fine de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emilio Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 370 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12, 13 y 18 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 42 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 101 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Población, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para el estudio de las políticas para la migración interna. (Turno a Comisión)

De decreto para declarar 2009 como Año del Cuidado del Agua, a cargo del diputado Víctor Manuel Torres Herrera,

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1155 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Turismo, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, expide la Ley que Regula los Servicios de Paquetería y Mensajería y deroga diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 13 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Juana Leticia Herrera Ale, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para la Protección de los Portadores y la Prevención del VIH-Sida, a cargo del diputado Juan Abad de Jesús, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 58 del Código Civil Federal y el 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 27, 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 27 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción XIX al artículo 29 de la Ley Federal de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 52 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 31 Bis de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 41, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 8 Bis, 13 y 128 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Felipe Borrego Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica, y de Ascensos de la Armada de México.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 12 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 19, 27, tercer párrafo, 28, fracción I, y 33; y adiciona el artículo 87, con un párrafo tercero, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictámenes a discusión

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. y adiciona una fracción VIII al artículo 3o. y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Asociaciones Agrícolas.

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el inciso x) de la fracción III del artículo 7o. y la fracción IX del artículo 8o. de la Ley de Inversión Extranjera.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de discapacidad.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al general de brigada DEM Presiden-

cial Roberto de la Vega Díaz para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito del Ejército, en su única clase, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María de la Asunción Espinosa Islas, María de Lourdes Aranda Bezaury, Juan José Sabines Guerrero, Jesús Marcelo de los Santos Fraga, María Victoria Romero Caballero, Alfonso de María y Campos Castelló, Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, José Austreberto Ruiz Gómez, Jesús Javier Castillo Cabrera y Gumaro Cabrera Osornio para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de Dannebrog, en grados de Caballero, Gran Cruz y Comendador, que les otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a vigilar el cumplimiento de los contratos con los concesionarios de los aeropuertos del país.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a realizar un diagnóstico integral sobre el estado que guardan las carreteras de la República Mexicana y, una vez hecho, implantar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a reclasificar del tipo B al A las carreteras 136 y 140, a fin de apoyar el transporte de carga, parte fundamental de la economía, e informar por escrito del tratamiento dado a esta proposición.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes, y a las autoridades del aeropuerto internacional de la Ciudad de México y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a atender la problemática que presenta el servicio de taxis de esa central aérea y hacia ella.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir al secretario de Comunicaciones y Transportes para que, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, formule sin demora el proyecto de Reglamento de Paquetería y Mensajería pre-

visto en el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo relativos al proyecto carretero Bolaños, en Huejuquilla el Alto, Jalisco.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a cumplir mediante la SCT, Capufe y el FARAC la Ley de Caminos y Puentes Federales y el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aleñañas.

De la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo relativo a la agilización de la evaluación final de daños ocasionados por el huracán Norbert en Baja California Sur.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la STPS a eliminar a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos las zonas B y C de la división del territorio nacional en zonas geográficas por salario mínimo.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a instaurar medidas que protejan los salarios y el bienestar de la clase trabajadora mexicana.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a emitir el reglamento a que se refiere el párrafo segundo del artículo 271 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud que permita a través del Consejo de Salubridad General el acceso equitativo y oportuno a los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención de la infección del virus del papiloma humano.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Salud a reforzar los programas contra la farmacodependencia y a revisar los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a emitir con la mayor brevedad el Reglamento de la Ley para prevenir

y sancionar la Trata de Personas y establecer la comisión intersecretarial.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a concluir las investigaciones sobre presuntas irregularidades en el Centro SCT Veracruz.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2002.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2004.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2005.

Dictamen negativo de iniciativa

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Conacyt a elaborar una base de datos de sus becarios y ex becarios y hacerla pública, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos información referente a las pérdidas ocasionadas por tomas clandestinas, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de Luz y Fuerza del Centro y a la CFE información referente a las pérdidas no técnicas o por el hurto de energía, a cargo de diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar mediante la SHCP y la Sagarpa acciones para que no se incrementen las tasas de interés en el financiamiento del campo nacional, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar políticas, programas y acciones encaminados a dinamizar el desarrollo integral y sustentable de la región fronteriza norte, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar mediante la SCT el Reglamento de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las disposiciones reglamentarias sobre adquisiciones de papel reciclado y libre de cloro, suscrita por los diputados Jorge Emilio González Martínez y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la delegada de Miguel Hidalgo a cumplir cabalmente las medidas de mitigación impuestas en la manifestación de impacto ambiental de los deprimidos viales Palmas-Reforma-Bosques, suscrita por los diputados Gloria Lavara Mejía, Diego Cobo Terrazas y Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República a formular excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación, y de Estudios Legislativos a fin de que presenten al Pleno el dictamen correspondiente a la minuta que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y reforma diversas leyes, a cargo de la diputada Patricia Villa-

nueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar un programa de atención integral de la artritis reumatoide, a cargo del diputado Ector Jaime Ramírez Barba y suscrita por diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incorporar la artritis reumatoide juvenil en el conjunto de intervenciones del Seguro Médico para una Nueva Generación, a cargo del diputado Ector Jaime Ramírez Barba y suscrita por diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Conagua que constituya un fideicomiso de obras de infraestructura hidroagrícola de secas para comenzar tales trabajos desde el inicio del año fiscal siguiente, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez y Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Jalisco a reestablecer la estatua de Benito Juárez en el parque Solidaridad Iberoamericana, en Guadalajara, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y organismos subsidiarios a realizar diferentes acciones en los siete municipios de Coahuila situados en la región de Burgos, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a consolidar por conducto de la Semarnat las políticas y los procedimientos de descentralización de funciones ambientales en la región de Burgos, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a crear por conducto de la Sener y de la SHCP el fideicomiso de desarrollo sustentable para obras de desarrollo social y ambiental en la región de Burgos, suscrita por

integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y organismos subsidiarios a liquidar inmediatamente adeudos pendientes de su programa de apoyo social con los estados y los municipios comprendidos en la región de Burgos, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y organismos subsidiarios a considerar diferentes acciones para lograr que el proyecto de Burgos deje beneficios concretos y tangibles en los municipios que forman la región, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a autorizar a través de la Sectur el pago en parcialidades de las contribuciones y de los accesorios de las empresas aéreas de bajo costo, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos estatales y a la ALDF a promover una agencia que permita la integración laboral de personas con discapacidad, adultas mayores o que vivan con VIH/sida; y a la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables, a realizar las gestiones necesarias para ello, a cargo de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el INAH suspenda los trabajos que se realizan por el denominado “espectáculo de luz y sonido” sobre los basamentos piramidales de la zona arqueológica de Teotihuacán, a cargo del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Sólo Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores y a los Congresos de Guanajuato, Oaxaca, Tabasco y Michoacán a armonizar su legislación con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras y recursos para atender las zonas afectadas por las lluvias en Veracruz, a

cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la SHCP para que informe respecto de las acciones que emprenderá contra los responsables de los actos y omisiones perpetrados por servidores públicos de esa dependencia con relación a la operación mediante la cual se fusionaron Citibank y Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat, inicie la gestión ante la UNESCO, a fin de que la reserva de la biosfera de Los Petenes sea considerada patrimonio natural de la humanidad, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la SCT a reabrir a la aviación comercial la base militar aérea número 2 del municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a reforzar la vigilancia en las aduanas y a fortalecer los programas de protección al migrante, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear un grupo de trabajo relacionado con la alianza por la calidad de la educación, suscrito por los diputados Adrián Pedrozo Castillo y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad a garantizar la seguridad y la eficiencia del sistema judicial, y a aplicar el estado de derecho en la procuración y administración de justicia, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados,

un informe detallado de los comentarios recabados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sobre los puntos planteados en el dictamen elaborado por ésta, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Sagarpa, el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a facilitar, a través de la Sagarpa, la ejecución federalizada del Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y a Ferrocarriles a agilizar los trámites en asentamientos humanos irregulares del municipio de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir la declaratoria de zona de desastre al municipio de Hidalgo de Parral, Chihuahua, por los daños que ocasionaron las lluvias y libere recursos del Fonden para atender a la población, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que brinde información a la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre el esquema de compras anticipadas de maíz blanco del estado de Sinaloa para el ciclo agrícola 2007/2008, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Sener, a la CFE y a la Comisión Reguladora de Energía a instaurar mecanismos para ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables del país, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV a vigilar que se cumpla lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a establecer en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 un impuesto especial al consumo de bolsas de plástico elaboradas con cualquier polímero y espesor, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Tlaxcala a resolver los problemas de inseguridad de la entidad, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Sectur a incluir en las artesanías mexicanas la leyenda “manos mágicas”, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la PGR la creación de una fiscalía especial para la prevención de delitos contra el patrimonio cultural y la atención del tráfico de bienes culturales, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso de licitación para las concesiones que se otorgarán en el desarrollo del proyecto Puerto Bahía Colonet, suscrito por los diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a hacer obligatoria, a través de la SCT y la SSP, que el tránsito de vehículos pesados y aquellos que transporten materiales peligrosos sea por la autopista Irapuato-Querétaro y no por la carretera 45, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 20 de enero de cada año como Día Na-

cional para Erradicar la Pobreza, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se integre una mesa de trabajo de alto nivel con representantes del Ejecutivo federal, del Congreso de la Unión y de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de los estados de Oaxaca y Chiapas para resolver los problemas limítrofes y agrarios entre dichas entidades, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a acordar, a través de la SHCP, la ampliación del horario de aplicación de la tarifa 9n para el uso agrícola a las 24 horas del día, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a suspender de inmediato, a través de la Sedena y de autoridades civiles federales, los cateos domiciliarios en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, suscrito por los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Alliet Mariana Bautista Bravo y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tamaulipas a legislar a favor de la pronta homologación del Calendario Electoral del Estado, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, a instituir un programa contra la desnutrición en esa entidad, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la SEP que suspenda la distribución del éxito en ventas Cuando el monstruo despierta, porque se viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás normatividad en la materia, a cargo de la diputada Miguel Ángel Solares Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a establecer, a través de la Semarnat, mecanismos para la preservación de los árboles históricos de la ciudad de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Educación de Tabasco a implantar programas educativos que permitan elevar el nivel académico en la educación media superior en dicha entidad, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras de rehabilitación del puente de Metlac en la autopista Orizaba-Córdoba, Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar sus legislaciones en materia de prevención y sanción de la desaparición forzada de personas, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la relación entre el gobierno estatal y municipales en Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la promoción de los resultados de diversos programas sociales que ha enviado el Ejecutivo federal a sus beneficiarios en el contexto del Segundo Informe de Gobierno, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar, a través de la SCT, la inoperatividad de la línea férrea Sánchez-Oaxaca y revocar la concesión que se otorgó a la empresa Ferromex, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a ejecutar lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputa-

do Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a coordinar los trabajos para la realización de un acuerdo regional entre Pemex, organismos subsidiarios y contratistas, con los estados y municipios que conforman la región Cuenca de Burgos, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir y celebrar el Día Nacional del Niño por Nacer, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la PGJ de la entidad a investiguen la agresión física que sufrieron autoridades del municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, el pasado 30 de agosto del año en curso, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, al SAT y a la PGR a hacer cumplir los procedimientos legales relativos a los resultados de la investigación del desvío de recursos por parte del gobierno del estado de Oaxaca y el origen del capital para la construcción del Sedna, hospital situado en la colonia Pedregal de Carrasco, Distrito Federal, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a retirar o reubicar la caseta de cobro de Chalco en la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados a adecuar su legislación electoral conforme a la reforma constitucional de 2007, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que aclare lo relativo a los

subejercicios en el Presupuesto 2008 de la dependencia y explique las acciones para apoyar al campo por las recientes lluvias que han azotado al país y rinda cuenta de la glosa del Segundo Informe de Gobierno que presentó el titular del Ejecutivo el 1 de septiembre, a cargo del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta Ejecutivo federal a realizar, a través de las dependencias competentes y en coordinación con las Comisiones de Recursos Hidráulicos de las Cámaras de Senadores y de Diputados, una revisión detallada del Programa Nacional Hídrico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP establecer lo necesario para que los libros de texto gratuitos del año anterior sean devueltos por los alumnos, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión plural analice y evalúe el efecto del derecho por servicio migratorio en el turismo, en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban éstos, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la eliminación del certificado fitosanitario para la exportación de productos cítricos, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tabasco a expedir las disposiciones legales para promover la igualdad entre hombres y mujeres, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el Consejo de Salubridad General establezca un programa de emergencia para atender a la población de El Salto y Juanacatlán, Jalisco, que es víctima de la contaminación del río Santiago y de los desechos sólidos municipales, a cargo del diputado Héctor Pa-

dilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Estatales a armonizar su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que realice una ampliación del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita marina y, en coordinación con la SRE, entreguen un informe de los recursos destinados para salvar dicha especie, a cargo del diputado Cristián Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer los mecanismos necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información personal de los usuarios de los servicios de telefonía, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el ilegal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América en contra del pueblo de Cuba, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la actualización y mejoramiento de las tarifas eléctricas en apoyo a los grupos de menores ingresos del país, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a incluir el municipio de Sombrerete, Zacatecas, en el programa Pueblos Mágicos de México, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a tomar las medidas necesarias, a efecto de que Pemex reduzca el precio del gasóleo doméstico, del gas LP y del gas natural para los consumidores del estado de Chihuahua, a

cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a declarar como áreas naturales, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diversas regiones de la República Mexicana, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la SHCP, del Banco de México y de la CNBV, a intervenir frente al problema de la extorsión telefónica, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que promueva el desarrollo del proyecto de recuperación de especies prioritarias para diversos primates, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, los estudios de población de diversas especies de reptiles y tomar las medidas necesarias para su preservación, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal a realizar un programa de conservación y rescate de las barrancas, para garantizar su preservación y aprovechamiento, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a declarar el 11 de octubre de cada año como Día Nacional del Talento y la Innovación Tecnológica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia del estado de Baja California a investigar

las causas de los motines en el centro de readaptación social de La Mesa, en el municipio de Tijuana, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a replantear la estructura de la evaluación de los estudios de impacto ambiental para la realización de obras, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar recursos del Fonden a diversos municipios del estado de Tabasco afectados por las recientes lluvias, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEGOB a liberar los recursos del Fonden y del FAPRACC para atender a la población afectada por la tormenta tropical número 33 en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, en relación con el asesinato del locutor Alejandro Zenón Fonseca Estrada de la Cadena Exa en la ciudad de Villahermosa, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que reanude las negociaciones que se estaban realizando en esa dependencia, entre el gobierno y el magisterio del estado de Morelos para solucionar el conflicto derivado del acuerdo para la calidad de la educación, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a actualizar sus ordenamientos en materia de responsabilidad administrativa, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a dar seguimiento a las averiguaciones previas relacionadas con el robo de energía eléctrica, a cargo del diputado Javier

Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la prohibición a las alumnas de la Universidad Autónoma de Sinaloa de usar determinada vestimenta, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar, a través de Pemex, el suministro de combustibles a la estación de servicio en la Isla de Cedros, Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de emergencia y desastre natural en los municipios de Jalpa de Méndez, Jonuta, Huimangillo y Nacajuca, Tabasco, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un Programa emergente, a efecto de subsidiar el combustible utilizado por vehículos de transporte público, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instaurar, a través de la SE y de la Profeco, medidas para evitar que sean alterados los precios de productos o servicios de establecimientos que se encuentren en centrales de autobuses, aeropuertos y carreteras del país, a cargo del diputado Rafael Villcaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a decretar, a través de la Semarnat y de la Conagua, una moratoria para impedir la extracción de arena en el valle de Guadalupe, Ensenada, Baja California, suscrito por los diputados Héctor Manuel Ramos Covarrubias y Francisco Javier Paredes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Baja California a informar a esta soberanía lo relacionado al operativo en el Cereso La Mesa, de Tijuana,

Baja California, los días 13 y 15 de septiembre de 2008, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y al gobierno del estado de Veracruz a efectuar acciones de manera coordinada para atender la contaminación del río Blanco, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Condusef y al Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana a informar sobre el fideicomiso 56342/FID/III/06, relativo al fondo de reserva de la empresa de seguros La República, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Tamaulipas a cumplir lo establecido en la Ley de Aguas de dicha entidad, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la Semarnat y de la Conagua, un análisis sobre la pertinencia de instalar nuevas estaciones de medición de temperatura en las zonas urbanas de los municipios de la región Huasteca de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Campeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de Capufe que incluya el municipio de Ecatepec, estado de México en el programa Vecinos Residentes a una plaza de cobro de San Cristóbal de la autopista México-Pachuca, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Estudios Legislativos y de Energía de la Cámara de Senadores a considerar, en la dictaminación de las iniciativas de reforma petrolera, la opinión de las asociaciones o colegios de profesionistas y técnicos registrados ante la SEP del ramo correspondiente para el nombramiento de los integrantes profesionales del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos; y a tomar en cuenta la crea-

ción del Comité de Tecnología Mexicana e Investigación de Pemex y el Comité de Desarrollo del Capital Humano Mexicano, suscrito por los diputados Alfonso Izquierdo Bustamante y José Ascensión Orihuela Barcenás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a expedir una NOM para la prevención de la contaminación del ambiente marino con agua de lastre de los buques, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a modificar e incorporar, que en coordinación con la Conaliteg el tema migratorio en los contenidos de los libros de texto gratuitos de nivel básico, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los derechos de los ejidatarios de Huizopa, Chihuahua, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a implantar, a través de sus dependencias, una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a incluir en los censos y conteos de población y vivienda preguntas conducentes a contabilizar a las personas afromexicanas, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de la STPS y de la SHCP a otorgar un aumento de emergencia a los sueldos mínimos generales, contractuales y de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la SCT y de Capufe, los trámites necesarios para permitir a los viajeros inscritos en el Programa Red Electrónica Segura para la Inspección Rápida de Viajeros el cruce en los puertos fronterizos, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía sobre la estructura orgánica, los elementos normativos y la metodología con que se ejecutarán los acuerdos establecidos con el gobierno de Estados Unidos de América en el marco de la llamada iniciativa Mérida, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al conflicto magisterial en el estado de Morelos, a cargo del diputado Abundio Peregrino García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta Ejecutivo federal a fortalecer, a través de las instancias competentes, las acciones y estrategias de impacto y visibilidad del Programa Nacional Escuela Segura y a reforzar la prevención y el control de las adicciones en las escuelas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incluir en su estructura el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, así como brindar un informe de resultados sobre éste para valorar su desempeño, cumplimiento de metas y el uso de los recursos públicos, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que atienda gratuitamente a las personas que padecen ludopatía o adicción al juego, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a construir el tramo carretero Ahuateno-Tecomate-Tlacolula, en Chicontepec, Veracruz, a cargo del

diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a llevar a cabo acciones para solucionar los conflictos agrarios en varios ejidos de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a determinar si los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, representan un riesgo para la salud humana, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a los titulares de los ejecutivos estatales, al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos locales, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las dirigencias nacionales de los partidos políticos y a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión a establecer los procedimientos óptimos para que los mexicanos en el extranjero ejerzan su derecho al voto en las elecciones para gobernadores y jefe de Gobierno de la capital del país, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a abstenerse de comprar los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que comparezcan ante las Comisiones de Derechos Humanos, y Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de esta soberanía, el subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, y el titular de la Fiscalía Especial para la atención de Delitos cometidos contra Periodistas, ambos de la PGR, así como el quinto visitador general de la CNDH, a fin de que expliquen la emisión y cumplimiento de la recomendación 50/2008; suscrita por los diputados Aleida Alavez Ruiz, Daisy Selene Hernández Gaytán, Joaquín Conrado de los Santos Molina y Gerardo Priego Tapia, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la implantación de un plan de ayuda emergente para las víctimas de las tormentas suscitadas en Tabasco y Veracruz, a cargo del Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y a la Sener a emprender las acciones necesarias para la construcción de una refinería en Tuxpan, Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, implemente acciones emergentes para la restauración y conservación de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, a cargo de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar mayores recursos a los programas indígenas, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director de Capufe a incluya los municipios de Chalco e Ixtapaluca, estado de México, en el Programa de Vecinos Residentes en la caseta de cobro 71 de la autopista México-Puebla, suscrito por los diputados Rafael Ramos Becerril y Jaime Espejel Lazcano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, al Instituto Nacional del Migración, a la PGR y a la SRE a realizar un padrón de repatriados que hayan cumplido sentencia por delitos contra la salud o lavado de dinero en el extranjero, con atención especial en Estados Unidos de América y en las Repúblicas de Guatemala y de Belice, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las reglas para el otorgamiento de créditos del Infonavit, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa a definir una política que impulse el Sistema Na-

cional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a exentar del pago por examen a los estudiantes del Sistema de Preparatoria Abierta, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a autorizar, a través del Secretario de Obras y Servicios, las obras de pasos inferiores en la delegación Miguel Hidalgo, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al grupo de trabajo de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta soberanía encargado del seguimiento y la aplicación de los convenios de la Alianza por la Calidad de la Educación que convoque y realice foros públicos temáticos de análisis y debate de las implicaciones de dicho pacto, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión encargada de investigar las operaciones realizadas por John McCarthy Sandland durante su ejercicio como director del Fonatur y después de ello, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se autorice que los nombres de Sor Juana Inés de la Cruz y de Margarita Maza de Juárez inscritos con letras de oro en el Muro de Honor del recinto legislativo sean trasladados al Cintillo de Honor, con los de otras distinguidas mexicanas, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a denominar –mediante la SCT– José Alfredo Jiménez Sandoval el aeropuerto Bajío, de Guanajuato, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el gobierno federal elimine la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos o la sustituya por un organismo autónomo que garantice retribuciones justas y acordes con las necesidades actuales de los trabajadores, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a instaurar las acciones necesarias para difundir ampliamente los planteamientos de la Alianza por la Calidad de la Educación, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a las autoridades de Baja California a suspender la extracción de materiales pétreos en la entidad hasta que se realicen estudios sobre el impacto ambiental generado por dicha actividad, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Consejo Técnico del IMSS que prorogue la atención médica de los trabajadores y de sus familias 22 semanas adicionales al plazo de conservación de derechos, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de los Ejecutivos federal y de las entidades a construir un pacto nacional para la gobernabilidad democrática, la seguridad y el desarrollo, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a eliminar el pago de tenencia vehicular, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a estatizar las Afore en tanto no se adopten reformas para evitar mayores perjuicios contra el patrimonio de

los trabajadores, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a instaurar un programa de fomento, recuperación y financiamiento del cultivo de cacao en el territorio nacional, a cargo del diputado Antonio Díaz Athié, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Marina a informar sobre la asignación de predios en Veracruz para desarrollo habitacional y permutar terrenos por obras de la SCT, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a implantar programas de empleo para jóvenes, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Segob a incluir en las publicaciones e impresiones que realice la adición de la fracción III del artículo 8 de la Ley de Asociaciones Religiosas publicada en el DOF el 15 de julio de 1992, a cargo del diputado Rafael Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para otorgar de manera voluntaria la cantidad equivalente a un año de apadrinamiento al programa Teletón 2008, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal y suscrita por diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a permitir la apertura del turno vespertino en el servicio de estomatología y a crear una sala de expulsión en la unidad de medicina familiar número 18 de Comitán de Domínguez, Chiapas, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que brinde a través de la SRE la cooperación necesaria

al pueblo y al gobierno de Cuba ante los desastres ocasionados por los huracanes que azotaron ese país, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y Eduardo de la Torre Jaramillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adicionar el Capítulo XXIV al Reglamento de la Ley del Servicio Militar para establecer un tercer programa de restauración de bosques, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro a evitar el robo de energía eléctrica, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía y a las dependencias del Ejecutivo federal a considerar la implantación de acciones a fin de operar mecanismos para el uso eficiente y el ahorro de energía en sus instalaciones, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a unificar los criterios y a brindar atención adecuada a los proyectos de saneamiento en el territorio que comprende la cuenca Lerma-Chapala, a cargo de la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las situaciones de contingencia ambiental y desastre natural, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, a la SFP, a la Auditoría Superior local, a la SEP y a la Sedesol a investigar el uso de los recursos federales otorgados en 2006 y 2007 a diversos municipios de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Semarnat para que elabore y publique a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas el programa del plan de manejo de la reserva de la

biosfera de la sierra El Abra-Tanchipa, en San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal y al secretario de Finanzas a remitir a esta soberanía un informe sobre los avances de la implantación del programa Ciudad Digital, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras de alumbrado público en los municipios más pobres del país, a cargo del diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a establecer reuniones con los sectores industriales a que podría afectar una disminución de los aranceles de los productos fabriles, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a realizar investigaciones y pruebas respecto a las llamadas “bebidas energéticas” y a remitir a la autoridad competente las conclusiones a fin de que se prohíba su comercialización, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación jurídica de diversos inmuebles de la Ciudad de México, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con unto de acuerdo, por el que esta soberanía expresa su reconocimiento al estado de Veracruz y a los organizadores de la segunda Semana internacional de la citricultura de Veracruz-México/Sanidad, inocuidad y sustentabilidad, por la oportuna y eficaz celebración del encuentro, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a analizar a través de la Secretaría de

Medio Ambiente, en coordinación con el director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la propuesta de sustituir coladeras pluviales por pozos de filtración en diversas zonas, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a presentar a esta soberanía un informe sobre el proyecto de construcción de la Línea 12 del Metro, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a dotar –a través de la Secretaría de Salud– de recursos económicos y de los insumos respectivos a las instituciones públicas y a las privadas que proporcionan atención integral a niños quemados, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSP a incluir Playas de Rosarito, Baja California, en la lista de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del Subsemun, a cargo de la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con unto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a impulsar el uso de focos economizadores de energía, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP que investigue la posible comisión de actos ilícitos por funcionarios y ex funcionarios de dependencias del subsector cultura, suscrita por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a revisar el impacto ambiental del proyecto Autopista Lerma-Tres Marías y Ramal Tenango, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la PGR, al Instituto Nacional de Migración y al gobierno de Oaxaca que investiguen e informen a esta soberanía respecto al secuestro de 12 centroamericanas llevado a cabo en las inmediaciones de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir el 15 de febrero como Día Nacional del Niño con Cáncer y de la Lucha contra el Cáncer Infantil, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Cofetel a informar sobre los requisitos para el cambio de frecuencias autorizadas de la banda de amplitud modulada, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos locales a establecer una comisión de asuntos migratorios, y a los que ya cuentan con una que la mantengan y fortalezcan; así como a instalar en cada entidad federativa una oficina que atienda la política migratoria, suscrita por integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la Segob a agilizar la expedición de visas para turistas de procedencia brasileña, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la modificación de tarifas eléctricas de uso doméstico en diversos municipios de Quintana Roo, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a homologar éstos en las diferentes zonas geográficas, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez y suscrita por diversos integrantes del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a rediseñar políticas públicas para reactivar la

producción y la inversión en la explotación de caolín en Veracruz, suscrita por los diputados María del Carmen Pinete Vargas y Carlos Rojas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades aduanales y a las de seguridad federales, estatales y municipales a abstenerse de extorsionar, maltratar, agredir o practicar cualquier forma de abuso contra mexicanos que regresen de Estados Unidos al país por las fiestas de fin de año, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a cumplir la resolución que ordena compensar al ejido Higuera de Sanalona debido a la afectación del terreno expropiado por decreto del 31 de marzo de 1948, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a evaluar la posible autorización para que concesionarios de unidades de autotransporte de turismo se regularicen sin necesidad de sustituirlas por otras nuevas, siempre que aprueben las verificaciones mecánicas y de seguridad establecidas, a cargo del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal y a los gobiernos estatales y a los municipales a impartir talleres de derechos humanos y de educación sexual entre los miembros de sus fuerzas policíacas y militares, a cargo del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SE un informe respecto a la política de eliminación de aranceles para productos de acero de países con los cuales México no tiene tratados de libre comercio, así como a su efecto en la industria siderúrgica nacional, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP que investigue, fiscalice y vigile la aplicación de recursos del Fonden en el estado de Oaxaca, y que informe a esta sobe-

ranía acerca de sus conclusiones, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a aplicar a los mínimos generales y profesionales correspondientes a 2009, en las tres áreas geográficas, un aumento 2 por ciento superior a la inflación esperada para ese año, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SE a aplicar y vigilar un control de precios sobre los artículos de consumo popular, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Excitativas

A la Comisión de Gobernación, a solicitud de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a solicitud del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

Relativa a la conmemoración del 184 aniversario de la decisión libre, soberana y democrática del pueblo chiapaneco para sumarse al pacto federal mexicano, por celebrarse el 14 de septiembre, a cargo de los diputados Martín Ramos Castellanos y Martha Cecilia Díaz Gordillo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente.

Relativa al aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a cargo de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza.

Relativa al cuadragésimo octavo aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica, por celebrarse el 27 de septiembre, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Linfoma, por celebrarse el 15 de septiembre, a cargo de la diputada Josefina Salinas Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Derecho de Acceso a la Información Pública, por celebrarse el 28 de septiembre, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa a la conmemoración del 34 aniversario del estado de Quintana Roo, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Relativa a los Mártires de Uruapan, suscrita por los diputados Concepción Ojeda Hernández y Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 194 aniversario de los constituyentes de Apatzingán, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 98 aniversario de la muerte de Aquiles Serdán, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Mes Mundial del Cáncer de Pulmón, a cargo del diputado Daniel Dehesa Mora, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con motivo del Día Internacional de la Migración, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves cuatro de diciembre de dos mil ocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 319 diputadas y diputados, a las 12 horas con 12 minutos del jueves 4 de diciembre de 2008, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura al orden del día, al acta de la sesión anterior y aprueba ésta de la misma manera.

Se recibe invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a la Ceremonia Cívica con motivo del centésimo cuadragésimo quinto Aniversario Luctuoso del General José Ignacio Gregorio Comonfort de los Ríos, que tendrá lugar el nueve de diciembre del presente. Se designa comisión de cortesía.

Remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- El gobierno del estado de Chihuahua. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.
- El Poder Ejecutivo de Chiapas. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.

La Junta de Coordinación Política, informa el alta como integrantes de los diputados: Gloria Rasgado Corsi, en el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad y Género; Daisy Selene Hernández Gaytán y Rafael Villicaña García, ambos en la Comisión de Participación Ciudadana. De enterado.

La Secretaría da lectura a una proposición de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a las Secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a vigilar que todos los vehículos comerciales que se importen al amparo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, cumplan con los estándares ambientales mexicanos. En votación económica, se aprueba.

Se recibe del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, su informe semestral de labores, correspondiente al período mayo-noviembre de 2008. Se remite a la Comisión de Economía.

La Secretaría de Gobernación remite:

- Las Observaciones al Informe Trimestral del Programa para Incrementar la Eficiencia Operativa de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios. Se remite a la Comisión de Energía.
- Contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados relativos:
 - a) Sobre el sistema producto-café. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.
 - b) Acerca de los manglares mexicanos. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.
 - c) El Programa de control integral de maleza acuática en el Lago de Chapala. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

d) Relativo al combate del tráfico de armas en el país. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

e) Que se refiere al cocodrilo de pantano. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

El Congreso de Morelos, remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Cámara de Senadores remite:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 y el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Ricardo Torres Origel, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Minuta con proyecto de decreto, que adiciona un párrafo decimotercero, y se recorren los actuales decimotercero y decimocuarto para quedar como decimocuarto y decimoquinto, respectivamente al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Minuta con proyecto de decreto, que reforma el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco. Se turna a la Comisión de Salud.

Se otorga el uso de la tribuna para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad a los diputados: Santiago Gustavo Pedro Cortés, de Alternativa;

**Presidencia del diputado
José Luis Espinosa Piña**

Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza; Rubén Aguilar Jiménez, del Partido del Trabajo; Verónica Velasco Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia; Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Partido Revolucionario Institucional;

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

Mario Vallejo Estévez, del Partido de la Revolución Democrática y María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Partido Acción Nacional.

Desde su curul, la diputada Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática, solicita información en relación a los dictámenes inscritos en el orden del día y la Presidencia aclara.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

- Seguridad Pública, que expide la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.
- Justicia, por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal.
- Pesca, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
- Economía, que reforma el inciso x) de la fracción tercera del artículo séptimo y la fracción novena del artículo octavo de la Ley de Inversión Extranjera.
- Comunicaciones, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Salud, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de discapacidad.

Quedan de primera lectura.

A las 13 horas con 16 minutos, se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 411 diputadas y diputados.

En votación económica, la asamblea dispensa la segunda lectura de los dictámenes de las comisiones de:

- Seguridad Pública, que expide la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga el uso de la tribuna, para fundamentar el dictamen a nom-

bre de la comisión, al diputado Juan Francisco Rivera Bedolla, del Partido Revolucionario Institucional, quien propone modificaciones que se aprueban en votación económica, una vez que la Secretaría da lectura. En su momento y desde su curul, el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, en tres ocasiones hace comentarios de procedimiento en relación a las intervenciones que dicta el Reglamento para la discusión de dictámenes y la Presidencia resuelve. Intervienen para hablar en lo general los diputados: Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa; Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza;

**Presidencia del diputado
José Luis Espinosa Piña**

Manuel Salvador Salgado Amador, del Partido Verde Ecologista de México; Layda Elena Sansores San Román, de Convergencia; Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Partido Revolucionario Institucional; Andrés Lozano Lozano, del Partido de la Revolución Democrática y Édgar Armando Olvera Higuera, del Partido Acción Nacional. Interviene en contra el diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia, quien acepta interpelación del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; y en pro los diputados: Patricia Villanueva Abraján, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación del diputado Cárdenas Fonseca; David Mendoza Arellano, del Partido de la Revolución Democrática; Francisco Javier Santos Arreola, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación de los diputados Marina Arvizu Rivas, de Alternativa y Cárdenas Fonseca; y desde su curul, Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Partido Acción Nacional. Rectifica hechos el diputado Cárdenas Fonseca. La Secretaría da lectura a fe de erratas remitida por la comisión y la Presidencia instruye se incorpore al expediente.

En votación económica, la asamblea considera que el asunto está suficientemente discutido. El Presidente informa a la asamblea las reservas de los artículos 12, 14, 19, 150 y 152. Con un resultado de 335 votos en pro; 39 en contra y 13 abstenciones, el Presidente declara aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados. Se concede el uso de la tribuna para presentar sus reservas a los diputados: Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, del artículo 12, que se desecha en votación económica; José Jesús Reyna García, del Partido Revolucionario Institucional, del artículo 12, fracción IX, que en votación económica se admite a discusión e interviene en contra el di-

putado Cárdenas Fonseca y en votación económica se acepta; Javier Guerrero García, del Partido Revolucionario Institucional, del artículo 14, fracción VII, que en sendas votaciones económicas, se considera suficientemente discutida y se acepta.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

Desde su curul, el diputado Cárdenas Fonseca, solicita la adhesión a la propuesta antes citada y presenta en tribuna la reserva de los artículos 150 y 152, que en sendas votaciones económicas se desechan. En su oportunidad, los diputados Santos Arreola y Barreiro Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, declinan las reservas del artículo 19.

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

En votación económica, la asamblea considera suficientemente discutidos los artículos reservados. Con un resultado de 318 votos en pro; 28 en contra y 4 abstenciones, son aprobados los artículos 12 y 14, con las modificaciones aceptadas por la asamblea; 19, 150 y 152, en los términos del dictamen. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas por la asamblea, el proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Justicia, que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga el uso de la tribuna, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, al diputado César Octavio Camacho Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica, se considera suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 334 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.
- Comunicaciones, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga el uso de la tribuna, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, al diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Partido

Revolucionario Institucional. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 321 votos. Pasa al Senado de la República para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia comunica a la asamblea la recepción de dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En votación económica se dispensa su lectura. Queda de primera lectura.

Se recibe comunicación de la Junta de Coordinación Política, por el que solicita se integre en el orden del día dictamen con proyecto de decreto, de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Economía, que reforma la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles. En sendas votaciones económicas se acepta su inclusión y se dispensa la primera y segunda lectura. El Presidente declara aprobado por unanimidad, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por trescientos ocho votos. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

En votación económica la asamblea autoriza que –por economía procesal– se turnen a las comisiones correspondientes las diversas minutas con proyecto de decreto que remita el Senado de la República.

En votación económica, la asamblea autoriza la inclusión de una proposición de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integra la delegación de diputados que participará en la Reunión Interparlamentaria México-Cuba a celebrarse los días lunes 8 y martes 9 de diciembre de 2008. Desde su curul, el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, hace comentarios al respecto y la Presidencia aclara. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El Presidente clausura la sesión a las 18 horas con 2 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes 9 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la pa-

labra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

CAMARA DE SENADORES

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

En relación con el mandato de la Asamblea, aprobado el día 4 de diciembre del año en curso, en el cual autoriza la remisión de diversas minutas que envíe el Senado de la República a las comisiones correspondientes, le informo que se recibieron y turnaron las siguientes:

- Minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Turno: Comisión de Juventud y Deporte.

- Minuta proyecto de decreto el que se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales.

- Minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Minuta proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. del decreto que autorizó al Ejecutivo federal para firmar, en representación del gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el diverso que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y señala las características de las monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y de uno, dos, cinco y diez pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, del Código Penal Federal, de la Ley de la Policía Federal Preventiva, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Turno: Comisión de Justicia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2008.— Diputado José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley general de Cultura Física y Deporte.

Atentamente

México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte

Artículo Único.- Se reforman la fracción III del artículo 12; los párrafos primero y segundo del artículo 105; se adicionan la fracción II del artículo 18, pasando la actual fracción II a la XXXIII, a ser la fracción III a la XXXIV; una fracción V al artículo 36, recorriéndose la actual fracción V y VI a ser las VI y VII; un cuarto párrafo al artículo 99; una fracción IX al artículo 100, pasando la actual a ser la fracción X, de la Ley General de Cultura Física y el Deporte para quedar como sigue:

Art. 12.- ...

I. a II. ...

III. Proponer planes y programas que contribuyan a fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte; considerando el pleno reconocimiento a la equidad e igualdad hacia las personas con discapacidad;

IV a V. ...

Art. 18.- ...

I...

II. Establecer conforme al programa sectorial lo relativo al impulso de políticas específicas en materia de cultura física y deporte, destinadas al desarrollo e integración de las personas con discapacidad;

III. Aprobar los programas y presupuesto de la CONADE, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. En lo tocante al presupuesto y a los programas financieros, con excepción de aquellos incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, bastará con la aprobación de la Junta Directiva;

IV. Aprobar de acuerdo con los ordenamientos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar la CONADE con terceros en las materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles. El Director General y en su caso los servidores públicos que deban intervenir, de conformidad con el Estatuto, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta Directiva;

V. Aprobar la estructura básica de la organización de la CONADE, y las modificaciones que procedan a la misma;

VI. Autorizar la creación de comités de apoyo;

VII. Establecer, con sujeción a las disposiciones legales relativas, con la intervención que corresponda a las dependencias federales, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la CONADE requiera para la prestación de sus servicios y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento de esta Ley;

VIII. Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General con la intervención que corresponda a los comisarios;

IX. Acordar, con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados, conforme a las instrucciones de la Coordinadora de Sector correspondiente;

X. Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la CONADE, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Coordinadora de Sector;

XI. Conocer oportunamente el cumplimiento de los planes, programas, presupuestos, reglamentos, manuales, sistemas y políticas, a efecto de ponderar las causas que determinen variaciones con respecto a lo autorizado y, en su caso, dictar las medidas correctivas que procedan en materia de planeación, organización o dirección;

XII. Designar comisionados especiales en los cuales la CONADE delegue algunas de sus facultades;

XIII. Realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la CONADE y para los que la Junta Directiva tenga facultades en término de la Ley o del Estatuto;

XIV. Formular los lineamientos que se estimen necesarios para racionalizar las estructuras de organización y el uso de los recursos disponibles, así como delinear las políticas específicas de apoyo a prioridades del sector deportivo o bien, respecto de los asuntos que se consideren relevantes;

XV. Aprobar y evaluar el Programa Anual de Trabajo y los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos que sean elaborados por el Director General;

XVI. Evaluar los presupuestos de la CONADE, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y demás disposiciones relativas;

XVII. Aprobar los anteproyectos y proyecto de presupuesto de la CONADE que habrán de presentarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Coordinadora de Sector;

XVIII. Establecer las directrices y políticas para que la ejecución de los programas y presupuestos se apeguen a la asignación presupuestal autorizada, lo que permitirá el logro oportuno de los objetivos y metas programadas de la CONADE;

XIX. Vigilar que la CONADE conduzca sus actividades en forma programada y con base en las políticas secto-

riales, prioridades y restricciones que se deriven del Sistema Nacional de Planeación;

XX. Autorizar la creación de grupos de trabajo que coadyuven en la formulación y evaluación de programas institucionales;

XXI. Autorizar la creación de Comités Técnicos Especializados de apoyo que el Presidente o una tercera parte de los miembros de la propia Junta Directiva propongan para el cumplimiento de los objetivos y para el desarrollo oportuno y eficaz de las actividades que realice la CONADE;

XXII. Aprobar los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público y demás instrumentos normativos trascendentes que regulen el funcionamiento de la CONADE, así como las reformas o adiciones a dichos ordenamientos;

XXIII. Aprobar el contenido de las actas que se levanten de las sesiones que se celebren, ya sean ordinarias o extraordinarias;

XXIV. Aprobar el calendario anual de sesiones;

XXV. Proporcionar al Comisario la información que solicite para el desarrollo de sus funciones;

XXVI. Analizar y considerar el informe que rinda el Comisario para la programación de actividades de la CONADE, en sus aspectos preventivos y correctivos;

XXVII. Aprobar las medidas que proponga el Director General para atender los informes que presente el Contralor Interno, resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones que haya realizado;

XXVIII. Delegar facultades a favor del Director General o a favor de Delegados Especiales;

XXIX. Autorizar al Director General para que ejerza facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas en nombre de la CONADE, de conformidad con las disposiciones legales o reglamentarias aplicables;

XXX. Autorizar al Director General, con las limitaciones que al efecto se precisen, para que éste pueda emitir, avalar y negociar títulos de crédito a nombre de la CONADE;

XXXI. Autorizar al Director General, con las limitaciones que al efecto se determinen, para que éste pueda comprometer asuntos en arbitrajes y celebrar transacciones en nombre de la CONADE y bajo su responsabilidad;

XXXII. Autorizar al Director General para ejercitar y desistirse de acciones judiciales, inclusive del Juicio de Amparo a nombre de la CONADE;

XXXIII. Ratificar los nombramientos de apoderados que recaigan en personas ajenas a la CONADE, y

XXXIV. Ejercer las facultades que la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento asigna a los Órganos de Gobierno de las entidades.

Art. 36.- ...

I. a IV. ...

V. Formular y ejecutar políticas públicas, que fomenten actividades físicas y deportivas, destinadas a las personas con discapacidad;

VI. Dar seguimiento y ejecutar las políticas y planes aprobados por el SINADE, y

VII. Establecer procedimientos de promoción en materia de cultura física y deporte.

Art. 99.- ...

...
...

La CONADE gestionará y establecerá los mecanismos necesarios para que los deportistas con discapacidad, sin discriminación alguna, gocen de los mismos reconocimientos y estímulos que otorgue el gobierno federal, similares a los que reciban los deportistas convencionales.

Art. 100.- ...

I. a VII. ...

VIII. Contribuir a elevar el desarrollo deportivo de los países de nuestro entorno histórico y cultural en respuesta a tratados o convenios de cooperación internacional;

IX. Fomentar y promover equitativamente planes y programas destinados al impulso y desarrollo al deporte para las personas con discapacidad, y

X. Realizar cualquier actividad que contribuya al desarrollo de las competiciones que de acuerdo con la legislación vigente corresponda a la CONADE.

Art. 105.- Para efecto del cumplimiento de lo dispuesto por el presente Capítulo, el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, brindará los apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento con posibilidades de participar en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

En el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, concurrirán representantes del Gobierno Federal, del Comité Olímpico Mexicano, del Comité Paralímpico Mexicano, de la Confederación Deportiva Mexicana y los particulares que aporten recursos a dicho fondo, mismo que estará conformado por un Comité Técnico, que será la máxima instancia de este fondo y responsable de autorizar los programas de apoyo y los deportistas beneficiados, quien se auxiliará de una Comisión Deportiva, integrada por un panel de expertos independientes.

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las modificaciones al reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, motivo del presente Decreto, deberán realizarse y expedirse en un plazo no mayor a 120 días a la fecha de entrada en vigor el presente Decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Dr. Arturo Gaita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, la rectificación y la cancelación de éstos, así como a manifestar su oposición en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se

ha cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Transitorio

Único. El decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Atentamente

México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 94 Bis; 96 Bis; 98 Bis; 106, fracción XX; 107 Bis, primer párrafo y fracción VI; 109 Bis, último párrafo; 109 Bis 1, primero, cuarto y último párrafos; 109 Bis 2, primer párrafo y fracción I; 109 Bis 3; 109 Bis 5, segundo y último párrafos; 109 Bis 6; 109 Bis 8; 110, primero, segundo y último párrafos; 110 Bis 1, tercero, cuarto y último párrafos; 119, último párrafo; 133; 134; 135 y 136 primer párrafo; se ADICIONAN el artículo 46 Bis 1, con un párrafo tercero, los incisos a) y b), y un párrafo cuarto, recorriéndose los actuales tercero a séptimo párrafos a ser quinto a noveno párrafos, respectivamente, los artículos 48 Bis 5; 81 Bis; 108 Bis 2; y se DEROGA la fracción VI del artículo 46 Bis 1; el inciso i) de la fracción IV del artículo 108, y 118-A de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

“Artículo 46 Bis 1. ...

...

I. a V. ...

VI. Se deroga

VII y VIII. ...

Las operaciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de esta Ley, podrán llevarse a cabo a través de terceros con sujeción a los límites siguientes:

- a) Que las operaciones realizadas por los comisionistas en ningún caso excedan del 25% del total de operaciones realizadas por la institución de banca múltiple, durante el mes calendario.
- b) Que no excedan de un monto diario equivalente a 1,500 unidades de inversión, por cada cuenta.

Los límites a que se refieren los incisos a) y b) anteriores no serán aplicables cuando el tercero sea una entidad de la Administración Pública Federal o Estatal en términos de la fracción II del presente artículo.

Lo dispuesto en el artículo 117 de esta Ley le será también aplicable a los terceros a que se refiere el presente artículo, así como los representantes, directivos y empleados de dichos terceros, aún cuando dejen de laborar o prestar sus servicios a tales terceros.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo derecho de audiencia que se otorgue a la institución de crédito, podrá ordenar la suspensión parcial o total, temporal o definitiva, de la prestación de los servicios o comisiones a través del tercero de que se trate, cuando se incumplan las disposiciones que se mencionan en este artículo o pueda verse afectada la continuidad operativa de la institución de crédito o en protección de los intereses del público. Lo anterior, salvo que la propia Comisión apruebe un programa de regularización que reúna los requisitos que al efecto se establezcan en las disposiciones de carácter general referidas.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores formulará directamente a las instituciones de crédito los requerimientos de información y, en su caso, las observaciones y medidas correctivas que deriven de la supervisión que realice con motivo de las actividades que las instituciones lleven a cabo a través de prestadores de servicios o comisionistas conforme a lo previsto en el presente artículo, para asegurar la continuidad de los servicios que las instituciones propor-

cionan a sus clientes, la integridad de la información y el apego a lo establecido en esta ley. Asimismo, la Comisión estará facultada, en todo momento, para efectuar actos de supervisión, inspección y vigilancia respecto de los prestadores de servicios o comisionistas que las instituciones contraten en términos de este artículo, así como practicar inspecciones a los terceros que contraten las instituciones de crédito con respecto de las actividades contratadas, o bien, ordenar a las instituciones realizar auditorías a dichos terceros, quedando obligada la propia institución a rendir un informe a la Comisión al respecto.

La Comisión deberá especificar el objeto de las inspecciones o auditorías, las cuales deberán circunscribirse a la materia del servicio contratado y al cumplimiento de lo previsto en esta Ley y las disposiciones que de ella emanen. Al efecto, las instituciones deberán pactar en los contratos mediante los cuales se formalice la prestación de estos servicios o comisiones, la estipulación expresa del tercero contratado de que acepta apegarse a lo establecido en el presente artículo.

Las empresas a las que se refiere el artículo 88 de la presente Ley, así como las entidades integrantes del grupo financiero al que pertenezca la institución, incluyendo a la sociedad controladora y a las subsidiarias del propio grupo financiero, no estarán sujetas a lo dispuesto en el presente artículo. Sin perjuicio de lo anterior, dichas empresas deberán sujetarse a las disposiciones de carácter general que le sean aplicables.

Artículo 48 Bis 5. Las instituciones de crédito están obligadas a realizar las acciones conducentes para que sus clientes puedan dar por terminados los contratos de adhesión que hubieren celebrado con las mismas en operaciones activas y pasivas, mediante escrito en el que manifieste su voluntad de dar por terminada la relación jurídica con esa institución. Los clientes podrán en todo momento celebrar dichas operaciones con otra institución de crédito.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, tratándose de operaciones pasivas que no sean líquidas y exigibles, la solicitud de cancelación surtirá efectos a su vencimiento.

Por lo que respecta a la liquidación de operaciones activas, la institución receptora una vez cubierta la deuda respectiva, será acreedora del cliente por el importe correspondiente.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros establecerá mediante disposiciones de carácter general los requisitos y procedimientos para llevar a cabo la mecánica de terminación de operaciones, así como los trámites de liquidación y cancelación por parte de la institución receptora. Dicha Comisión atenderá las reclamaciones que se susciten por la aplicación de este artículo en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Artículo 81 Bis. Las instituciones de crédito deberán contar con lineamientos y políticas tendientes a identificar y conocer a sus clientes, así como para determinar sus objetivos de inversión respecto de las operaciones con valores y operaciones derivadas que realicen en cumplimiento de fideicomisos, mandatos, comisiones y contratos de administración. Asimismo, las instituciones de crédito deberán proporcionar a su clientela la información necesaria para la toma de decisiones de inversión, considerando los perfiles que definan al efecto ajustándose a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las instituciones de crédito al celebrar las operaciones a que se refiere el párrafo anterior con sus clientes se ajustarán al perfil que corresponda a cada uno de ellos. Cuando se contraten operaciones y servicios que no sean acordes con el perfil del cliente, deberá contarse con el consentimiento expreso del mismo. Las instituciones de crédito, serán responsables de los daños y perjuicios ocasionados al cliente por el incumplimiento a lo previsto en este párrafo.

Artículo 94 Bis. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrá emitir disposiciones de carácter general en las que se definan las actividades que se aparten de las sanas prácticas y usos relativos al ofrecimiento y comercialización de las operaciones y servicios financieros por parte de las instituciones de crédito, buscando en todo momento la adecuada protección de los intereses del público.

Artículo 96 Bis. Las instituciones de crédito y demás personas morales reguladas por esta ley deberán cumplir con las disposiciones generales de carácter prudencial que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la demás normativa que, en el ámbito de su competencia, emita el Banco de México, orientadas a preservar la solvencia, liquidez y estabilidad de dichas instituciones y, en su caso, de las personas morales reguladas por esta ley, así

como el sano y equilibrado desarrollo de las operaciones que son materia de esta ley.

Asimismo, las instituciones de crédito y demás personas reguladas por este ordenamiento legal deberán cumplir con las disposiciones generales que emita la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el ámbito de su competencia.

Las instituciones de crédito que abran cuentas propias con el objeto de captar recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, deberán cumplir con los requerimientos que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros establezca a través de disposiciones de carácter general relativas a la transparencia y rendición de cuentas, las cuales incluirán, entre otros aspectos, los relativos al destino específico de los recursos y plazos en que éstos serán entregados.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las instituciones de crédito deberán establecer una adecuada coordinación con el Gobierno Federal y las entidades federativas.

Artículo 98 Bis. Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros publicarán en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y reglas de carácter general que emitan en ejercicio de las facultades que esta u otras leyes les otorgan, así como los actos administrativos que, en cumplimiento de las leyes, deban publicarse en el mismo medio.

Artículo 106. ...

I. a XIX. ...

XX. Proporcionar, para cualquier fin, incluyendo la comercialización de productos o servicios, la información que obtengan con motivo de la celebración de operaciones con sus clientes, salvo que cuenten con el consentimiento expreso del cliente respectivo, el cual deberá constar en una sección especial dentro de la documentación a través de la cual se contrate una operación o servicio con una institución de crédito, y siempre que dicho consentimiento sea adicional al normalmente requerido por la institución para la celebración de la operación o servicio solicitado. En ningún caso, el otorgamiento de

dicho consentimiento será condición para la contratación de dicha operación o servicio, y

XXI. ...

Artículo 107 Bis. Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el ámbito de sus respectivas competencias, para determinar si la infracción administrativa cometida en términos de lo dispuesto por la presente Ley, se considera como grave, tomarán en cuenta cualquiera de los aspectos siguientes:

I. a V. ...

VI. Las demás circunstancias que las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros estimen aplicables para tales efectos.

Artículo 108. ...

I. a III. ...

IV. ...

a) a h) ...

i) Se deroga

V. ...

...

Artículo 108 Bis 2. Las infracciones a esta ley o a las disposiciones que sean emitidas con base en ésta por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros serán sancionadas con multa administrativa que impondrá la citada Comisión, a razón de días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

I. Multa de 200 a 2,000 días de salario:

a) A las instituciones de crédito que no cumplan con las disposiciones previstas en el artículo 48 Bis 5 de la presente Ley, así como las disposiciones que de éste emanen, y

b) A las instituciones de crédito que no cumplan con las obligaciones previstas en el artículo 94 Bis de la

presente Ley o en las disposiciones a que dicho artículo se refiere.

II. Multa de 5,000 a 20,000 días de salario a las instituciones de crédito que no cumplan con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 96 Bis de esta Ley.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrá abstenerse de sancionar a las entidades reguladas por esta Ley, siempre y cuando justifique la causa de tal abstención y se refiera a hechos, actos u omisiones que no revistan gravedad ni constituyan delito o pongan en peligro los intereses de terceros.

Cuando una institución de crédito, por una acción u omisión, incurra en una infracción que se refleje en múltiples operaciones o documentos, se considerará como una sola infracción, para efectos de la sanción.

Artículo 109 Bis. ...

...

Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrán allegarse de los medios de prueba que consideren necesarios, así como acordar sobre la admisibilidad de las pruebas ofrecidas. Sólo podrán rechazarse las pruebas aportadas por los interesados cuando no fuesen ofrecidas conforme a derecho, no tengan relación con el fondo del asunto, sean improcedentes, innecesarias o contrarias a la moral o al derecho. La valoración de las pruebas se hará conforme a lo establecido por el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 109 Bis 1. Las facultades de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para imponer las sanciones de carácter administrativo previstas en esta ley, así como en las disposiciones que de ella emanen, caducará en un plazo de cinco años, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realizó la conducta o se actualizó el supuesto de infracción.

...

...

Las multas que las citadas Comisiones impongan deberán ser pagadas dentro de los quince días hábiles siguientes al de su notificación. Cuando las multas no se paguen dentro del plazo señalado en este párrafo, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los mismos términos que establece el Código Fiscal de la Federación para este tipo de supuestos.

En caso de que el infractor pague las multas impuestas por las mencionadas Comisiones dentro de los quince días referidos en el párrafo anterior, se aplicará una reducción en un veinte por ciento de su monto, siempre y cuando no se hubiere interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicha multa.

Artículo 109 Bis 2. Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en la imposición de sanciones de carácter administrativo a que se refiere esta ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Se otorgará audiencia al infractor, quien, en un plazo de diez días hábiles contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, deberá manifestar por escrito lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos. Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a petición de parte, podrán ampliar por una sola ocasión el plazo a que se refiere esta fracción, hasta por el mismo lapso, para lo cual considerará las circunstancias particulares del caso. La notificación surtirá efectos al día hábil siguiente a aquél en que se practique.

II. y III. ...

Artículo 109 Bis 3. Las sanciones serán impuestas por las Juntas de Gobierno de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, según corresponda, las que podrán delegar esa facultad, en razón de la naturaleza de la infracción o del monto de la multa, al presidente o a los demás servidores públicos de esas Comisiones.

Artículo 109 Bis 5. ...

Las multas impuestas por las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a las instituciones de

crédito se harán efectivas mediante cargos del importe respectivo que se hagan en la cuenta que lleva el Banco de México a dichas instituciones. Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hacer efectivas las multas a personas distintas a las instituciones de crédito.

El Banco de México realizará los cargos respectivos cuando las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros se lo soliciten, por tratarse de multas contra las cuales no proceda ya medio de defensa legal alguno o la institución de crédito manifieste por escrito a las citadas Comisiones, según corresponda, su conformidad para que se realice el referido cargo.

Artículo 109 Bis 6. Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros considerarán como atenuante en la imposición de sanciones administrativas, cuando el presunto infractor, de manera espontánea y previo al inicio del procedimiento de imposición de sanción a que se refiere la presente Ley, informe por escrito de la violación en que hubiere incurrido a la Comisión correspondiente y corrija las omisiones o contravenciones a las normas aplicables en que hubiere incurrido o, en su caso, presente ante la Comisión que corresponda, un programa de corrección que tenga por objeto evitar que la institución de crédito o, en su caso, la persona moral regulada por esta ley, se ubique de nueva cuenta en la conducta infractora. Asimismo, se considerará como atenuante la acreditación que el presunto infractor haga ante las Comisiones de haber resarcido el daño causado, así como el hecho de que aporte información que coadyuve en el ejercicio de las atribuciones de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en materia de inspección y vigilancia, a efecto de deslindar responsabilidades.

Artículo 109 Bis 8. En ejercicio de sus facultades sancionadoras, las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, ajustándose a los lineamientos que aprueben sus Juntas de Gobierno, deberán hacer del conocimiento del público en general, a través de su portal de Internet, las sanciones que al efecto impongan por infracciones a esta Ley, una vez que dichas resoluciones hayan quedado firmes o sean cosa juzgada, para lo cual deberán señalar exclusivamente la denominación o razón social del infractor, el precepto infringido y la sanción.

Artículo 110. Los afectados con motivo de los actos de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, según corresponda, que pongan fin a los procedimientos de autorizaciones, de modificaciones a los modelos de contratos de adhesión utilizados por las instituciones de crédito o de la imposición de sanciones administrativas, podrán acudir en defensa de sus intereses interponiendo recurso de revisión, cuya interposición será optativa.

El recurso de revisión deberá interponerse por escrito dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del acto respectivo y deberá presentarse ante la Junta de Gobierno de la Comisión que corresponda, cuando el acto haya sido emitido por dicha Junta o por el presidente de esa misma Comisión, o ante este último cuando se trate de actos realizados por otros servidores públicos.

...

I. a VI. ...

Cuando el recurrente no cumpla con alguno de los requisitos a que se refieren las fracciones I a VI de este artículo, las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, según sea el caso, lo prevendrán, por escrito y por única ocasión, para que subsane la omisión prevenida dentro de los tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de dicha prevención y, en caso que la omisión no sea subsanada en el plazo indicado en este párrafo, dicha Comisión lo tendrá por no interpuesto. Si se omitieran las pruebas se tendrán por no ofrecidas.

Artículo 110 Bis 1. ...

I. a V. ...

...

El órgano encargado de resolver el recurso de revisión deberá atenderlo sin la intervención del servidor público de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros que haya dictaminado la sanción administrativa que haya dado origen a la imposición del recurso correspondiente.

La resolución de los recursos de revisión deberá ser emitida en un plazo que no exceda a los noventa días hábiles posteriores a la fecha en que se interpuso el recurso, cuando deba ser resuelto por los presidentes de las Comisiones, según corresponda, ni a los ciento veinte días hábiles cuando se trate de recursos que sean competencia de sus Juntas de Gobierno.

Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros deberán prever los mecanismos que eviten conflictos de interés entre el área que emite la resolución objeto del recurso y aquella que lo resuelve.

Artículo 118 A. Se deroga

Artículo 119. ...

I. y II. ...

...

Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros darán vista a la Comisión Federal de Competencia, cuando en el ejercicio de sus facultades detecten la existencia de alguna de las prácticas mencionadas en este artículo, a efecto de que esta última en el ámbito de su competencia, resuelva lo que conforme a derecho corresponda.

Artículo 133. La supervisión de las entidades reguladas por la presente Ley estará a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quien la llevará a cabo sujetándose a lo previsto en su ley, en el Reglamento respectivo y en las demás disposiciones que resulten aplicables. La citada Comisión podrá efectuar visitas a las instituciones de crédito, que tendrán por objeto revisar, verificar, comprobar y evaluar las operaciones, organización, funcionamiento, los procesos, los sistemas de control interno, de administración de riesgos y de información, así como el patrimonio, la adecuación del capital a los riesgos, la calidad de los activos y, en general, todo lo que pudiendo afectar la posición financiera y legal, conste o deba constar en los registros, a fin de que las instituciones de crédito se ajusten al cumplimiento de las disposiciones que las rigen y a las sanas prácticas de la materia.

La supervisión de las entidades reguladas por la presente Ley respecto de lo previsto por los artículos 48 Bis 5, 94

Bis y 96 Bis, párrafos segundo, tercero y cuarto, así como de las materias expresamente conferidas por otras Leyes, estará a cargo de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, quien la llevará a cabo sujetándose a lo previsto en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en el Reglamento respectivo y en las demás disposiciones que resulten aplicables. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores a solicitud de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros efectuará visitas a las instituciones de crédito, que tendrán por objeto revisar, verificar, comprobar y evaluar que las instituciones de crédito se ajusten al cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este párrafo.

Asimismo, las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en sus respectivas competencias, podrán investigar hechos, actos u omisiones de los cuales pueda presumirse la violación a esta Ley y demás disposiciones que de ella deriven.

Las visitas que efectúe la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrán ser ordinarias, especiales y de investigación, las primeras se llevarán a cabo de conformidad con el programa anual que se establezca al efecto; las segundas serán aquellas que sin estar incluidas en el programa anual referido, se practiquen en cualquiera de los supuestos siguientes:

- I.** Para examinar y, en su caso, corregir situaciones especiales operativas.
- II.** Para dar seguimiento a los resultados obtenidos en una visita de inspección.
- III.** Cuando se presenten cambios o modificaciones en la situación contable, jurídica, económica, financiera o administrativa de una institución de crédito.
- IV.** Cuando una institución de crédito inicie operaciones después de la elaboración del programa anual a que se refiere el tercer párrafo de este artículo.
- V.** Cuando se presenten actos, hechos u omisiones en una institución de crédito que no hayan sido originalmente contempladas en el programa anual a que se refiere el tercer párrafo de este artículo, que motiven la realización de la visita.

VI. Cuando deriven de la cooperación internacional.

Las visitas de investigación se efectuarán siempre que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tenga indicios de los cuales pueda desprenderse la realización de alguna conducta que presuntamente contravenga lo previsto en esta Ley y demás disposiciones de carácter general que emanen de ella.

En todo caso, las visitas a que se refiere este artículo se sujetarán a lo dispuesto en esta Ley, en la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en los Reglamentos a que se refiere el primer y segundo párrafos de este mismo artículo, así como a las demás disposiciones que resulten aplicables.

Cuando, en el ejercicio de la función prevista en este artículo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores así lo requiera, podrá contratar los servicios de auditores y de otros profesionistas que le auxilien en dicha función.

La vigilancia por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se efectuará a través del análisis de la información contable, legal, económica, financiera, administrativa, de procesos y de procedimientos que obtenga dicha Comisión con base en las disposiciones que resulten aplicables, con la finalidad de evaluar el apego a la normativa que rige a las instituciones de crédito, así como la estabilidad y correcto funcionamiento de éstas.

La vigilancia por parte de la Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros se efectuará a través del análisis de la información que obtenga dicha Comisión con base en las disposiciones que resulten aplicables, con la finalidad de evaluar el apego a las normas jurídicas que sean de su competencia que rigen a las instituciones de crédito, así como la adecuada protección de los usuarios de servicios financieros.

Sin perjuicio de la información y documentación que las instituciones de crédito deban proporcionarle periódicamente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá, dentro del ámbito de las disposiciones aplicables, solicitarles la información y documentación que requiera para poder cumplir con su función de vigilancia.

Las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros como resultado de sus facultades de supervisión, podrán formular observaciones y ordenar la adopción de me-

didias tendientes a corregir los hechos, actos u omisiones irregulares que hayan detectado con motivo de dichas funciones, en términos de esta Ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 5o. de la presente Ley, resolverá las consultas que se presenten respecto del ámbito de competencia en materia de supervisión que corresponde a las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Artículo 134. La vigilancia consistirá en cuidar que las instituciones cumplan con las disposiciones de esta Ley y las que deriven de la misma, y atiendan las observaciones e indicaciones de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, como resultado de las visitas de inspección practicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las medidas adoptadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en ejercicio de esta facultad serán preventivas para preservar la estabilidad y solvencia de las instituciones, y normativas para definir criterios y establecer reglas y procedimientos a los que deban ajustar su funcionamiento, conforme a lo previsto en esta Ley.

Las medidas adoptadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en ejercicio de su facultad de supervisión serán preventivas para la adecuada protección de los usuarios de servicios financieros, conforme a lo previsto en esta y otras Leyes.

Artículo 135. Las instituciones de crédito y las sociedades sujetas a la inspección y vigilancia de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, estarán obligadas a prestar a los inspectores todo el apoyo que se les requiera, proporcionando los datos, informes, registros, libros de actas, auxiliares, documentos, correspondencia y en general, la documentación que los mismos estimen necesaria para el cumplimiento de su cometido; pudiendo tener la Comisión Nacional Bancaria y de Valores acceso a sus oficinas, locales y demás instalaciones.

Artículo 136. Los servidores públicos de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tendrán prohibido realizar operaciones con las instituciones sujetas

a supervisión de dichas comisiones, en condiciones preferentes a las ofrecidas al público en general.

...”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMAN los artículos 3, fracciones I, IV, V, VIII y IX; 4, primer párrafo; 7, primer párrafo; 11, primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo párrafos y las fracciones V y VI; 12, primero, segundo, cuarto y último párrafos; 13; 15, primer párrafo; 18, primer párrafo; 20, primer párrafo; 23, primero y segundo párrafos y las fracciones I, tercer párrafo y IV; la denominación de la Sección V, “Sanciones que corresponde imponer a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros”; 41; 42, primer párrafo y las fracciones III, IV y V; 43, primero y último párrafos y las fracciones II, III y VI; 44, fracción I, inciso e); y 51; y se ADICIONAN los artículos 2 Bis; 3 con una fracción V Bis; 6, sexto párrafo; 10 Bis; 10 Bis 1; 10 Bis 2; 10 Bis 3; 11, fracciones II Bis, VII y VIII; 11 Bis; 11 Bis 1; 12, fracción IV recorriéndose en su orden las fracciones actuales; un Capítulo III Bis “De los créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta”, con sus artículos 18 Bis; 18 Bis 1; 18 Bis 2; 18 Bis 3; 18 Bis 4; 18 Bis 5; 18 Bis 6; 18 Bis 7 y 18 Bis 8; 42, fracciones VI, VII, VIII y IX; 43, fracciones IX, X y XI; 44, fracción I, incisos f), g) y h) y la fracción II, los incisos l) y m), se DEROGAN los artículos 14; la Sección VII “Sanciones que corresponde imponer a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros”, con sus artículos 45 y 46 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para quedar como sigue:

“**Artículo 2 Bis.** La supervisión y vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las disposiciones que de ella emanen corresponderá a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y al Banco de México respecto de Entidades Financieras, en el ámbito de sus respectivas competencias y a la Procuraduría Federal del Consumidor respecto de las Entidades Comerciales.

Artículo 3. ...

I. Autoridades: al Banco de México, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y a la Procuraduría Federal del Consumidor;

II. y III. ...

IV. Comisión: a cualquier cargo, independientemente de su denominación o modalidad diferente al Interés, que una Entidad cobre a un Cliente. Tratándose de Entidades Financieras, se considerarán los cargos que se realicen por operaciones pasivas, activas o de servicio, y tratándose de Entidades Comerciales se considerarán los cargos que se efectúen por las operaciones de crédito, préstamos o financiamientos. En todos los casos, se considerarán los cargos por el uso o aceptación de Medios de Disposición;

V. Contrato de Adhesión: al documento elaborado unilateralmente por las Entidades para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la celebración de las operaciones que lleven a cabo con sus Clientes. Tratándose de Entidades Financieras, se considerarán las operaciones pasivas, activas o de servicio, y tratándose de Entidades Comerciales, se considerarán las operaciones de crédito, préstamos o financiamientos;

V Bis. Crédito al Consumo: a las siguientes operaciones celebradas por las Entidades: créditos directos, denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIs, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de crédito, préstamo o financiamiento revolvente asociado a una tarjeta, de créditos personales cuyo monto no exceda el equivalente a tres millones de unidades de inversión, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y las operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas físicas.

VI. y VII. ...

VIII. Entidades: a las Entidades Financieras y a las Entidades Comerciales

IX. Entidad Financiera: a las instituciones de crédito, a las sociedades financieras de objeto limitado, a las arrendadoras financieras, a las empresas de factoraje financiero, a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y no reguladas, a las sociedades financieras populares, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y a las entidades financieras que actúen como fiduciarias en fideicomisos que otorguen crédito, préstamo o financiamiento al público;

X. a XII. ...

Artículo 4. Para los fines previstos en el artículo 1 de esta Ley, el Banco de México estará facultado para emitir disposiciones de carácter general para regular las tasas de interés, Comisiones y pagos anticipados y adelantados de las operaciones que realicen con sus Clientes, las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, así como para regular Cuotas de Intercambio tratándose de Entidades.

...

...

...

...

...

...

Artículo 6. ...

...

...

...

...

El Banco de México compartirá con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros la información de las Comisiones registradas en términos del presente artículo, a través de los medios que se pacten para tales efectos, con la finalidad de que dicha Comisión las de a conocer en su página electrónica en la red mundial "Internet".

Artículo 7. Las Entidades deberán contar en sus sucursales o establecimientos con información actualizada relativa a los montos, conceptos y periodicidad de las Comisiones en carteles, listas y folletos visibles de forma ostensible, y permitir que aquélla se obtenga a través de un medio electrónico ubicado en dichas sucursales o establecimientos, a fin de que cualquier persona que la solicite esté en posibilidad de consultarla gratuitamente, y cuando cuenten con página electrónica en la red mundial "Internet", mantener en ésta dicha información. La Comisión Nacional para la Protec-

ción y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, mediante disposiciones de carácter general, especificará lineamientos estandarizados para que la información sea accesible a los clientes.

...

...

Artículo 10 Bis. Las Entidades que otorguen crédito, préstamo o financiamiento de cualquier tipo, incluidos los masivamente celebrados a personas incapaces por minoría de edad en términos de la legislación común, independientemente de la nulidad de dichos actos, se harán acreedoras a las sanciones que establece la presente Ley.

Artículo 10 Bis 1. En los créditos al consumo otorgados por Entidades, la terminación del contrato podrá hacerse en cualquier momento por parte del Cliente acreditado, en cuyo caso la relación jurídica derivada de los recursos previamente dispuestos, solo continuará en vigor para efectos del pago del principal con los intereses y accesorios que correspondan al crédito otorgado, procediendo a la cancelación del Medio de Disposición, en su caso.

Lo dispuesto por este artículo se sujetará a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Artículo 10 Bis2. Las Entidades podrán contactar a sus clientes, que expresamente así lo hayan autorizado, únicamente en su lugar de trabajo, directamente o por vía telefónica para ofrecer algún servicio financiero, en el horario acordado. Las Entidades en todo caso deberán verificar el registro de usuarios a que se refiere el tercer párrafo del artículo 8 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Artículo 11. Los Contratos de Adhesión que utilicen las Entidades Financieras para documentar operaciones masivas deberán cumplir con los requisitos que mediante disposiciones de carácter general establezca la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Las disposiciones señalarán los tipos específicos de Contratos de Adhesión a los que les serán aplicables las mismas y lo que debe entenderse por operaciones masivas en términos de este artículo.

Los Contratos de Adhesión que empleen las Entidades Comerciales deberán cumplir con los requisitos que mediante disposiciones de carácter general establezca la Procuraduría Federal del Consumidor.

...

I. y II. ...

II Bis. La utilización de una carátula para los contratos de adhesión que se definan en las disposiciones citadas para que faciliten su lectura, comprensión, y comparación, deberán contener entre otros aspectos, lo siguiente:

- a) Los elementos esenciales de la operación que permitan al Cliente comparar los servicios del mismo tipo ofrecido por diversas Entidades;
- b) Las advertencias en materia de tasas y Comisiones que representen penalidades para el Cliente y los supuestos en los que serían aplicables;
- c) Campos claros que permitan distinguir términos y condiciones tales como las Comisiones y Tasas de Interés, el CAT y el monto total a pagar en el caso de créditos, préstamos o financiamientos, y
- d) Las demás que contribuyan a transparentar y facilitar su lectura, la comprensión y comparación.

III. y IV. ...

V. El procedimiento a seguirse para la cancelación del servicio;

VI. Los conceptos de cobro y sus montos;

VII. El espacio donde deba firmar el aval, fiador u obligado solidario, en todo contrato de adhesión que documente un crédito, préstamo o financiamiento, incorporando una advertencia respecto de las consecuencias de firmar el contrato, en caso de que el obligado principal incumpla por cualquier causa, y

VIII. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrá requerir la inclusión de leyendas explicativas.

Adicionalmente, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros señalará los tipos de Contratos de Adhesión que documenten las operaciones o servicios que celebren las Entidades Financieras, que requieran autorización previa de la citada Comisión.

Las Entidades Financieras deberán remitir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, los modelos de Contratos de Adhesión, a efecto de que ésta integre un Registro de Contratos de Adhesión para consulta del público en general.

La Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el ámbito de sus competencias, revisarán los modelos de Contrato de Adhesión para verificar que éstos se ajusten a lo previsto en las disposiciones emitidas conforme a este precepto.

Asimismo, las referidas Procuraduría Federal del Consumidor y Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el ámbito de sus competencias, podrán ordenar que se modifiquen los modelos de Contratos de Adhesión a fin de adecuarlos a las leyes y otras disposiciones aplicables y, en su caso, suspender su uso respecto de nuevas operaciones hasta en tanto sean modificados.

Todo Contrato de Adhesión celebrado en territorio nacional, para su validez, deberá estar escrito en idioma español y deberá contener la firma o huella digital del Cliente o su consentimiento expreso por los medios electrónicos que al efecto se hayan pactado.

...

Artículo 11 Bis. Las personas a quienes el titular de un crédito revolvente asociado a una tarjeta haya autorizado el uso de tarjetas adicionales, en ningún caso podrán ser obligados solidarios o subsidiarios de éste. En el evento de que los tarjetahabientes autorizados a utilizar tarjetas de crédito adicionales, continúen usándolas con posterioridad al fallecimiento del titular de la tarjeta, la Entidad emisora podrá exigir a cada uno de tales tarjetahabientes el pago derivado de las transacciones que haya efectuado con cargo a la cuenta.

Artículo 11 Bis 1. Los Clientes contarán con un período de gracia de diez días hábiles posteriores a la firma de un con-

trato de adhesión que documenten operaciones masivas establecidas por las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 11 de la presente Ley, con excepción de los créditos con garantía hipotecaria, para cancelarlo, en cuyo caso, las Entidades no podrán cobrar Comisión alguna, regresando las cosas al estado en el que se encontraban antes de su firma, sin responsabilidad alguna para el Cliente. Lo anterior, siempre y cuando el Cliente no haya utilizado u operado los productos o servicios financieros contratados.

Artículo 12. Las Entidades Financieras se ajustarán a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en las que establezca la forma y términos que deberá cumplir la publicidad relativa a las características de sus operaciones activas, pasivas y de servicios.

La Procuraduría Federal del Consumidor, en el ámbito de su competencia, expedirá disposiciones de carácter general en las que regule lo establecido en el párrafo anterior para los créditos, préstamos o financiamientos y Medios de Disposición que emitan u otorguen las Entidades Comerciales.

...

I. a III. ...

IV. Transparencia en los requisitos para el otorgamiento de créditos con tasas preferenciales o determinados límites de crédito.

V. La formación de cultura financiera entre el público en general;

VI. Puntos de contacto para información adicional, y

VII. Los mecanismos para que las Entidades den a conocer al público en general, las comisiones que cobran.

La Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, podrá ordenar la suspensión de la publicidad que realicen las Entidades Financieras cuando a su juicio ésta implique inexactitud, o competencia desleal entre las mismas, o que por cualquier otra circunstancia pueda inducir a error, respecto de sus operaciones y servicios, o bien, no se ajuste a lo previsto en este artículo, así como en las disposiciones de carácter general que con base en este precepto se emitan.

La Procuraduría Federal del Consumidor en el ámbito de su competencia, podrá ordenar la suspensión de la publicidad que realicen las Entidades Comerciales, en los términos a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 13. Las Entidades deberán enviar al domicilio que señalen los Clientes en los contratos respectivos o al que posteriormente indiquen, el estado de cuenta correspondiente a las operaciones y servicios con ellas contratadas, el cual será gratuito para Cliente.

Los Clientes podrán pactar con las Entidades para que en sustitución de la obligación referida, pueda consultarse el citado estado de cuenta a través de cualquier medio que al efecto se acuerde entre ambas partes.

Los mencionados estados de cuenta, así como los comprobantes de operación, deberán cumplir con los requisitos que para Entidades Financieras establezca la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; y para Entidades Comerciales, los que establezca la Procuraduría Federal del Consumidor, igualmente mediante disposiciones de carácter general.

Las citadas disposiciones de carácter general, deberán considerar los aspectos siguientes:

I. Claridad y simplicidad en la presentación de la información contenida en los estados de cuenta y en los comprobantes de operaciones, que permita conocer la situación que guardan las transacciones efectuadas por el Cliente en un periodo previamente acordado entre las partes;

II. La base para incorporar en los estados de cuenta y comprobantes de operación, las Comisiones y demás conceptos que la Entidad cobre al Cliente por la prestación del servicio u operación de que se trate, así como otras características del servicio;

III. La información relevante que contemple el cobro de Comisiones por diversos conceptos, el cobro de intereses, los saldos, límites de crédito y advertencias sobre riesgos de la operación y el CAT, entre otros conceptos.

IV. La incorporación de información que permita comparar Comisiones y otras condiciones aplicables en operaciones afines;

V. Tratándose de Entidades Financieras deberán contener los datos de localización y contacto con la unidad especializada que en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros deben mantener, para efectos de aclaraciones o reclamaciones vinculadas con el servicio o producto de que se trate, así como los plazos para presentarlas. Tratándose de Entidades Comerciales, deberán contener, al menos, los números telefónicos de servicios al consumidor para los efectos antes señalados;

VI. Para estados de cuenta de operaciones de crédito al consumo incorporar las leyendas de advertencia para el caso de endeudamiento excesivo y el impacto del incumplimiento de un crédito en el historial crediticio, y

VII. Las demás que las autoridades competentes determinen, en términos de las disposiciones aplicables.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, podrá ordenar modificaciones a los estados de cuenta que expidan las Entidades Financieras cuando éstos no se ajusten a lo previsto en este artículo o en las disposiciones de carácter general que del propio precepto emanen.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrá formular observaciones y ordenar modificaciones a los estados de cuenta que documenten las operaciones o servicios que celebren las Entidades Financieras.

La Procuraduría Federal del Consumidor podrá ordenar modificaciones a los estados de cuenta que expidan las Entidades Comerciales cuando éstos no se ajusten a lo previsto en este artículo o en las disposiciones de carácter general que del propio precepto emanen.

Artículo 14. Se deroga

Artículo 15. Tratándose del otorgamiento de créditos, préstamos o financiamientos que otorguen las Entidades a los que les sea aplicable el CAT de acuerdo con las disposiciones a las que se refiere el artículo 8 de esta Ley, la publicidad y los Contratos de Adhesión deberán contener dicho CAT, cuando así lo establezcan las disposiciones de carácter general que conforme a lo previsto en los artículos 11 y 12 de esta Ley, emitan la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Nacional para la Protección y

Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el ámbito de sus respectivas competencias.

...

Artículo 18. Los trabajadores tendrán derecho a solicitar a la institución de crédito en la que se realice el depósito de su salario, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral, que transfiera la totalidad de los recursos depositados a otra institución de crédito que elija el trabajador, sin que la institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización alguna al trabajador que le solicite este servicio. Las instituciones de crédito deberán sujetarse a las disposiciones de carácter general que al efecto emita el Banco de México.

...

Capítulo III Bis.

De los créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta

Artículo 18 Bis. Tratándose de créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta y créditos personales de liquidez sin garantía real masivamente celebrados, las Entidades documentarán por escrito las referidas operaciones en los formularios que contengan las solicitudes que utilicen para contratar con sus Clientes, en los términos siguientes:

I. En los citados formularios conste que fue hecho del conocimiento del Cliente el contenido del respectivo clausulado.

II. En los respectivos formularios se señalen los datos de inscripción del Contrato de Adhesión en el registro a que se refiere el quinto párrafo del artículo 11 de la Ley.

III. Se envíe el respectivo Contrato de Adhesión y su carátula adjunto con el Medio de Disposición o de identificación, tratándose de aperturas de crédito en cuenta corriente o créditos personales de liquidez sin garantía real, o se mantengan a disposición de sus Clientes modelos de contratos relativos a las operaciones en sus oficinas, sucursales e Internet, cuando así se pacte con dichos Clientes.

Las Entidades sólo podrán emitir y entregar tarjetas asociadas a nuevos créditos, previa solicitud del Cliente en tér-

minos del presente artículo. Igual restricción resultará aplicable a los créditos personales de liquidez sin garantía real, por lo que no podrán mantener líneas de crédito ejercibles salvo que medie solicitud expresa del Cliente.

Lo dispuesto en este artículo no será aplicable a la renovación de créditos mediante la entrega de nuevos medios de disposición.

Artículo 18 Bis 1. Las Entidades sólo otorgarán créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta previa estimación de la viabilidad de pago por parte de los solicitantes valiéndose para ello de un análisis a partir de información cuantitativa y cualitativa que permita establecer su solvencia crediticia y capacidad de pago.

Las Entidades sólo podrán elevar el límite de crédito en créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta, a Clientes que tengan un comportamiento de cumplimiento en sus compromisos crediticios, en cuyo caso la Entidad deberá formularle una oferta para elevar el límite de su crédito, préstamo o financiamiento, la cual deberá ser aceptada expresamente por el Cliente en forma verbal, escrita o por medios electrónicos en términos de la legislación aplicable.

Artículo 18 Bis 2. En los créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta que otorguen las Entidades, se deberá pactar una sola tasa de interés ordinaria máxima y, en su caso, una sola tasa de interés moratoria máxima.

Adicionalmente, las Entidades podrán otorgar tasas de interés promocionales, las cuales en todo caso deberán ser inferiores a la tasa de interés ordinaria máxima, siempre y cuando sus términos y condiciones estén claramente estipulados.

Artículo 18 Bis 3. La tasa de interés ordinaria que reflejen los estados de cuenta que reciban los Clientes de las Entidades en las operaciones de créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta podrá variar sin necesidad de notificación o aviso alguno al Cliente, en los siguientes supuestos:

I. Cuando los Cambios a la tasa de interés ordinaria sean inherentes a las variaciones en el nivel de la tasa de referencia, y

II. En caso de que por su vigencia o por comportamiento crediticio del cliente conforme a lo pactado en el contrato, expire una tasa de interés promocional.

En cualquier otro supuesto, el aumento en la tasa de interés ordinaria que se pretenda reflejar en los estados de cuenta, deberá ser notificado a los Clientes en dicho estado de cuenta por lo menos con treinta días naturales de anticipación a la fecha prevista para que surta efectos el aumento.

Las tasas de interés en este tipo de operaciones se sujetarán a las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México conforme al artículo 4 de la presente Ley.

Artículo 18 Bis 4. Las disposiciones de carácter general en materia de estados de cuenta que se emitan en términos del artículo 13 de la presente Ley, para el caso de Créditos al Consumo otorgados por Entidades deberán prever la manera de informar al Cliente la fecha límite y condiciones de pago, así como la mención de que en caso de que dicha fecha límite corresponda a un día inhábil, el pago podrá efectuarse el día hábil siguiente.

Asimismo, en las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 13 de esta Ley se deberá incorporar para el caso de estados de cuenta de Créditos al Consumo el plazo que necesitaría el Cliente para finiquitar un adeudo si sólo cubriera el pago mínimo del saldo correspondiente a la fecha de emisión del mismo.

Artículo 18 Bis 5. Si en los contratos de créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta, así como de créditos personales de liquidez sin garantía real, al momento de la contratación se ofrece al Cliente un seguro con cargo a éste, de los no previstos como obligatorios por virtud de la normatividad que resulte aplicable o que no se establezcan como requisito de contratación por la Entidad, el costo y consentimiento para contratar dicho seguro deberá constar expresamente y deberá señalarse en la misma sección en la que habrá que recabarse el consentimiento del Cliente, que la contratación de dicho seguro es opcional y que la cancelación del seguro no implica la cancelación del contrato.

Artículo 18 Bis 6. En los créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta que las Entidades otorguen, sólo podrá cobrarse intereses sobre los saldos diarios insolutos comprendidos dentro del período de cálculo de intereses del estado de cuenta de que se trate.

Artículo 18 Bis 7. El Banco de México mediante disposiciones de carácter general determinará los montos de pago mínimo que deberán cobrar las Entidades Financieras, en los créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta.

El Banco de México al emitir las citadas disposiciones deberá prever que no existan amortizaciones negativas en el crédito conferido y se procure que las deudas sean cubiertas en un periodo razonable.

Artículo 18 Bis 8. Queda prohibido cobrar cualquier Comisión por concepto de sobregiro o intento de sobregiro en créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta, así como de créditos personales de liquidez sin garantía real.

Artículo 20. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros estará facultada para supervisar y vigilar el cumplimiento de la presente Ley por parte de las Entidades Financieras, así como para conocer de cualquier controversia relacionada con la aplicación de la presente Ley entre los Clientes y las Entidades Financieras y entre los Clientes en términos de las disposiciones aplicables.

...

Artículo 23. En todas las operaciones y servicios que las Entidades Financieras celebren por medio de Contratos de Adhesión masivamente celebradas y hasta por los montos máximos que establezca la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en disposiciones de carácter general, aquéllas deberán proporcionarle a sus Clientes la asistencia, acceso y facilidades necesarias para atender las aclaraciones relacionadas con dichas operaciones y servicios.

Al efecto, sin perjuicio de los demás procedimientos y requisitos que impongan otras autoridades financieras facultadas para ello en relación con operaciones materia de su ámbito de competencia, en todo caso se estará a lo siguiente:

I. ...

...

Tratándose de cantidades a cargo del Cliente dispuestas mediante cualquier mecanismo determinado al efecto

por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros en disposiciones de carácter general, el Cliente tendrá el derecho de no realizar el pago cuya aclaración solicita, así como el de cualquier otra cantidad relacionada con dicho pago, hasta en tanto se resuelva la aclaración conforme al procedimiento a que se refiere este artículo;

II. y III. ...

IV. En caso de que la institución no diere respuesta oportuna a la solicitud del Cliente o no le entregare el dictamen e informe detallado, así como la documentación o evidencia antes referidos, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, impondrá multa en los términos previstos en la fracción XI del artículo 43 de esta Ley por un monto equivalente al reclamado por el Cliente en términos de este artículo, y

V. ...

...

Sección V

Sanciones que corresponde imponer a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Artículo 41. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros sancionará con multa de doscientos a dos mil días de salario, a las Entidades Financieras que infrinjan cualquier disposición de esta Ley cuya conducta no competa sancionar a otra de las Autoridades y que no correspondan a las conductas infractoras de los artículos 42 y 43, así como cuando infrinjan las disposiciones de carácter general que la propia Comisión expida en términos de esta Ley.

Artículo 42. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros sancionará con multa de dos mil a cinco mil días de salario, a las Entidades Financieras:

I. y II. ...

III. Empleen modelos de Contratos de Adhesión que incumplan lo previsto en el artículo 11 de esta Ley o en las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usua-

rios de Servicios Financieros, que regulen Contratos de Adhesión, o utilicen con los Clientes cualquier Contrato de Adhesión que no haya sido remitido a dicha Comisión Nacional en términos de lo previsto en el mismo artículo 11 de la presente Ley.

IV. Difundan publicidad que incumpla lo previsto en el artículo 12 de esta Ley o las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, que regulen la publicidad relativa a las características de las operaciones activas, pasivas y de servicios.

V. Expidan estados de cuenta o comprobantes de operaciones, que no cumplan con lo previsto en el artículo 13 de la presente Ley o no se ajusten a los requisitos que establezca la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a través de disposiciones de carácter general.

VI. Se abstengan de enviar a la propia Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros los modelos de Contratos de Adhesión, en contravención al artículo 11 del presente Ordenamiento;

VII. Eleven el límite de crédito en un crédito, préstamo o financiamiento revolvente asociado a una tarjeta, que incumpla con las formalidades establecidas en el artículo 18 Bis 1 de la presente Ley.

VIII. Contravengan lo dispuesto por el artículo 18 Bis 4 de la presente Ley, y

IX. Aplique tasas de interés en contravención a lo señalado por el artículo 18 Bis 6.

Artículo 43. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros sancionará con multa de cuatro mil a veinte mil días de salario, a las Entidades Financieras que:

I. ...

II. No modifiquen los Contratos de Adhesión conforme a lo ordenado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en términos del artículo 11 de esta Ley.

III. No acaten la orden de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros de suspender el uso de los Contratos de Adhesión, respecto de nuevas operaciones, de acuerdo con el artículo 11 de la presente Ley.

IV. y V. ...

VI. No modifiquen los estados de cuenta en los términos que señale la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, cuando éstos no se ajusten a lo previsto en el artículo 13 o en las disposiciones de carácter general que del propio precepto emanen.

VII. y VIII. ...

IX. Otorguen crédito, préstamo o financiamiento en contravención a lo dispuesto por el artículo 10 Bis 1, de la presente Ley.

X. No den respuesta oportuna a la solicitud del Cliente o no le entreguen el dictamen e informe detallado, así como la documentación o evidencia a que se refiere el artículo 23, fracción IV de la presente Ley.

XI. Cobren comisiones por sobregiro o intento de sobregiro en un crédito, préstamo o financiamiento revolvente asociado a una tarjeta.

En los casos a que se refiere la fracción V de este artículo, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrá, en adición a la imposición de la multa que corresponda, solicitar a las autoridades competentes en materia de radio, televisión y otros medios de prensa, ordene la suspensión de la difusión de la publicidad.

Artículo 44. ...

...

I. ...

a) a d) ...

e) Expidan estados de cuenta o comprobantes de operaciones, que no cumplan con lo previsto en el artículo 13 de la presente Ley o no se ajusten a los requisitos que establezca la Procuraduría Federal del

Consumidor, a través de disposiciones de carácter general.

f) Eleven el límite de crédito en operaciones de crédito, préstamo o financiamiento revolvente asociado a una tarjeta que incumplan con las formalidades establecidas en el artículo 18 bis 1 de la presente Ley.

g) Contravengan a lo dispuesto por el artículo 18 Bis 4 de la presente Ley, y

h) Aplique tasas de interés en contravención a lo señalado por el artículo 18 Bis 6.

II. ...

a) a k) ...

l) Otorguen crédito, préstamo o financiamiento en contravención a lo dispuesto por el artículo 10 Bis 1, de la presente Ley

m) Cobre comisiones por sobregiro o intento de sobregiro en un crédito, préstamo o financiamiento revolvente asociado a una tarjeta, y

...

Sección VII. Se deroga

Artículo 45. Se deroga

Artículo 46. Se deroga

Artículo 51. Las multas que imponga la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a las instituciones de crédito, se harán efectivas cargando su importe en la cuenta que lleve el Banco de México a dichas instituciones. Corresponderá al Servicio de Administración Tributaria hacer efectivas, conforme al Código Fiscal de la Federación, las multas impuestas a las Entidades Financieras distintas a instituciones de crédito.

El Banco de México realizará los cargos respectivos en la fecha en que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros se lo solicite por tratarse de multas contra las cuales no proceda ya medio de defensa alguno. Para tales efectos, la institución de crédito afectada dará aviso por escrito a la citada Comi-

sión simultáneamente al ejercicio de cualquier medio de defensa ante la autoridad competente.”

ARTÍCULO TERCERO. Se REFORMAN los artículos 2o. fracción IV; 5o.; 8o. quinto párrafo; 11 fracciones III, IV, V, VI y XXVI; 24; 26, fracciones I y XVIII; 31; 67, segundo párrafo; 68, fracciones I, IV, V, y VII y X; 94, fracción II, fracción III inciso b), fracciones IV y XII; 99; 100 y 101, se ADICIONAN los artículos 11, fracciones XXVIII a la XLI pasando la actual fracción XXVIII a ser fracción XLII; 22, fracción XXV; 22 Bis; 26, fracción XIX, pasando la actual fracción XIX a ser fracción XX; 68, fracción I Bis, fracción VI segundo párrafo y una fracción XI; 68 Bis; 68 Bis 1; el TÍTULO SÉPTIMO, “DE LA SUPERVISIÓN” con sus artículos 92 Bis; 92 Bis 1, pasando el actual TÍTULO SÉPTIMO denominado “DE LAS SANCIONES Y DEL RECURSO ADMINISTRATIVO” a ser TÍTULO OCTAVO; 94, fracción IV Bis, se DEROGA los artículos 94 fracción X; 102, 103 y 104, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para quedar como sigue:

“Artículo 2o. ...

I. a III. ...

IV. Institución Financiera, en singular o plural, a las sociedades controladoras, instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado, sociedades financieras de objeto múltiple, sociedades de información crediticia, casas de bolsa, especialistas bursátiles, sociedades de inversión, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, sociedades de ahorro y préstamo, casas de cambio, instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, administradoras de fondos para el retiro, empresas operadoras de la base de datos nacional del sistema de ahorro para el retiro, y cualquiera otra sociedad que requiera de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de cualesquiera de las Comisiones Nacionales para constituirse y funcionar como tales y ofrecer un producto o servicio financiero a los Usuarios.

V. a IX. ...

Artículo 5o. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tendrá como finalidad promover, asesorar, proteger y defender los

derechos e intereses de los Usuarios frente a las Instituciones Financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos, así como supervisar y regular de conformidad con lo previsto en las leyes relativas al sistema financiero, a las Instituciones Financieras, a fin de procurar la protección de los intereses de los Usuarios.

La Comisión Nacional procurará el establecimiento de programas educativos, y de otra índole en materia de cultura financiera, para lo cual los elaborará y propondrá a las autoridades competentes.

Artículo 8o. ...

...

...

...

Los usuarios se podrán inscribir gratuitamente en el Registro Público de Usuarios, a través de los medios que establezca la Comisión Nacional, la cual será consultada por las Instituciones Financieras.

...

Artículo 11. ...

I. y II. ...

III. Llevar a cabo el procedimiento conciliatorio entre el Usuario y la Institución Financiera en los términos previstos en esta Ley, así como entre una Institución Financiera y varios Usuarios, exclusivamente en los casos en que éstos hayan contratado un mismo producto o servicio, mediante la celebración de un solo contrato, para lo cual dichos Usuarios deberán apegarse a lo establecido en el último párrafo del artículo 63 de esta Ley, así como emitir dictámenes de conformidad con la misma.

IV. Actuar como árbitro en amigable composición o en juicio arbitral de estricto derecho, de conformidad con esta Ley o con los convenios de colaboración que al efecto se celebren con las Instituciones Financieras y las asociaciones gremiales que las agrupen en los conflictos originados por operaciones o servicios que hayan contratado los Usuarios con las Instituciones Financieras, así como emitir dictámenes de conformidad con esta

Ley.

V. De conformidad con lo señalado por el artículo 86 de esta Ley, procurar, proteger y representar individualmente los intereses de los Usuarios, en las controversias entre éstos y las Instituciones Financieras mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, con motivo de operaciones o servicios que los primeros hayan contratado por montos inferiores a tres millones de unidades de inversión, salvo tratándose de reclamaciones en contra de instituciones de seguros en cuyo caso la cuantía deberá de ser inferior a seis millones de unidades de inversión.

VI. Promover y proteger los derechos del Usuario, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la seguridad jurídica en las relaciones entre Instituciones Financieras y Usuarios;

...

VII. a XXV. ...

XXVI. Denunciar ante el Ministerio Público cuando se tenga conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de delitos en general y ante la Secretaría cuando se trate de delitos tipificados en leyes que establezcan que el delito se persiga a petición de dicha Secretaría.

Asimismo, denunciar ante las autoridades competentes, los actos que constituyan violaciones administrativas y asistir al Usuario que pretenda coadyuvar con el Ministerio Público, cuando a juicio de la Comisión Nacional sea víctima u ofendido por algún delito derivado de la contratación de productos o servicios financieros, cometido por las Instituciones Financieras, sus consejeros, directivos, funcionarios, empleados o representantes.

XXVII. ...

XXVIII. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y en las leyes relativas al sistema financiero, en el ámbito de su competencia, así como, en su caso, determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento;

XXIX. Actuar como consultor en materia de productos y servicios financieros y elaborar estudios relacionados con dichas materias;

XXX. Requerir a las Instituciones Financieras que tomen medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar todo género de prácticas que lesionen los derechos de los Usuarios, así como publicar dichos requerimientos, en cumplimiento del objeto de esta Ley y al de la Comisión Nacional;

XXXI. Promover nuevos o mejores sistemas y procedimientos que faciliten a los Usuarios el acceso a los productos o servicios que presten las Instituciones Financieras en mejores condiciones de mercado;

XXXII. Informar a los Usuarios sobre las acciones u omisiones de las Instituciones Financieras que afecten sus derechos, así como la forma en que las Instituciones Financieras retribuirán o compensarán a los Usuarios;

XXXIII. Supervisar a las Instituciones Financieras en relación a las normas de protección al usuario de servicios financieros cuando tal atribución le esté conferida en las leyes relativas al sistema financiero;

XXXIV. Emitir en el ámbito de su competencia la regulación a que se sujetarán las Instituciones Financieras, cuando tal atribución le esté conferida en las leyes del sistema financiero;

XXXV. Expedir disposiciones de carácter general en las que se establezca la información que deberán proporcionarle periódicamente las Instituciones Financieras en el ámbito de sus atribuciones, cuando así lo prevean las leyes relativas al sistema financiero;

XXXVI. Fungir como órgano de consulta del Gobierno Federal en materia de protección al Usuario, en el ámbito de su competencia;

XXXVII. Procurar a través de los procedimientos establecidos en las leyes que regulan el sistema financiero, que las Instituciones Financieras cumplan debida y eficazmente las operaciones y servicios, en los términos y condiciones concertados, con los Usuarios;

XXXVIII. Imponer sanciones administrativas en el ámbito de su competencia por infracciones a las leyes que regulan las actividades e Instituciones Financieras, sujetas a su supervisión, así como a las disposiciones que emanen de ellas;

XXXIX. Conocer y resolver sobre el recurso de revisión que se interponga en contra de las sanciones aplicadas, así como condonar total o parcialmente las multas impuestas;

XL. Elaborar y publicar estadísticas relativas a las Instituciones Financieras y mercados financieros, en el ámbito de su competencia;

XLI. Regular y supervisar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en los términos señalados en el referido texto legal, y

XLII. Las demás que le sean conferidas por esta Ley o cualquier otro ordenamiento.

Artículo 22. ...

I. a XXIV. ...

XXV. Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes que regulan las actividades, Instituciones Financieras y personas sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional, así como a las disposiciones que emanen de ellas. Dicha facultad podrá delegarse en el Presidente, así como en otros servidores públicos de la Comisión Nacional, considerando la naturaleza de la infracción o el monto de las multas. A propuesta del Presidente de la Comisión Nacional, las multas administrativas podrán ser condonadas parcial o totalmente por la Junta de Gobierno.

Artículo 22 Bis. La Comisión Nacional prestará los servicios de asistencia y defensa legal a los integrantes de su Junta de Gobierno y a los servidores públicos que laboren en la propia Comisión, con respecto a los actos que las personas antes referidas lleven a cabo en el ejercicio de las funciones que por ley les estén encomendadas.

La asistencia y defensa legal se proporcionará con cargo a los recursos con los que para estos fines cuente la Comisión Nacional de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y con los lineamientos de carácter general que apruebe la Junta, en los cuales deberá preverse el supuesto de que si la autoridad competente le dicta al sujeto de la asistencia legal resolución definitiva que cause ejecutoria en su contra, dicho sujeto deberá rembolsar a la Comisión Nacional los gastos y cualquier otra erogación en que se hubiere incurrido con motivo de la asistencia y defensa legal.

Para tales efectos, la Secretaría oyendo la opinión de la Comisión Nacional, establecerá los mecanismos necesarios para cubrir los gastos que deriven de la asistencia y defensa legal previstos en este artículo.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará sin perjuicio de la obligación que tienen los sujetos de asistencia y defensa legal, de rendir los informes que les sean requeridos en términos de las disposiciones legales aplicables como parte del desempeño de sus funciones.

Artículo 24. El nombramiento del Presidente deberá recaer en persona que reúna los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. Haber ocupado, por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera;

III. No desempeñar cargos de elección popular, ni ser accionista, consejero, funcionario, comisario, apoderado o agente de las entidades.

No se incumplirá este requisito cuando se tengan inversiones en términos de lo dispuesto por el artículo 16 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores;

IV. No tener litigio pendiente con la Comisión, y

V. No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito intencional que le imponga más de un año de prisión, y si se tratare de delito patrimonial, cometido intencionalmente, cualquiera que haya sido la pena, ni inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano.

A los Vicepresidentes, Contralor Interno y Directores Generales les será aplicable lo establecido en las fracciones I, y III a V de este artículo.

Artículo 26. ...

I. La representación legal de la Comisión Nacional y el ejercicio de sus facultades, sin perjuicio de las que esta Ley u otras Leyes confiere a la Junta;

II. a XVII. ...

XVIII. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración y pleitos y cobranzas, aun de aquellas que requieran de autorización especial según otras disposiciones legales o reglamentarias;

XIX. Informar a la Secretaría respecto de los casos concretos que ésta le solicite;

XX. Las demás que le atribuya la Junta, esta Ley u otros ordenamientos.

...

Artículo 31. Para los efectos de la fracción I del artículo 26, el Presidente estará investido de las más amplias facultades que para ese caso exigen las leyes, comprendiendo las que requieran cláusula especial conforme a las mismas.

En los procedimientos judiciales, administrativos o laborales en los que la Comisión Nacional sea parte o pueda resultar afectada, el Presidente directamente o por medio de los servidores públicos de la propia Comisión Nacional que al efecto designe en los acuerdos delegatorios, ejercerá las acciones, excepciones y defensas, producirá alegatos, ofrecerá pruebas, interpondrá los recursos que procedan, podrá presentar desistimientos, y en general realizará todos los actos procesales que correspondan a la Comisión Nacional o a sus órganos, incluyendo en los juicios de amparo la presentación de los informes de Ley.

El Presidente, los Vicepresidentes y los Directores Generales, sólo estarán obligados a absolver posiciones o rendir declaración en juicio, en representación de la Comisión Nacional o en virtud de sus funciones, cuando las posiciones y preguntas se formulen por medio de oficio expedido por autoridad competente, mismo que contestarán por escrito dentro del término establecido por dicha autoridad.

Artículo 67. ...

La Comisión Nacional podrá en todo momento solicitar a la Institución Financiera información, documentación y todos los elementos de convicción que considere pertinentes, siempre y cuando estén directamente relacionados con la reclamación.

...

Artículo 68. ...

I. El procedimiento de conciliación sólo se llevará a cabo en reclamaciones por cuantías totales inferiores a tres millones de unidades de inversión, salvo tratándose de reclamaciones en contra de instituciones de seguros en cuyo caso la cuantía deberá de ser inferior a seis millones de unidades de inversión.

I Bis. La Comisión Nacional citará a las partes a una audiencia de conciliación que se realizará dentro de los veinte días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se reciba la reclamación.

La conciliación podrá celebrarse vía telefónica o por otro medio idóneo, en cuyo caso la Comisión Nacional o las partes podrán solicitar que se confirmen por escrito los compromisos adquiridos.

II. y III. ...

...

IV. La Comisión Nacional podrá suspender cuando lo estime pertinente o a instancia de cualquiera de las partes, la audiencia de conciliación hasta en dos ocasiones. En caso de que se suspenda la audiencia, la Comisión Nacional señalará día y hora para su reanudación, la cual deberá llevarse a cabo dentro de los diez días hábiles siguientes. La falta de presentación del informe, no podrá ser causa para suspender o diferir la audiencia referida.

V. La falta de presentación del informe dará lugar a que la Comisión Nacional valore la procedencia de las pretensiones del Usuario con base en los elementos con que cuente o se allegue conforme a la fracción VI, y para los efectos de la emisión del dictamen, en su caso, a que se refiere el artículo 68 Bis.

VI. ...

Asimismo, podrá acordar la práctica de diligencias que permitan acreditar los hechos constitutivos de la reclamación.

VII. En la audiencia respectiva se exhortará a las partes a conciliar sus intereses, para tal efecto, el conciliador formulará propuestas de solución y procurará que la audiencia se desarrolle en forma ordenada y congruente.

Si las partes no llegan a una conciliación, la Comisión Nacional las invitará a que, de común acuerdo, designen como árbitro para resolver su controversia a la propia Comisión Nacional o a alguno o algunos de los árbitros que ésta les proponga, quedando a elección de las mismas que el juicio arbitral sea en amigable composición o de estricto derecho. El compromiso correspondiente se hará constar en el acta que al efecto se firme ante la Comisión Nacional. En caso de no someterse al arbitraje se dejarán a salvo sus derechos para que los hagan valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.

En el evento de que la Institución Financiera no asista a la junta de conciliación se le impondrá sanción pecuniaria y se emplazará a una segunda audiencia, la cual deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor a diez días hábiles; en caso de no asistir a ésta se le impondrá una nueva sanción pecuniaria.

La Comisión Nacional entregará al reclamante, contra pago de su costo, copia certificada del dictamen a que se refiere el artículo 68 Bis, a efecto de que lo pueda hacer valer ante los tribunales competentes;

La solicitud se hará del conocimiento de la Institución Financiera para que ésta manifieste lo que a su derecho convenga y aporte los elementos y pruebas que estime convenientes en un plazo que no excederá de diez días hábiles.

Si la Institución Financiera no hace manifestación alguna dentro de dicho plazo, la Comisión emitirá el dictamen con los elementos que posea.

VIII. y IX. ...

X. Concluidas las audiencias de conciliación y en caso de que las partes no lleguen a un acuerdo, la Comisión Nacional levantará el acta respectiva. En el caso de que la Institución Financiera no firme el acta, ello no afectará su validez, debiéndose hacer constancia de la negativa.

En el caso de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, ordenará la constitución e inversión conforme a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros de una reserva técnica específica para obligaciones pendientes de cumplir, cuyo monto no deberá exceder de la suma asegurada y dará aviso de ello,

en su caso, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Dicha reserva se registrará en una partida contable determinada. Ese registro contable podrá ser cancelado por la Institución o Sociedad, bajo su estricta responsabilidad, si transcurridos ciento ochenta días naturales después de su anotación, el reclamante no ha hecho valer sus derechos ante la autoridad judicial competente o no ha dado inicio al procedimiento arbitral conforme a esta Ley.

Si de las constancias que obren en el expediente respectivo se desprende, a juicio de la Comisión Nacional, la improcedencia de las pretensiones del Usuario, ésta podrá abstenerse de ordenar la reserva técnica.

XII. Los acuerdos de trámite que emita la Comisión Nacional no admitirán recurso alguno.

XIII. ...

...

...

Artículo 68 Bis. Cuando las partes no se sometan al arbitraje, y siempre que del expediente se desprendan elementos que a juicio de la Comisión Nacional permitan suponer la procedencia de lo reclamado, ésta podrá emitir, previa solicitud por escrito del Usuario, un acuerdo de trámite que contenga el dictamen, siempre y cuando la obligación contractual incumplida que en el se consigne sea válida, cierta, exigible y líquida a juicio de la autoridad judicial, ante la que la Institución Financiera podrá controvertir el monto del título, presentar las pruebas y oponer las excepciones que estime convenientes.

Para la elaboración del dictamen, la Comisión Nacional podrá allegarse todos los elementos que juzgue necesarios.

El dictamen a que se refiere el presente artículo sólo podrá emitirse en asuntos de cuantías inferiores a tres millones de unidades de inversión, salvo tratándose de reclamaciones en contra de instituciones de seguros en cuyo caso la cuantía deberá de ser inferior a seis millones de unidades de inversión.

Artículo 68 Bis 1. El dictamen que puede emitir la Comisión Nacional en términos de los artículos 68 y 68 Bis contendrá una valoración técnica y jurídica elaborada con base en la información, documentación o elementos que existan en el ex-

pediente, así como en los elementos adicionales que el organismo se hubiere allegado.

El dictamen a que se refiere el párrafo anterior deberá contener lo siguiente:

- I. Lugar y fecha de emisión;
- II. Identificación del funcionario que emite el dictamen;
- III. Nombre y domicilio de la Institución Financiera y del Usuario;
- IV. La obligación contractual y tipo de operación o servicio financiero de que se trate;
- V. El monto original de la operación así como el monto materia de la reclamación; y
- VI. La determinación del importe de las obligaciones a cargo de la Institución Financiera, y

La Comisión Nacional contará con un término de sesenta días hábiles para expedir el dictamen correspondiente. El servidor público que incumpla con dicha obligación, será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

TÍTULO SÉPTIMO DE LA SUPERVISIÓN

Artículo 92 Bis. La supervisión que realice la Comisión Nacional se sujetará al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal y comprenderá el ejercicio de las facultades vigilancia, prevención y corrección que le confieren a la Comisión Nacional esta Ley, así como otras leyes y disposiciones aplicables.

La supervisión de las Instituciones Financieras tendrá por objeto procurar la protección de los intereses de los Usuarios.

La inspección se efectuará a petición de la Comisión Nacional por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de visitas en las instalaciones de las Instituciones Financieras, para comprobar el cumplimiento de normas cuya supervisión se encuentre expresamente conferida a la Comisión Nacional.

La prevención y corrección se llevarán a cabo mediante el establecimiento de programas de cumplimiento forzoso para las Instituciones Financieras, tendientes a eliminar irregularidades.

Artículo 92 Bis 1. Las Instituciones Financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional respecto del cumplimiento de esta Ley, así como de otras Leyes en las que expresamente se le confiera tal supervisión, estarán obligadas a proporcionarle la información que la misma estime necesaria, en el ámbito de su competencia, en la forma y términos que les señale, así como a permitir el acceso de la Comisión Nacional a sus oficinas, locales y demás instalaciones, cuando proceda.

TÍTULO OCTAVO DE LAS SANCIONES Y DEL RECURSO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO I DE LAS SANCIONES

Artículo 93. ...

Artículo 94. ...

I. ...

II. Multa de 200 a 1000 días de salario, a la Institución Financiera que no proporcione la información que le solicite la Comisión Nacional, para el cumplimiento de su objeto, de acuerdo con los artículos 12, 53, 58 y 92 Bis 1 de esta Ley;

III. ...

a) ...

b) El informe a que se refieren las fracciones II, III, IV y V del artículo 68, o no lo rinda respondiendo de manera razonada a todos y cada uno de los hechos a que se refiere la reclamación, y

c) ...

IV. Multa hasta por el importe de lo reclamado por el Usuario, a la Institución Financiera que no comparezca a la audiencia de conciliación a que se refiere el artículo 68 de esta Ley, siempre que dicho importe sea menor a diez mil unidades de inversión; y para el caso de que

el importe reclamado por el Usuario sea igual o superior al monto antes señalado, la sanción máxima será de diez mil unidades de inversión.

IV Bis. Multa de 300 a 1500 días de salario, a la Institución Financiera que no comparezca a la audiencia de conciliación a que se refiere el artículo 68 de esta Ley cuando la reclamación presentada por el Usuario no refiera importe alguno.

V. a IX. ...

X. Se deroga

XI. ...

XII. Multa de 250 a 2000 días de salario, a la Institución Financiera que envíe directamente o por interpósita persona cualesquiera publicidad relativa a los productos y servicios que ofrezcan las mismas Instituciones Financieras a aquellos Usuarios que expresamente hayan solicitado que no se les envíe dicha publicidad, que asimismo hayan pedido no ser molestados en su domicilio, lugar de trabajo, dirección electrónica o por cualquier otro medio, para ofrecerles bienes, productos o servicios financieros o que estén inscritos en el Registro Público de Usuarios que no Deseen que su Información sea Utilizada para Fines Mercadotécnicos o Publicitarios, previsto en esta Ley.

XIII. ...

...

...

Artículo 99. Los afectados con motivo de los actos de la Comisión Nacional en resoluciones dictadas fuera del procedimiento arbitral que pongan fin a un procedimiento o de la imposición de sanciones administrativas, podrán acudir en defensa de sus intereses interponiendo recurso de revisión, cuya interposición será optativa.

El recurso de revisión deberá interponerse por escrito dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del acto respectivo y deberá presentarse ante la Junta, cuando el acto haya sido emitido por dicha Junta o por el Presidente, o ante este último cuando se trate de actos realizados por otros servidores públicos.

El escrito mediante el cual se interponga el recurso de revisión deberá contener:

I. El nombre, denominación o razón social del recurrente;

II. Domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones;

III. Los documentos con los que se acredita la personalidad de quien promueve;

IV. El acto que se recurre y la fecha de su notificación;

V. Los agravios que se le causen con motivo del acto señalado en la fracción IV anterior, y

VI. Las pruebas que se ofrezcan, las cuales deberán tener relación inmediata y directa con el acto impugnado.

Cuando el recurrente no cumpla con alguno de los requisitos a que se refieren las fracciones I a VI de este artículo, la Comisión Nacional lo prevendrá, por escrito y por única ocasión, para que subsane la omisión prevenida dentro de los tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de dicha prevención y, en caso que la omisión no sea subsanada en el plazo indicado en este párrafo, la Comisión Nacional lo tendrá por no interpuesto. Si se omitieran las pruebas se tendrán por no ofrecidas.

Artículo 100. La interposición del recurso de revisión suspenderá los efectos del acto impugnado cuando se trate de multas.

Artículo 101. El órgano encargado de resolver el recurso de revisión podrá:

I. Desecharlo por improcedente;

II. Sobreseerlo en los casos siguientes:

a) Por desistimiento expreso del recurrente.

b) Por sobrevenir una causal de improcedencia.

c) Por haber cesado los efectos del acto impugnado.

d) Las demás que conforme a la ley procedan.

III. Confirmar el acto impugnado;

IV. Revocar total o parcialmente el acto impugnado, y

V. Modificar o mandar reponer el acto impugnado o dictar u ordenar expedir uno nuevo que lo sustituya.

No se podrán revocar o modificar los actos administrativos en la parte no impugnada por el recurrente.

El órgano encargado de resolver el recurso de revisión deberá atenderlo sin la intervención del servidor público de la Comisión Nacional que haya dictaminado la sanción administrativa que haya dado origen a la imposición del recurso correspondiente.

La resolución de los recursos de revisión deberá ser emitida en un plazo que no exceda a los noventa días hábiles posteriores a la fecha en que se interpuso el recurso, cuando deba ser resuelto por el Presidente, ni a los ciento veinte días hábiles cuando se trate de recursos que sean competencia de la Junta.

La Comisión Nacional deberá prever los mecanismos que eviten conflictos de interés entre el área que emite la resolución objeto del recurso y aquella que lo resuelve.

Artículo 102. Se deroga

Artículo 103. Se deroga

Artículo 104. Se deroga

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las nuevas atribuciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para emitir disposiciones de carácter general previstas en las reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros previstas en este Decreto entrarán en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO TERCERO. Las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de

Servicios Financieros entrarán en vigor a los doscientos setenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO CUARTO. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros deberá efectuar las gestiones que sean necesarias para contar con una estructura orgánica que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto en los plazos de inicio de su vigencia.

Las infracciones cometidas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, se sancionarán conforme a la Ley vigente al momento de cometerse las citadas infracciones o delitos.

En los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite, el interesado podrá optar por su continuación conforme al procedimiento vigente durante su iniciación o por la aplicación de las disposiciones aplicables a los procedimientos administrativos que se estipulan mediante el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. En tanto la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros emita las disposiciones de carácter general a que se refieren las reformas contenidas en el presente Decreto, seguirán aplicándose las expedidas con anterioridad a la vigencia de la misma, en las materias correspondientes, en lo que no se oponga al presente Decreto.

Al expedirse las disposiciones a que se refiere este artículo, se señalarán expresamente aquéllas a las que sustituyan o que queden derogadas.

ARTÍCULO SEXTO. Se deroga la fracción XXXVII del artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 4 diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y modifica el artículo 5 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforma y modifica el artículo 5 del Código Fiscal de la Federación

Artículo único. Se reforma el artículo 5 del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 5. Las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares, y las que señalan excepciones a las mismas, así como las que fijan las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta. Se considera que establecen cargas a los particulares las normas que se refieren al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa.

La interpretación de las disposiciones fiscales se efectuará a partir de su texto, mediante cualquiera de los métodos de interpretación jurídica. Tratándose de las disposiciones a que se refiere el primer párrafo de este precepto, deberá partirse en todo caso del texto de la norma; quedan prohibida la interpretación por analogía o mayoría de razón. A falta de norma fiscal expresa, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del derecho federal común, cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del derecho fiscal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI-Bis al artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores.

Atentamente

México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona la fracción VI-Bis al artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores

Artículo Único. Se adiciona la fracción VI-Bis al artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores, para quedar como sigue:

Artículo 104. ...

I. a VI. ...

VI. Bis. Reportes sobre las posiciones que mantengan las emisoras en instrumentos financieros derivados, dentro de los cuales se incluyan, entre otros elementos que determine la comisión, los subyacentes, los valores nominales o de referencia y las condiciones de pago de dichas posiciones al momento de la revelación de la información, así como las posibles contingencias que las

citadas posiciones representen en la situación financiera de la emisora.

Para efectos de lo dispuesto en esta fracción se entenderá por *valor nominal* o de *referencia* del instrumento financiero derivado el número de unidades especificadas en el contrato, tales como el número de títulos o de monedas, unidades de peso o de volumen, entre otros.

VII. ...

...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 4 diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.

Atentamente

México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el artículo 3 del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional

Primero. Se reforma el artículo 3 del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional, aprobado en Bretton Woods, EUA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1945, para quedar como sigue:

Artículo 3. El Banco de México efectuará la aportación de los Estados Unidos Mexicanos al Fondo Monetario Internacional. La citada aportación será hasta por la cantidad equivalente a tres mil seiscientos veinticinco millones, setecientos mil derechos especiales de giro.

Segundo. Se autoriza al Ejecutivo federal, por conducto del Banco de México, para que, en representación de los Estados Unidos Mexicanos, actualice las aportaciones al Fondo Monetario Internacional por una cantidad de cuatrocientos setenta y dos millones novecientos mil derechos especiales de giro, conforme a los términos establecidos en la resolución número 63-2, del 28 de abril de 2008, adoptada por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo primero de este decreto.

Tercero. Se autoriza al Ejecutivo federal para que, en representación del gobierno de México, acepte las enmiendas al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, conforme a las resoluciones 63-2 y 63-3 aprobadas por la Junta de Gobernadores el 28 de abril de 2008 y el 5 de mayo de 2008, respectivamente.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 4 diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vi-

cepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

Atentamente

México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el artículo 2 de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento

Artículo Primero. Se reforma el artículo 2 de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1960, modificada por decretos publicados en el propio diario el 8 de enero de 1981, el 28 de diciembre de 1981, el 4 de noviembre de 1983, el 24 de diciembre de 1984, el 19 de enero de 1988, el 26 de julio de 1990, el 16 de julio de 1993, el 7 de mayo de 1997 y el 1 de junio de 2001, para quedar como sigue:

Artículo 2. Se autoriza al gobierno federal para que por conducto del Banco de México efectúe las siguientes apor-

taciones a la Asociación Internacional de Fomento hasta por el equivalente en derechos especiales de giro:

a) 7 millones 70 mil, por concepto de suscripción adicional correspondiente a la decimocuarta reposición de capital, cantidad que se adicionará a las suscripciones anteriores efectuadas por nuestro país.

b) 10 millones 180 mil, por concepto de suscripción adicional correspondiente a la decimoquinta reposición de capital, cantidad que se adicionará a las suscripciones anteriores efectuadas por nuestro país.

Artículo Segundo. Se autoriza al Ejecutivo federal para que actualice las aportaciones a que se refiere la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma el diverso que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y señala las características de las monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y de uno, dos, cinco y diez pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992.

Atentamente

México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta
Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el diverso que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y señala las características de las monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y de uno, dos, cinco y diez pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992.

Artículo Único. Se reforma el artículo tercero del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y señala las características de las monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y de uno, dos, cinco y diez pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992, para quedar en los términos siguientes:

Artículo Tercero. ...

Moneda de cinco centavos

...

...

...

...

A) a C): ...

Cuños: ...

...

...

Canto: ...

Moneda de diez centavos

Valor facial: Diez centavos.

Forma: Circular.

Diámetro: 14.0 mm (catorce milímetros).

Canto: Llevará una ranura perimetral.

Composición: Será, conforme a lo previsto en el inciso b) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente:

Aleación de Acero Inoxidable.

Esta aleación estará integrada como sigue:

Entre 16 por ciento y 18 por ciento (dieciséis y dieciocho por ciento), de cromo;

0.75 por ciento (setenta y cinco centésimos de punto porcentual) de níquel, máximo;

0.12 por ciento (doce centésimos de punto porcentual) de carbono, máximo;

1 por ciento (uno por ciento) de silicio, máximo;

1 por ciento (uno por ciento) de manganeso, máximo;

0.03 por ciento (tres centésimas de punto porcentual) de azufre, máximo;

0.04 por ciento (cuatro centésimas de punto porcentual) de fósforo, máximo, y lo restante de hierro.

En esta composición, el peso será de 1.755 g (un gramo, setecientos cincuenta y cinco miligramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.105 g (ciento cinco miligramos), en más o en menos.

Cuños:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos” formando el semicírculo superior.

Reverso: En la parte central de la moneda el número diez “10” como motivo principal y valor facial, a su de-

recha el símbolo de centavos “¢”, en el campo superior al centro el año de acuñación, en el campo inferior al centro el símbolo de la Casa de Moneda “M”, a la derecha paralelo al marco, una estilización del Anillo del Sacrificio de la Piedra del Sol.

Moneda de veinte centavos

Valor facial: Veinte centavos.

Forma: Circular.

Diámetro: 15.3 mm (quince milímetros, tres décimos).

Canto: Estriado discontinuo.

Composición: Será, conforme a lo previsto en el inciso b) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente:

Aleación de Acero Inoxidable.

Esta aleación estará integrada como sigue:

Entre 16 por ciento y 18 por ciento (dieciséis y dieciocho por ciento), de cromo;

0.75 por ciento (setenta y cinco centésimos de punto porcentual) de níquel, máximo;

0.12 por ciento (doce centésimos de punto porcentual) de carbono, máximo;

1 por ciento (uno por ciento) de silicio, máximo;

1 por ciento (uno por ciento) de manganeso, máximo;

0.03 por ciento (tres centésimas de punto porcentual) de azufre, máximo;

0.04 por ciento (cuatro centésimas de punto porcentual) de fósforo, máximo, y lo restante de hierro.

En esta composición, el peso será de 2.258 g (dos gramos, doscientos cincuenta y ocho miligramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.113 g (ciento trece miligramos), en más o en menos.

Cuños:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos” formando el semicírculo superior.

Reverso: En la parte central de la moneda el número veinte “20” como motivo principal y valor facial, a su derecha el símbolo de centavos “¢”, en el campo superior al centro el año de acuñación, en el campo inferior al centro el símbolo de la Casa de Moneda “M”; a la izquierda paralelo al marco, una estilización del Acatl, decimotercer día de la Piedra del Sol.

Moneda de cincuenta centavos

Valor facial: Cincuenta centavos.

Forma: Circular.

Diámetro: 17.0 mm (diecisiete milímetros).

Canto: Estriado.

Composición: Será, conforme a lo previsto en el inciso b) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente:

Aleación de Acero Inoxidable.

Esta aleación estará integrada como sigue:

Entre 16 por ciento y 18 por ciento (dieciséis y dieciocho por ciento), de cromo;

0.75 por ciento (setenta y cinco centésimos de punto porcentual) de níquel, máximo;

0.12 por ciento (doce centésimos de punto porcentual) de carbono, máximo;

1 por ciento (uno por ciento) de silicio, máximo;

1 por ciento (uno por ciento) de manganeso, máximo;

0.03 por ciento (tres centésimas de punto porcentual) de azufre, máximo;

0.04 por ciento (cuatro centésimas de punto porcentual) de fósforo, máximo, y lo restante de hierro.

En esta composición, el peso será de 3.103 g (tres gramos, ciento tres miligramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.155 g (ciento cincuenta y cinco miligramos), en más o en menos.

Cuños:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos” formando el semicírculo superior.

Reverso: En la parte central de la moneda el número cincuenta “50” como motivo principal y valor facial, a su derecha el símbolo de centavos “¢”, en el campo superior al centro el año de acuñación, en el campo inferior al centro el símbolo de la Casa de Moneda “M” y paralelo al marco en semicírculo, en la parte inferior una estilización del Anillo de la Aceptación de la Piedra del Sol.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las monedas a que se refiere el presente decreto podrán comenzar a acuñarse a los tres meses siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Las monedas de diez, veinte y cincuenta centavos previstas en el Decreto referido en el Artículo Único, cuyas características se modifican, continuarán con el poder liberatorio que les señala el artículo 5o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, hasta que sean retiradas de la circulación por el Banco de México.

Cuarto. El Banco de México deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación un aviso en el que se indique que las piezas referidas en el párrafo anterior ya han sido retiradas de la circulación, fijando el plazo necesario para realizar su canje.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 4 diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, del Código Penal Federal, de la Ley de la Policía Federal Preventiva, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Atentamente

México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES

PÚBLICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se REFORMAN los artículos 2, fracción IV y V; 3; 10, párrafos segundo y tercero; 16, párrafos primero y segundo; 44, fracciones, I, II y III; 61, párrafos primero y segundo; 62; 69, segundo párrafo; 113, párrafo primero; 123, párrafo primero; 133 bis; 135, párrafo segundo; 141; 162; 181, párrafos primero y segundo; 182, párrafo tercero; 183; 193; 205; 208, párrafos primero y segundo; 237; 399 bis, primer párrafo; 412, fracción III; 419, párrafo segundo; 421, fracción III; 528; 531; 534; 538, párrafo segundo; 539; 540; 543; 544, párrafo primero; 545; 547; 554, párrafo segundo; 560, fracción IV; 565; 570; 571, párrafo primero; 572; 573; 574; se ADICIONAN, el párrafo cuarto al artículo 10; el párrafo tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno al artículo 16; la fracción IV y los párrafos segundo y tercero al artículo 44; un párrafo segundo, recorriéndose en su orden y un último párrafo al artículo 61; el párrafo cuarto al artículo 113; los artículos 123 bis; 123 ter; 123 quáter; 123 quintus; 133 Ter; 168 bis, 168 ter y 168 quáter; el párrafo tercero al artículo 193 bis; 193 ter; 193 quater; 193 quintus; 193 sextus; 193 septimus; 193 octavus; un numeral 16), recorriéndose en su orden los subsecuentes a la fracción I del artículo 194; párrafo tercero y cuarto al artículo 108; 253 bis; el Capítulo VIII Bis, denominado Comunicaciones Privadas entre Particulares, que contiene el artículo 278 bis; 278 ter; un segundo párrafo al artículo 285; 289 bis; todos del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

...

I. a III. ...

IV. Acordar la detención o retención de los indiciados cuando así proceda. Realizada la detención se procederá a su registro inmediato. En el caso del acuerdo de retención se procederá a actualizar su registro;

V. Solicitar el apoyo de la policía para brindar protección a víctimas, ofendidos, testigos, jueces, magistrados, agentes del Ministerio Público y de la policía, y en general, de todos los sujetos que intervengan en el procedimiento, en los casos en que exista un riesgo objetivo para su vida o integridad corporal.

VI. al XI. ...

Artículo 3. Las Policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y quedarán obligadas a:

I. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito, sólo cuando debido a las circunstancias del caso aquéllas no puedan ser formuladas directamente ante el Ministerio Público, al que las Policías deberán informar de inmediato, así como de las diligencias practicadas y dejarán de actuar cuando él lo determine.

II. Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables, en cumplimiento de los mandatos del Ministerio Público.

III. Practicar detenciones en los casos de flagrancia en los términos de ley y poner a disposición de las autoridades ministeriales competentes a las personas detenidas o los bienes que se hayan asegurado o estén bajo su custodia, con estricto cumplimiento de los plazos constitucionales y legalmente establecidos;

IV. Participar, en auxilio del Ministerio Público, en la investigación y persecución de los delitos, en la detención de personas o en el aseguramiento de bienes relacionados con la investigación de los delitos, cumpliendo sin excepción los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables;

V. Registrar de inmediato la detención, como garantía del inculgado, en términos de las disposiciones aplicables, así como remitir sin demora y por cualquier medio la información al Ministerio Público. En dicho registro deberá anotarse la resolución que se emita con relación a su situación jurídica.

El registro deberá ser cancelado de oficio y sin mayor trámite cuando se resuelva la libertad del detenido o cuando en la averiguación previa no se hayan reunido los elementos necesarios para ejercitar la acción penal, cuando se haya determinado su inocencia o cuando se actualicen las hipótesis previstas en el artículo 195 bis de este código.

VI. Preservar el lugar de los hechos y la integridad de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito. Las unidades de la Policía facultadas para el procesamiento del lugar de los hechos deberán fijar, señalar, levantar, embalar y entregar la evidencia física al Ministerio Público, conforme a las instrucciones de éste y en términos de las disposiciones aplicables.

VII. Solicitar al Ministerio Público, que requiera a las autoridades competentes, informes y documentos para fines de la investigación:

VIII. Garantizar que se asiente constancia de cada una de sus actuaciones, así como llevar un control y seguimiento de éstas. Durante el curso de la investigación deberán elaborar informes sobre el desarrollo de la misma, y rendirlos al Ministerio Público, sin perjuicio de los informes que éste le requiera;

IX. Emitir los informes, partes policiales y demás documentos que se generen, con los requisitos de fondo y forma que establezcan las disposiciones aplicables, para tal efecto se podrán apoyar en los conocimientos científicos y técnicos que resulten necesarios;

X. Proporcionar atención a víctimas, ofendidos o testigos del delito, para tal efecto deberá:

a) Prestar protección y auxilio inmediato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

b) Informar a la víctima u ofendido sobre los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

c) Garantizar que reciban atención médica y psicológica cuando sea necesaria;

d) Adoptar las medidas que se consideren necesarias tendientes a evitar que se ponga en peligro su integridad física y psicológica, en el ámbito de su competencia;

e) Recibir y preservar todos los indicios y elementos de prueba que la víctima u ofendido aporten para la comprobación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del imputado, informando de inmediato al Ministerio Público a cargo del asunto para que éste acuerde lo conducente.

f) Otorgar las facilidades que las Leyes establezcan para identificar al imputado, sin riesgo para ellos, en especial en los casos de delitos contra la libertad, el normal desarrollo psicosexual o el libre desarrollo de la personalidad.

XI. Dar cumplimiento a las órdenes de aprehensión y demás mandatos ministeriales y jurisdiccionales;

XII. Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación en caso de flagrancia o por mandato del Ministerio Público;

XIII. Hacer constar el estado de las personas, cosas y lugares, mediante inspecciones, planos, fotografías, video filmaciones, y demás operaciones que requiera la investigación, sin perjuicio de la intervención que corresponda a los servicios periciales. Las constancias, junto con las fotografías, video filmaciones y demás elementos que las soporten deberán remitirse al Ministerio Público para agregarse a la averiguación previa; y

XIV. Las demás que le confieran este Código y demás disposiciones aplicables.

En el ejercicio de la función investigadora a que se refiere este artículo, queda estrictamente prohibido a la Policía recibir declaraciones del indiciado o detener a alguna persona, fuera de los casos de flagrancia, sin que medien instrucciones escritas del Ministerio Público, del juez o del tribunal.

Artículo 10.-...

...

También será competente para conocer de un asunto, un juez de distrito distinto al del lugar de comisión del delito, atendiendo a las características del hecho imputado, a las circunstancias personales del inculpado, por razones de seguridad en las prisiones o por otras que impidan garantizar el desarrollo adecuado del proceso, cuando el Ministerio Público de la Federación considere necesario llevar el ejercicio de la acción penal ante otro juez. Lo anterior es igualmente aplicable para los casos en que, por las mismas razones la autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, estime necesario trasladar a un procesado a algún centro de reclusión de máxima seguridad, en los que será competente el tribunal del lugar en que se ubique dicho centro.

En estos supuestos no procede la declinatoria.

Artículo 16. El Juez, el Ministerio Público y la policía estarán acompañados, en las diligencias que practiquen, de sus secretarios, si los tuvieren, o de dos testigos de asistencia, que darán fe de todo lo que en aquéllas pase.

Al expediente de averiguación previa únicamente tendrán acceso el inculcado, su defensor y la víctima u ofendido o su representante legal. La averiguación previa así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados.

Para efectos de acceso a la información pública gubernamental, únicamente deberá proporcionarse una versión pública de la resolución de no ejercicio de la acción penal, siempre que haya transcurrido un plazo igual al de prescripción de los delitos de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal, sin que pueda ser menor de tres ni mayor de doce años, contado a partir de que dicha resolución haya quedado firme.

Si la resolución de no ejercicio de acción penal resulta de la falta de datos que establezcan que se hubiese cometido el delito, el Ministerio Público podrá proporcionar la información de acuerdo a las disposiciones aplicables, siempre y cuando no se ponga en riesgo indagatoria alguna.

En ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculcado, víctima u ofendido, así como testigos, servidores públicos o cualquier persona relacionada o mencionada en la indagatoria.

El Ministerio Público no podrá proporcionar información una vez que se haya ejercitado la acción penal a quien no esté legitimado.

Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda.

...

...

Artículo 44. ...

I. Apercibimiento;

II. Multa por el equivalente entre treinta y cien días de salario mínimo vigente en el momento y lugar en que se realizó o se omitió realizar la conducta que motivó el medio de apremio. Tratándose de jornaleros, obreros y trabajadores, la multa no deberá exceder de un día de salario; y tratándose de trabajadores no asalariados, el de un día de su ingreso.

III. Auxilio de la fuerza pública, y

IV. Arresto hasta de treinta y seis horas.

La atribución prevista en este artículo podrá emplearla el Tribunal respecto de los agentes del Ministerio Público, defensores y los peritos.

El Ministerio Público o el Tribunal podrán dar vista a las autoridades competentes en materia de responsabilidad administrativa o penal que en su caso proceda.

Artículo 61. Cuando en la averiguación previa el Ministerio Público estime necesaria la práctica de un cateo, acudirá a la autoridad judicial competente, o si no la hubiere a la del orden común, a solicitar por cualquier medio la diligencia, dejando constancia de dicha solicitud, expresando su objeto y necesidad, así como la ubicación del lugar a inspeccionar y persona o personas que han de localizarse o de aprehenderse, y los objetos que se buscan o han de asegurarse a lo que únicamente debe limitarse la diligencia.

Al inicio de la diligencia el Ministerio Público designará a los servidores públicos que le auxiliarán en la práctica de la misma.

Al concluir el cateo se levantará acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia; los servidores públicos designados por el Ministerio Público para auxiliarle en la práctica de la diligencia no podrán fungir como testigos de la misma.

...

La petición de orden de cateo deberá ser resuelta por la autoridad judicial de manera inmediata, en un plazo que no exceda de las veinticuatro horas siguientes a que la haya recibido. Si dentro del plazo señalado el juez no resuelve so-

bre el pedimento de cateo, el Ministerio Público podrá recurrir al superior jerárquico para que éste resuelva en un plazo igual.

Artículo 62. Las diligencias de cateo se practicarán por el Ministerio Público, previa autorización judicial, el cual podrá auxiliarse de la policía, según se precise en el mandamiento. Si alguna autoridad hubiere solicitado del Ministerio Público la promoción del cateo, ésta podrá asistir a la diligencia.

Artículo 69. ...

Se formará un inventario de los objetos que se recojan relacionados con el delito que motive el cateo y, en su caso, otro por separado con los que se relacionen con el nuevo delito. En todo caso, deberán observarse las reglas a las que se refieren los artículos 123 bis a 123 quintus.

Artículo 113. El Ministerio Público y sus auxiliares, de acuerdo con las órdenes que reciban de aquél, están obligados a proceder de oficio a la investigación de los delitos de que tengan noticia. Tratándose de delitos que deban perseguirse de oficio, bastará para el inicio de la averiguación la comunicación o parte informativo que rinda la policía, en el que se hagan del conocimiento de la autoridad investigadora hechos que pudieran ser delictivos, sin que deban reunirse los requisitos a que aluden los artículos 118, 119 y 120 de este ordenamiento. A la comunicación o parte informativo se acompañarán los elementos de que se dispongan y que sean conducentes para la investigación. La averiguación previa no podrá iniciarse de oficio en los casos siguientes.

I. a II. ...

...

...

Tratándose de informaciones anónimas, el Ministerio Público ordenará a la Policía que investigue la veracidad de los datos aportados; de confirmarse la información, iniciará la averiguación previa correspondiente, observándose además, lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 123. Inmediatamente que el Ministerio Público, las policías o los funcionarios encargados de practicar en su auxilio diligencias de averiguación previa tengan conocimiento de la probable existencia de un delito que deba

perseguirse de oficio, dictarán todas las medidas y providencias necesarias para: proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas y testigos; impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito; saber qué personas fueron testigos; evitar que el delito se siga cometiendo y, en general, impedir que se dificulte la averiguación, procediendo a la detención de los que intervinieron en su comisión en los casos de delito flagrante y su registro inmediato.

...

...

Artículo 123 bis. La preservación de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito es responsabilidad directa de los servidores públicos que entren en contacto con ellos.

En la averiguación previa deberá constar un registro que contenga la identificación de las personas que intervengan en la cadena de custodia y de quienes estén autorizadas para reconocer y manejar los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito.

Los lineamientos para la preservación de indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito, que por acuerdo general emita la Procuraduría General de la República, detallarán los datos e información necesaria para asegurar la integridad de los mismos.

La cadena de custodia iniciará donde se descubra, encuentre o levante la evidencia física y finalizará por orden de autoridad competente.

Artículo 123 ter. Cuando las unidades de la policía facultadas para la preservación del lugar de los hechos descubran indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito, en el lugar de los hechos, deberán:

I. Informar de inmediato por cualquier medio eficaz y sin demora alguna al Ministerio Público e indicarle que se han iniciado las diligencias correspondientes para el esclarecimiento de los hechos, para efectos de la conducción y mando de éste respecto de la investigación;

II. Identificar los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito. En todo caso, los describirán y fijarán minuciosamente;

III. Recolectar, levantar, embalar técnicamente y etiquetar los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito. Deberán describir la forma en que se haya realizado la recolección y levantamiento respectivos, así como las medidas tomadas para asegurar la integridad de los mismos;

IV. Entregar al Ministerio Público todos los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito, sus respectivos contenedores y las actas, partes policiales o documentos donde se haya hecho constancia de su estado original y de lo dispuesto en las fracciones anteriores, para efectos de la averiguación y la práctica de las diligencias periciales que éste ordene. En dichos documentos deberá constar la firma autógrafa de los servidores públicos que intervinieron en el procedimiento.

Artículo 123 quáter. El Ministerio Público se cerciorará de que se han seguido los procedimientos para preservar los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito.

Tratándose de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, el Ministerio Público ordenará la práctica de las pruebas periciales que resulten procedentes. Respecto de los instrumentos, objetos o productos del delito ordenará su aseguramiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de este Código, previos los dictámenes periciales a los que hubiere lugar.

En caso de que la recolección levantamiento y traslado de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito no se haya hecho como lo señala el artículo anterior, el Ministerio Público lo asentará en la averiguación previa y, en su caso, dará vista a las autoridades que resulten competentes para efectos de las responsabilidades a las que haya lugar.

Artículo 123 quintus. Los peritos se cerciorarán del correcto manejo de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito y realizarán los peritajes que se le instruyan. Los dictámenes respectivos serán enviados al Ministerio Público

para efectos de la averiguación. La evidencia restante será devuelta al Ministerio Público, quien ordenará su resguardo para posteriores diligencias o su destrucción, si resulta procedente.

Los peritos darán cuenta por escrito al Ministerio Público cuando los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito no hayan sido debidamente resguardados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores y demás aplicables, sin perjuicio de la práctica de los peritajes que se les hubiere instruido.

Artículo 133 Bis. La autoridad judicial podrá, a petición del Ministerio Público, decretar el arraigo domiciliario del indiciado tratándose de delitos graves, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos o cuando exista riesgo fundado de que el inculcado se sustraiga a la acción de la justicia. Corresponderá al Ministerio Público y a sus auxiliares vigilar que el mandato de la autoridad judicial sea debidamente cumplido.

El arraigo domiciliario se prolongará por el tiempo estrictamente indispensable, no debiendo exceder de cuarenta días.

El afectado podrá solicitar que el arraigo quede sin efecto, cuando considere que las causas que le dieron origen han desaparecido. En este supuesto, la autoridad judicial escuchará al Ministerio Público y al afectado, y resolverá si debe o no mantenerse.

Artículo 133 Ter. La autoridad judicial podrá, a petición del Ministerio Público, imponer las medidas cautelares a la persona en contra de quien se prepare el ejercicio de la acción penal, siempre y cuando estas medidas sean necesarias para evitar que el sujeto se sustraiga a la acción de la justicia, la destrucción, alteración u ocultamiento de pruebas, la intimidación, amenaza o influencia a los testigos del hecho, a fin de asegurar el éxito de la investigación o para protección de personas o bienes jurídicos.

Corresponderá al Ministerio Público y a sus auxiliares vigilar que el mandato de la autoridad judicial sea debidamente cumplido.

El cumplimiento a la prohibición de abandonar una demarcación geográfica podrá ser vigilado de manera personal o a través de cualquier medio tecnológico.

El afectado podrá solicitar que las medidas cautelares queden sin efecto, cuando considere que las causas que le dieron origen han desaparecido. En este supuesto, la autoridad judicial escuchará al Ministerio Público y al afectado, y resolverá si debe o no mantenerse.

Artículo 135. ...

El Ministerio Público dispondrá la libertad del inculpado, en los supuestos y cumpliendo con los requisitos establecidos por el artículo 399 para los jueces. El Ministerio Público fijará la caución suficiente para garantizar que el detenido no se sustraerá a la acción de la justicia ni al pago de la reparación del daño. Tratándose de delitos cometidos con motivo del tránsito de vehículos, no se concederá este beneficio al inculpado que hubiese incurrido en el delito de abandono de personas o se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos o de cualquier otra sustancia que produzca efectos similares. Cuando el delito merezca pena alternativa o no privativa de libertad, se dispondrá la libertad sin necesidad de caución.

...

...

...

Artículo 141. La víctima o el ofendido por algún delito tendrán los derechos siguientes:

A. En la averiguación previa:

I. Recibir asesoría jurídica respecto de sus denuncias o querellas para la defensa de sus intereses;

II. Ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y demás ordenamientos aplicables en la materia;

III. Ser informado del desarrollo de la averiguación previa y de las consecuencias legales de sus actuaciones;

IV. Ser informado claramente del significado y los alcances jurídicos del perdón en caso de que deseen otorgarlo;

V. Ser tratado con la atención y respeto debido a su dignidad humana;

VI. Recibir un trato sin discriminación, motivado por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;

VII. Acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas;

VIII. Ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación; cuando la víctima sea menor o incapaz y comparezca ante el Ministerio Público además podrá ser acompañado por quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela;

IX. Recibir copia simple o certificada de sus declaraciones y su denuncia o querrela en forma gratuita, cuando lo solicite;

X. Ser auxiliados por intérprete o traductor cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblos indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma castellano, o padezcan alguna discapacidad que les impida oír o hablar;

XI. Contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable, sin poner en riesgo su integridad física o psicológica;

XII. Aportar todas aquellas pruebas que considere tiendan a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del indiciado, la procedencia y la cuantificación por concepto de reparación del daño. Cuando el Ministerio Público estime que no es procedente integrarlas a la averiguación previa, deberá fundar y motivar su negativa;

XIII. Solicitar el desahogo de las diligencias que, en su caso, correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de determinada diligencia, debiendo éste fundar y motivar su negativa;

XIV. Recibir atención médica y psicológica cuando la requieran y, en caso de delitos que atenten contra la li-

bertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir esta atención por una persona de su mismo sexo;

XV. Solicitar al Ministerio Público la continuación de la averiguación previa y la realización de diligencias de investigación y, de ser denegada esta petición, podrá reclamarla ante el superior jerárquico del servidor público que negó la petición;

XVI. Solicitar que el imputado sea separado del domicilio de la víctima como una medida cautelar, cuando se trate de delitos que pongan en peligro la integridad física o mental de mujeres y niños, así como cuando la víctima conviva con el imputado; esta solicitud deberá ser canalizada por el Ministerio Público ante la autoridad judicial fundando y motivando las razones que la justifican;

XVII. Solicitar se dicten medidas y providencias suficientes para proteger sus bienes, posesiones o derechos, contra todo acto de intimidación, represalia o daño posible, o cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados o relacionados con el inculpado;

XVIII. Solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, precaria condición física o psicológica se presente un obstáculo insuperable para comparecer; y

XIX. Impugnar ante Procurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad, las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento.

La víctima u ofendido podrá proporcionar al Ministerio Público, en cualquier momento de la averiguación previa, o al juzgador, directamente o por medio de aquél, todos los datos o elementos de prueba con que cuente, así como solicitar la práctica de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño.

La autoridad ministerial, dentro de un plazo de tres días contados a partir de la recepción de dichos elementos de

prueba, resolverá sobre su admisión. En caso de que considere que los elementos de prueba aportadas por la víctima o el ofendido o las diligencias solicitadas sean ilícitas o inconducentes, deberá fundar y motivar su resolución, notificándola personalmente siempre que haya señalado domicilio para tal efecto.

La víctima u ofendido, podrá presentar su inconformidad ante el Procurador General de la República contra la resolución del Ministerio Público a que se refiere el párrafo anterior, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la notificación.

El Procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delegue esta facultad, oyendo el parecer de sus agentes auxiliares y los argumentos del promovente, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la inconformidad, dictará la resolución que corresponda, en un plazo no mayor a tres días.

B. En el proceso penal:

I. Tener acceso al expediente para informarse sobre el estado y avance del procedimiento en cualquier momento del mismo, por lo que hace a las actuaciones relacionadas con su interés jurídico, salvo la información que ponga en riesgo la investigación o la identidad de personas protegidas;

II. Ser informado del desarrollo del proceso penal y de las consecuencias legales de sus actuaciones;

III. Recibir copia simple o certificada de sus declaraciones de forma gratuita cuando lo solicite;

IV. A coadyuvar con el Ministerio Público por sí o a través de su abogado, en las mismas condiciones que el defensor del inculpado;

V. Aportar todas aquellas pruebas que considere tiendan a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, así como la responsabilidad del inculpado durante el proceso penal;

VI. Manifestar lo que a su derecho convenga, en caso de que el Ministerio Público presente conclusiones no acusatorias, así como respecto de cualquier otro acto cuya consecuencia sea el sobreseimiento del proceso o genere la libertad del inculpado durante la instrucción, suspenda o ponga fin al proceso penal antes de que se dicte sentencia.

VII. Ser restituido en sus derechos, cuando éstos estén acreditados;

VIII. Solicitar y recibir la reparación del daño en los casos procedentes. El Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño y, en su caso, ofrecer las pruebas conducentes ante la autoridad judicial, la cual no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria;

IX. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, secuestro o delincuencia organizada y, en otros casos, cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa;

X. Ser notificado personalmente del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones apelables; y XI. Los derechos previstos en apartado A, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XVI, XVII y XVIII también serán observados durante el proceso penal. Asimismo, se observará lo dispuesto en la fracción XIX en lo que hace al desistimiento de la acción penal.

C. En la ejecución de sanciones, ser notificado por la autoridad competente, cuando lo solicite, del inicio y conclusión del procedimiento para la obtención de tratamientos preliberatorios, la concesión de la remisión parcial de la pena y de la libertad preparatoria, a efecto de que pueda exponer lo que a su derecho e interés convenga y, en su caso, aportar los elementos probatorios con que cuente, antes de que recaiga la resolución correspondiente.

Artículo 162. Cuando el delito cuya existencia se haya comprobado no merezca pena privativa de libertad, o esté sancionado con pena alternativa, se dictará auto con todos los requisitos del de formal prisión, sujetando a proceso a la persona contra quien aparezcan datos suficientes para presumir su responsabilidad, para el sólo efecto de señalar el delito por el cual se ha de seguir el proceso.

Artículo 168 bis. El Ministerio Público con el fin de allegarse de elementos probatorios para la investigación podrá solicitar la aportación voluntaria de muestras de fluido corporal, vello o cabello. En el caso de que el imputado acceda a proporcionar dichas muestras, el Ministerio Público procederá, en coordinación con los servicios periciales, a realizar las diligencias necesarias para su obtención, leván-

tándose al concluir las una acta circunstanciada en presencia de dos testigos.

Dichas muestras deberán ser obtenidas por personal especializado y del mismo sexo, y con estricto apego al respeto a la dignidad humana.

Las muestras obtenidas en términos del párrafo anterior, serán analizadas y dictaminadas por los peritos en la materia.

Artículo 168 ter. En el supuesto de que la persona requerida se niegue a proporcionar la muestra, el Ministerio Público podrá acudir ante el órgano jurisdiccional para solicitar la autorización de la práctica de dichas diligencias, justificando la necesidad de la medida y expresando la persona o personas en quienes haya de practicarse, el tipo y extensión de muestra a obtener, a lo que únicamente se limitará la diligencia. De concederse la autorización requerida, el juez deberá facultar al Ministerio Público para que lleve a cabo la localización y presentación de la persona a efecto de que tenga verificativo la diligencia correspondiente.

Artículo 168 quáter. El juez resolverá la petición a que se refiere el artículo anterior del Ministerio Público, en forma inmediata, en un plazo que no exceda de 24 horas. En el caso de que el órgano jurisdiccional no resuelva en el plazo previsto para ello, el Ministerio Público podrá interponer el recurso a que se refiere el artículo 398 bis. La resolución que niegue la solicitud del Ministerio Público podrá ser recurrida en apelación.

Artículo 181. Los instrumentos, objetos o productos del delito, así como los bienes en que existan huellas o pudieran tener relación con éste, serán asegurados a fin de que no se alteren, destruyan o desaparezcan. El Ministerio Público, las policías y los peritos, durante la investigación y en cualquier etapa del proceso penal, deberán seguir las reglas referidas en los artículos 123 bis a 123 quintus. La administración de los bienes asegurados se realizará de conformidad con la ley de la materia.

Las autoridades que actúen en auxilio del Ministerio Público, pondrán inmediatamente a disposición de éste los bienes a que se refiere el párrafo anterior. El Ministerio Público, al momento de recibir los bienes, resolverá sobre su aseguramiento y sobre la continuidad o no del procedimiento al que se refieren los artículos 123 bis a 123 quin-

tus de este Código, bajo su más estricta responsabilidad y conforme a las disposiciones aplicables.

...

...

Artículo 182. ...

I.- a V.- ...

...

Los bienes asegurados durante la averiguación previa o el proceso penal, que puedan ser objeto de prueba, serán administrados por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, de conformidad con la legislación aplicable y de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 123 bis a 123 quintus de este Código y las demás disposiciones que resulten aplicables, en su caso.

Artículo 183. Siempre que sea necesario tener a la vista alguna de las cosas a que se refieren los artículos anteriores, se comenzará la diligencia haciendo constar el estado en que se encuentra su embalaje y si la cosa se encuentra en el mismo estado en que estaba al ser asegurada según conste en la descripción. Si se considera que ha sufrido alteración voluntaria o accidental, se inscribirán en los registros los signos o señales que la hagan presumir.

Artículo 193. Cualquier persona podrá detener al indiciado:

- I. En el momento de estar cometiendo el delito;
- II. Cuando sea perseguido material e inmediatamente después de cometer el delito, o
- III. Inmediatamente después de cometer el delito, cuando la persona sea señalada por la víctima, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito, o cuando existan objetos o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el delito. Además de estos indicios se considerarán otros elementos técnicos.

El indiciado deberá ser puesto sin demora a disposición de la autoridad competente, conforme al artículo 16, párrafo cuarto, de la Constitución.

Las autoridades que realicen cualquier detención o aprehensión deberán informar por cualquier medio de comunicación y sin dilación alguna, a efecto de que se haga el registro administrativo correspondiente y que la persona sea presentada inmediatamente ante la autoridad competente. La autoridad que intervenga en dicha detención elaborará un registro pormenorizado de las circunstancias de la detención.

Desde el momento de la detención hasta la puesta a disposición ante la autoridad ministerial correspondiente, se deberán respetar los derechos fundamentales del detenido.

El Ministerio Público constatará que los derechos fundamentales del detenido no hayan sido violados.

La violación a lo dispuesto en los dos párrafos anteriores será causa de responsabilidad penal y administrativa.

La detención por flagrancia deberá ser registrada de inmediato por la autoridad competente.

Artículo 193 bis. ...

a) a c)...

...

La detención por caso urgente deberá ser registrada de inmediato en los términos señalados por el artículo 193 quáter de este Código.

Artículo 193 ter. Se entenderá que el indiciado queda a disposición del Ministerio Público para los efectos constitucionales y legales correspondientes, desde el momento en que le sea entregado física y formalmente.

Para los mismos efectos, cuando sea necesario ingresar al detenido a alguna institución de salud, la autoridad que haya realizado la detención deberá acompañar a su parte informativo, la constancia respectiva de dicha institución.

Del mismo modo, cuando otras autoridades tengan a disposición al indiciado por otros delitos y pongan en conocimiento al Ministerio Público de la Federación de algún delito de su competencia.

Artículo 193 quater. La autoridad que practique la detención deberá registrarla de inmediato en términos de las disposiciones aplicables. El registro, al menos, deberá contener:

I. Nombre y, en su caso, apodo del detenido;

II. Media filiación

III. Motivo, circunstancias generales, lugar y hora en que se haya practicado la detención;

IV. Nombre de quién o quiénes hayan intervenido en la detención. En su caso, rango y área de adscripción, y

V. Lugar a dónde será trasladado el detenido y tiempo aproximado para su traslado.

Artículo 193 quintus. La información capturada en este registro será confidencial y reservada. A la información contenida en el registro sólo podrán tener acceso:

I. Las autoridades competentes en materia de investigación de los delitos, para los fines que se prevean en los ordenamientos legales aplicables, y

II. Los probables responsables, estrictamente para la rectificación de sus datos personales y para solicitar que se asiente en el mismo el resultado del procedimiento penal, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los datos contenidos en el registro de detención serán proporcionados al detenido y a su abogado defensor, quienes solo podrán utilizarlos en el ejercicio del derecho de defensa.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá acceso a ese registro cuando medie queja.

Bajo ninguna circunstancia se podrá proporcionar información contenida en el registro a terceros. El registro no podrá ser utilizado como base de discriminación, vulneración de la dignidad, intimidad, privacidad u honra de persona alguna.

Al servidor público que quebrante la reserva del registro o proporcione información sobre el mismo, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal, según corresponda.

El registro deberá ser cancelado de oficio y sin mayor trámite cuando se resuelva la libertad del detenido o cuando en la averiguación previa no se hayan reunido los elemen-

tos necesarios para ejercitar la acción penal, cuando se haya determinado su inocencia o cuando se actualizen las hipótesis previstas en el artículo 195 bis de este código.

Artículo 193 sextus. El Ministerio Público, una vez que el detenido sea puesto a su disposición, recabará, en su caso, lo siguiente:

I. Domicilio, fecha de nacimiento, edad, estado civil, grado de estudios y ocupación o profesión;

II. Clave Única de Registro de Población;

III. Grupo étnico al que pertenezca;

IV. Descripción del estado físico del detenido;

V. Huellas dactilares;

VI. Identificación antropométrica, y

VII. Otros medios que permitan la identificación del individuo.

Artículo 193 septimus. El Procurador General de la República emitirá las disposiciones necesarias para regular los dispositivos técnicos que permitan generar, enviar, recibir, consultar o archivar toda la información a que se refiere el artículo anterior, la que podrá abarcar imágenes, sonidos y video, en forma electrónica, óptica o mediante cualquier otra tecnología.

Artículo 193 octavus. El Ministerio Público y la policía deberán informar a quien lo solicite, si una persona está detenida y, en su caso, la autoridad a cuya disposición se encuentre. Tratándose de delincuencia organizada, únicamente se proporcionará dicha información a los parientes consanguíneos en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, parientes colaterales consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, cónyuge, y a su abogado,

Artículo 194. ...

I. ...

1) a 15) ...

16) El desvío u obstaculización de las investigaciones, previsto en el artículo 225, fracción XXXIII;

17) a 36) ...

II. a XVI ...

...

Artículo 208. Es materia de Inspección todo aquello que pueda ser directamente apreciado por la autoridad que la realice.

La policía, previa autorización del Ministerio Público y con estricto apego a sus instrucciones, podrá practicar inspecciones en el lugar de la detención o del hecho. La diligencia deberá efectuarse por el agente policial responsable; los objetos y efectos que se recojan por estar relacionados con el delito deberán ser debidamente resguardados, en términos de las disposiciones aplicables. El agente policial que practique la diligencia levantará un acta en la que describirá el estado de las cosas y personas, así como las evidencias recolectadas u objetos asegurados y las medidas adoptadas para su resguardo y entrega al Ministerio Público.

Durante la averiguación previa o el proceso, la inspección debe ser practicada invariablemente, bajo pena de nulidad, con la asistencia del Ministerio Público o, en su caso del juez. Para su desahogo se fijará día, hora y lugar, y se citará oportunamente a quienes hayan de concurrir, los que podrán hacer al funcionario que la practique las observaciones que estimen convenientes, que se asentarán en el expediente si así lo solicitan quien las hubiese formulado o alguna de las partes. Si el Ministerio Público o el juez lo consideran necesario, se harán acompañar de testigos y asistir de peritos que dictaminarán según su competencia técnica.

Cuando por la complejidad de la inspección haya necesidad de preparar el desahogo de ésta, el Ministerio Público o el juez podrán ordenar que alguno de sus auxiliares realice los trámites conducentes a precisar la materia de la diligencia y a desarrollar ésta en forma pronta y expedita, conforme a las normas aplicables.

Artículo 237. Cuando el peritaje recaiga sobre objetos que se consuman al ser analizados, no se permitirá que se verifique el primer análisis sino cuando más sobre la mitad de la substancia, a no ser que su cantidad sea tan escasa, que los peritos no puedan emitir su opinión sin consumirla por completo, lo cual se hará constar en el acta respectiva en los términos del procedimiento referido en los artículos 123 bis a 123 quintus

de este Código. En ambos casos, se dará aviso previo al Ministerio Público.

Artículo 253 Bis. Durante el proceso penal la autoridad judicial podrá ordenar, de oficio o a petición del Ministerio Público, que se otorgue protección policial a los testigos, víctimas u ofendidos del delito, cuando:

I. Se ponga en peligro su vida o integridad corporal por su intervención en procesos penales por algún delito, y

II. Que su declaración pueda ser determinante para el adecuado desarrollo del proceso penal o para absolver o condenar al inculcado.

En los casos de delitos señalados como de delincuencia organizada, se estará a lo dispuesto en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

CAPÍTULO VIII BIS

Comunicaciones Privadas entre Particulares

Artículo 278 bis. Las comunicaciones entre particulares podrán ser aportadas voluntariamente a la averiguación previa o al proceso penal, cuando hayan sido obtenidas directamente por alguno de los participantes en la misma.

El tribunal recibirá las grabaciones o video filmaciones presentadas como prueba por las partes y las agregará al expediente.

Las comunicaciones que obtenga alguno de los participantes con el apoyo de la autoridad, también podrán ser aportadas a la averiguación o al proceso, siempre que conste de manera fehaciente la solicitud previa de apoyo del particular a la autoridad. De ser necesario, la prueba se perfeccionará con las testimoniales o periciales conducentes.

En ningún caso el Ministerio Público o el juez admitirán comunicaciones que violen el deber de confidencialidad que establezca la ley, ni la autoridad prestará el apoyo a que se refiere el párrafo anterior cuando se viole dicho deber.

No se viola el deber de confidencialidad cuando se cuente con el consentimiento expreso de la persona con quien se guarda dicho deber.

Las empresas concesionarias y permisionarias del servicio de telecomunicaciones o de internet, estarán obligadas a colaborar con las autoridades para la obtención de dichas

pruebas cuando así lo soliciten. Cualquier omisión o desacato a esta disposición será sancionada por la autoridad, en los términos del artículo 178 del Código Penal Federal.

Carecen de todo valor las comunicaciones que sean obtenidas y aportadas en contravención a las disposiciones señaladas en este Código.

Artículo 278 ter. Cuando la solicitud de intervención de comunicaciones privadas sea formulada por el procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delegue la facultad, la autoridad judicial otorgará la autorización cuando se constate la existencia de indicios suficientes que acrediten la probable responsabilidad en la comisión de delitos graves.

El Ministerio Público será responsable de que la intervención se realice en los términos de la autorización judicial. La solicitud de autorización deberá contener los preceptos legales que la funda, el razonamiento por el que se considera procedente, el tipo de comunicaciones, los sujetos y los lugares que serán intervenidos, así como el periodo durante el cual se llevarán a cabo las intervenciones, el cual podrá ser prorrogado, sin que el periodo de intervención, incluyendo sus prórrogas, pueda exceder de seis meses. Después de dicho plazo, sólo podrán autorizarse nuevas intervenciones cuando el Ministerio Público acredite nuevos elementos que así lo justifiquen.

En la autorización, el Juez determinará las características de la intervención, sus modalidades, límites y, en su caso, ordenará a instituciones públicas o privadas, modos específicos de colaboración.

En la autorización que otorgue el Juez deberá ordenar que, cuando en la misma práctica sea necesario ampliar a otros sujetos o lugares la intervención, se deberá presentar ante el propio Juez, una nueva solicitud; también ordenará que al concluir cada intervención se levante un acta que contendrá un inventario pormenorizado de las cintas de audio y video que contengan los sonidos o imágenes captadas durante la intervención, así como que se le entregue un informe sobre sus resultados, a efecto de constatar el debido cumplimiento de la autorización otorgada.

El juez podrá, en cualquier momento, verificar que las intervenciones sean realizadas en los términos autorizados y, en caso de incumplimiento, decretar su revocación parcial o total.

En caso de no ejercicio de la acción penal y una vez transcurrido el plazo legal para impugnarlo, sin que ello suceda, el Juez que autorizó la intervención, ordenará que se pongan a su disposición las cintas resultado de las investigaciones, los originales y sus copias, y ordenará su destrucción en presencia del Ministerio Público.

Artículo 285. ...

La información, datos o pruebas obtenidas con motivo de recompensas, no podrán desestimarse por ese sólo hecho por el juzgador y deberán apreciarse y valorarse en términos del presente capítulo.

Artículo 289 bis. Cuando durante el procedimiento a que se refieren los artículos 123 bis a 123 quintus de este Código, los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito, se alteren, no perderán su valor probatorio, a menos que la autoridad competente verifique que han sido modificados de tal forma que hayan perdido su eficacia para acreditar el hecho o circunstancia de que se trate.

Los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito, en los casos a que se refiere el párrafo anterior, deberán concatenarse con otros medios probatorios para tal fin.

Artículo 399 bis. En caso de delitos no graves, el Juez podrá negar a solicitud del Ministerio Público, la libertad provisional del inculpado, cuando éste haya sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al Juez para establecer que la libertad del inculpado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo particularmente para la víctima u ofendido y testigos o, en general, para la sociedad.

...

I. a VIII. ...

Artículo 412. ...

I. a II. ...

III. Cuando, por sí o por interpósita persona, amenazare o intimidare a la víctima u ofendido o a algún testigo de los que hayan depuesto o tengan que deponer en su

asunto o tratarse de cohechar o sobornar a alguno de estos últimos, a algún funcionario del tribunal, o al Agente del Ministerio Público que intervengan en el caso.

IV. a VIII. ...

Artículo 419. ...

Si sólo apeló el sentenciado, no se revocará la libertad bajo protesta, salvo que se esté en el caso previsto en la fracción IV del artículo 421.

Artículo 421. ...

I. a II. ...

III. Cuando por sí o por interpósita persona, amenazare o intimidare a la víctima u ofendido o a algún testigo de los que hayan depuesto o tengan que deponer en su proceso o tratarse de cohechar o sobornar a alguno de estos últimos, a algún funcionario del tribunal, o al Agente del Ministerio Público que intervengan en su proceso.

IV. a VI. ...

Artículo 528. En toda sentencia condenatoria el tribunal que la dicte prevendrá que se amoneste al sentenciado para que no reincida, advirtiéndole las sanciones a que se expone, lo que se hará en diligencia con las formalidades que señala el artículo 42 del Código Penal Federal. La falta de esa diligencia no impedirá que se hagan efectivas las sanciones de reincidencia y de habitualidad que fueren procedentes.

Artículo 531. Pronunciada una sentencia ejecutoriada condenatoria o absolutoria, el juez o el tribunal que las pronuncie expedirá dentro de cuarenta y ocho horas, una copia certificada para la Secretaría de Seguridad Pública, con los datos de identificación del sentenciado. El incumplimiento de esta disposición será sancionado con una multa de quince a treinta días de salario mínimo.

El juez está obligado a dictar de oficio, todas las providencias conducentes para que el sentenciado sea puesto a disposición de la Secretaría de Seguridad Pública. El incumplimiento de esta obligación se sancionará con multa de cuarenta a sesenta días de salario mínimo.

Artículo 534. Cuando un sentenciado enloquezca después de dictarse en su contra sentencia irrevocable que lo con-

dene a pena privativa de libertad, se suspenderán los efectos de ésta mientras no recobre la razón, internándosele en un hospital para su tratamiento.

Artículo 538. ...

El sentenciado que considere que al dictarse sentencia reunía las condiciones fijadas en el artículo 90 del Código Penal Federal, y que está en aptitudes de cumplir los demás requisitos que en el propio precepto se establecen, si es por inadvertencia de su parte o de los Tribunales que no obtuvo en la sentencia el otorgamiento de la condena condicional, podrá promover que se le conceda abriendo el incidente respectivo ante el juez de la causa.

Artículo 539. Cuando por alguna de las causas que señala el artículo 90 del Código Penal Federal deba hacerse efectiva la sanción impuesta, revocándose el beneficio de la condena condicional, el tribunal que concedió éste, procederá, con audiencia del Ministerio Público, y del sentenciado y de su defensor, si fuere posible, a comprobar la existencia de dicha causa y, en su caso, ordenará que se ejecute la sanción.

Artículo 540. Cuando algún sentenciado que esté purgando una pena privativa de libertad crea tener derecho a la libertad preparatoria, la solicitará del órgano del Poder Ejecutivo que designe la ley a cuyo efecto acompañará los certificados y demás pruebas que tuviere.

Artículo 543. Admitido el fiador se otorgará la fianza en los términos que este Código establece para la libertad bajo caución y se extenderá al sentenciado un salvoconducto para que pueda comenzar a disfrutar de la libertad preparatoria. Esta concesión se comunicará al jefe de la prisión respectiva, a la autoridad del lugar que se señale para la residencia del mismo sentenciado y al tribunal que haya conocido del proceso.

Artículo 544. El salvoconducto a que se refiere el artículo anterior se remitirá al jefe de la prisión para que lo entregue al sentenciado al ponerlo en libertad, haciéndolo suscribir un acta en que conste que recibió dicho salvoconducto y que se obliga a no separarse del lugar que se le haya señalado para su residencia, sin permiso de la autoridad que le concedió la libertad preparatoria.

...

Artículo 545. El sentenciado deberá presentar el salvoconducto, siempre que sea requerido para ello por un Magistrado o Juez Federal o Policía o del Ministerio Público y si se rehusare, se comunicará a la autoridad que le concedió la libertad preparatoria, la que podrá imponerle hasta quince días de arresto, pero sin revocarle dicha libertad.

Artículo 547. Cuando el sentenciado cometiere un nuevo delito, el tribunal que conozca de éste remitirá copia certificada de la sentencia que cause ejecutoria a la autoridad que concedió la libertad, quien de plano decretará la revocación, de conformidad con el artículo 86 del Código Penal Federal.

Artículo 554. ...

Dictada la resolución se comunicará al tribunal que haya conocido del proceso y al jefe de la prisión en que se encuentre el sentenciado. El tribunal deberá mandar notificar la resolución al interesado.

Artículo 560. ...

I. a III. ...

IV. Cuando dos sentenciados hayan sido condenados por el mismo delito y se demuestre la imposibilidad de que los dos lo hubieren cometido.

V. a VI. ...

Artículo 565. Devuelto el expediente por el Ministerio Público, se pondrá a la vista del sentenciado y de su defensor por el término de tres días, para que se impongan de él y formulen sus alegatos por escrito.

Artículo 570. La rehabilitación de los derechos civiles o políticos no procederá mientras el sentenciado esté extinguiendo la sanción privativa de libertad.

Artículo 571. Si el sentenciado hubiere extinguido ya la sanción privativa de libertad, o si ésta no le hubiere sido impuesta, pasado el término que señala el artículo siguiente, podrá ocurrir al tribunal que haya dictado la sentencia irrevocable, solicitando se le rehabilite en los derechos de que se le privó, o en cuyo ejercicio estuviere suspenso, para lo cual acompañará a su escrito relativo los documentos siguientes:

I. a II. ...

Artículo 572. Si la pena impuesta al sentenciado hubiere sido la de inhabilitación o suspensión por seis o más años, no podrá ser rehabilitado antes de que transcurran tres años, contados desde que hubiere comenzado a extinguirla.

Si la inhabilitación o suspensión fuere por menos de seis años, el sentenciado podrá solicitar su rehabilitación cuando haya extinguido la mitad de la pena.

Artículo 573. Recibida la solicitud, el tribunal, a instancia del Ministerio Público o de oficio, si lo creyere necesario, recabará informes más amplios para dejar perfectamente precisada la conducta del sentenciado.

Artículo 574. Recibidas las informaciones, o desde luego si no se estimaren necesarias, el tribunal decidirá dentro de tres días, oyendo al Ministerio Público y al peticionario, si es o no fundada la solicitud. En el primer caso remitirá las actuaciones originales, con su informe, al Ejecutivo de la Unión, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a efecto de que resuelva en definitiva lo que fuere procedente. Si se concediere la rehabilitación se publicará en el Diario Oficial de la Federación; si se negare, se dejarán expeditos al sentenciado sus derechos para que pueda solicitarla de nuevo después de un año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se REFORMAN los artículos 2, párrafo primero y fracción V; 12; 15, párrafo cuarto y se ADICIONA el artículo 11 bis y el artículo 45; todos de la ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 2. Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

I. a IV. ...

V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo previsto en el artículo 201; Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el ar-

título 202; Turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en los artículos 203 y 203 BIS; Lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 204; asalto, previsto en los artículos 286 y 287; secuestro, previsto en el artículo 366; tráfico de menores o personas que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho, previsto en el artículo 366 Ter, y robo de vehículos, previsto en los artículos 376 bis y 377 del Código Penal Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales Estatales o del Distrito Federal,

VI. ...

Artículo 11 Bis. El Titular del órgano previsto en el artículo 8 podrá autorizar la reserva de la identidad de los agentes de la policía infiltrados, así como de los que participen en la ejecución de órdenes de aprehensión, detenciones en flagrancia y cateos relacionados con los delitos a que se refiere esta Ley, mediante resolución fundada y teniendo en cuenta el tipo de investigación, imposibilitando que conste en la averiguación previa respectiva su nombre, domicilio, así como cualquier otro dato o circunstancia que pudiera servir para la identificación de los mismos.

En tales casos, se asignará una clave numérica, que sólo será del conocimiento del Procurador General de la República, del Titular del órgano antes citado, del Secretario de Seguridad Pública y del servidor público a quien se asigne la clave.

En las actuaciones de averiguación previa, en el ejercicio de la acción penal y durante el proceso penal, el Ministerio Público y la autoridad judicial citarán la clave numérica en lugar de los datos de identidad del agente. En todo caso, el Ministerio Público acreditará ante la autoridad judicial el acuerdo por el que se haya autorizado el otorgamiento de la clave numérica y que ésta corresponde al servidor público respectivo, preservando la confidencialidad de los datos de identidad del agente. En caso de que el agente de la policía cuya identidad se encuentre reservada tenga que intervenir personalmente en diligencias de desahogo de pruebas, se podrá emplear cualquier procedimiento que garantice la reserva de su identidad.

Artículo 12. El juez podrá dictar el arraigo, a solicitud del Ministerio Público de la Federación, en los casos previstos en el artículo 2 de esta ley y con las modalidades de lugar, tiempo, forma y medios de realización señalados en la solicitud, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, para la protección de personas, de bienes jurídicos o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia, sin que esta medida pueda exceder de cuarenta días y se realice con la vigilancia de la autoridad, la que ejercerá el Ministerio Público de la Federación y la policía que se encuentre bajo su conducción y mando inmediato en la investigación.

La duración del arraigo podrá prolongarse siempre y cuando el Ministerio Público acredite que subsisten las causas que le dieron origen, sin que la duración total de esta medida precautoria exceda de ochenta días.

Artículo 15. Cuando el Ministerio Público de la Federación solicite por cualquier medio al juez de distrito una orden de cateo con motivo de la investigación de alguno de los delitos a los que se refiere el presente ordenamiento, dicha petición deberá ser resuelta en los términos de ley dentro de las doce horas siguientes después de recibida por la autoridad judicial.

...

...

Cuando el juez de distrito competente, acuerde obsequiar una orden de aprehensión, deberá también acompañarla de una autorización de orden de cateo, si procediere, en el caso de que ésta haya sido solicitada por el agente del Ministerio Público de la Federación, debiendo especificar el domicilio del probable responsable o aquél que se señale como el de su posible ubicación, o bien el del lugar que deba catearse por tener relación con el delito, así como los demás requisitos que señala el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 45. Los sentenciados por los delitos a que se refiere esta ley no tendrán el derecho de compurgar sus penas en el centro penitenciario más cercano a su domicilio.

La legislación que establezca las normas sobre ejecución de penas y medidas de seguridad preverá la definición de los centros especiales para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias, la restricción de comunicaciones de los inculpados y sentenciados y la imposición de medidas

de vigilancia especial a los internos por delincuencia organizada.

ARTÍCULO TERCERO. Se REFORMAN los artículos 3, párrafo primero y los párrafos sexto y séptimo; 5; 6, párrafo primero; 10, párrafo primero; 15, párrafo quinto; 17, párrafo segundo; se ADICIONAN los párrafos quinto, sexto y séptimo al artículo 6; los artículos 14 bis; se DEROGA el párrafo quinto del artículo 3, por lo que se recorren en su orden los párrafos seis y siete para pasar a ser cinco y seis; todos de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, para quedar como sigue:

Artículo 3. La Secretaría de Seguridad Pública tendrá a su cargo aplicar estas normas en el Distrito Federal y en los reclusorios dependientes de la Federación. Asimismo, las normas se aplicarán, en lo pertinente, a los reos federales sentenciados en toda la República y se promoverá su adopción por parte de las entidades federativas. Para este último efecto, así como para la orientación de las tareas de prevención social de la delincuencia, el Ejecutivo Federal podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

...

...

Podrá convenirse también que los reos sentenciados por delitos del orden federal compurguen sus penas en los centros penitenciarios a cargo de los Gobiernos Estatales, cuando estos centros se encuentren más cercanos a su domicilio que los del Ejecutivo Federal, y que por la mínima peligrosidad del recluso, a criterio de la Secretaría de Seguridad Pública, ello sea posible.

Para los efectos anteriores, en caso de reos indígenas sentenciados, se considerarán los usos y costumbres, así como las circunstancias en las que se cometió el delito. Esta medida no podrá otorgarse tratándose de reclusos sentenciados por alguno o más de los delitos que prevé la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y respecto de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 6o., párrafo cuarto, de este ordenamiento.

En los convenios a que se refiere este artículo podrá acordarse que los sentenciados por delitos del ámbito de su

competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa.

La Secretaría de Seguridad Pública tendrá a su cargo, asimismo, la ejecución de las sanciones que, por sentencia judicial, sustituyan a la pena de prisión o a la multa, y las de tratamiento que el juzgador aplique, así como la ejecución de las medidas impuestas a inimputables, sin perjuicio de la intervención que a este respecto deba tener, en su caso y oportunidad, la autoridad sanitaria.

Artículo 5. Los miembros del personal penitenciario quedan sujetos a la obligación de seguir, antes de la asunción de su cargo y durante el desempeño de éste, los cursos de formación y de actualización que se establezcan, así como de aprobar los exámenes de selección y permanencia que se implanten. Para ello, en los convenios se determinará la participación que en este punto habrá de tener el servicio de selección y formación de personal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública.

Artículo 6. El tratamiento será individualizado, con aportación de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, consideradas sus circunstancias personales, sus usos y costumbres tratándose de internos indígenas, así como la ubicación de su domicilio, a fin de que puedan compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a aquél, esto último, con excepción de los sujetos internos por delincuencia organizada y de aquellos que requieran medidas especiales de seguridad.

...

...

En materia de delincuencia organizada, la reclusión preventiva y la ejecución de penas se llevarán a cabo en los centros especiales, del Distrito Federal y de los Estados, de alta seguridad, de conformidad con los convenios respectivos para estos últimos. Lo anterior también podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en los siguientes casos:

I. Tratándose de inculpados respecto de los cuales se haya ejercitado la acción penal en términos del artículo 10, párrafo tercero del Código Federal de Procedimientos Penales

II. Que el interno cometa conductas presuntamente delictivas en los centros penitenciarios, o que haya indicios de que acuerda o prepara nuevas conductas delictivas desde éstos;

III. Cuando algún interno esté en riesgo en su integridad personal o su vida por la eventual acción de otras personas;

IV. Cuando el interno pueda poner en riesgo a otras personas; y

V. En aquellos casos en que la autoridad lo considere indispensable para la seguridad del interno o de terceros.

VI. Cuando así lo determine el perfil clínico criminológico que le realice la autoridad penitenciaria.

Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculpados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos. Lo anterior podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de esta la ley

Para los efectos del párrafo anterior, serán autoridades competentes:

- a) Durante el proceso, el juez de la causa, a solicitud del Ministerio Público; y
- b) Durante la ejecución de la sentencia, el director del reclusorio, con ratificación posterior del consejo técnico interdisciplinario.

El responsable del centro de reclusión deberá aplicar la restricción de comunicaciones en los términos en que haya sido ordenada o ratificada.

Serán causas para la restricción de comunicaciones y la imposición de medidas de vigilancia especial:

I. Que el interno obstacule el proceso penal en su contra o el desarrollo de investigaciones a cargo del Ministerio Público; cometa o intente cometer probables conductas delictivas, o exista riesgo fundado de que se evada de la acción de la justicia, o

II. Que el interno realice o intente realizar actos que pongan en peligro bienes relevantes como la vida, la seguridad de los centros especiales o la integridad de los internos, de las visitas, del personal penitenciario.

En la construcción de nuevos establecimientos de custodia y ejecución de sanciones y en el remozamiento o la adaptación de los existentes, la Secretaría de Seguridad Pública tendrá las funciones de orientación técnica y las facultades de aprobación de proyectos a que se refieren los convenios.

Artículo 10. La asignación de los internos al trabajo se hará tomando en cuenta los deseos, la vocación, las aptitudes, la capacitación laboral para el trabajo en libertad y el tratamiento de aquéllos, así como las posibilidades del reclusorio. El trabajo en los reclusorios se organizará previo estudio de las características de la economía local, especialmente del mercado oficial, a fin de favorecer la correspondencia entre las demandas de éste y la producción penitenciaria, con vistas a la autosuficiencia económica del establecimiento.

Para este último efecto, se trazará un plan de trabajo y producción que será sometido a aprobación del Gobierno de la entidad federativa y, en los términos del convenio respectivo, de la Secretaría de Seguridad Pública.

...

...

Artículo 14 bis. Las medidas de vigilancia especial podrán consistir en:

- I. Instalación de cámaras de vigilancia en los dormitorios, módulos, locutorios, niveles, secciones y estancias;
- II. Traslado a módulos especiales para su observación;
- III. Cambio de dormitorio, módulo, nivel, sección, estancia y cama;
- IV. Supervisión ininterrumpida de los módulos y locutorios;
- V. Vigilancia permanente de todas las instalaciones del Centro Penitenciario;
- VI. El aislamiento temporal;

VII. El traslado a otro centro de reclusión;

VIII. Aplicación de los tratamientos especiales que determine la autoridad penitenciaria con estricto apego a las disposiciones legales aplicables;

IX. Suspensión de estímulos;

X. La prohibición de comunicación de telefonía móvil, Internet y radiocomunicación, y

XI. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Sin menoscabo de lo anterior, la autoridad penitenciaria que determine el Reglamento podrá decretar en cualquier momento estado de alerta o, en su caso, alerta máxima cuando exista riesgo o amenaza inminente que ponga en peligro la seguridad del Centro Federal, de la población penitenciaria, de su personal o de las visitas.

Artículo 15. ...

...

...

...

Los Patronatos brindarán asistencia a los liberados de otras entidades federativas que se establezcan en aquella donde tiene su sede el Patronato. Se establecerán vínculos de coordinación entre los Patronatos, que para el mejor cumplimiento de sus objetivos se agruparán en la Sociedad de Patronatos para Liberados, creada por la Secretaría de Seguridad Pública y sujeta al control administrativo y técnico de ésta.

Artículo 17. ...

La Secretaría de Seguridad Pública promoverá ante los Ejecutivos locales la iniciación de las reformas legales conducentes a la aplicación de estas normas, especialmente en cuanto a la remisión parcial de la pena privativa de libertad y la asistencia forzosa a liberados condicionalmente o a personas sujetas a condena de ejecución condicional. Asimismo, propugnará por la uniformidad legislativa en las instituciones de prevención y ejecución penal.

ARTÍCULO CUARTO. Se REFORMAN los artículos 87; 215 fracción V, así como el párrafo penúltimo; 225, párrafo tercero; 247, párrafo primero; 282, párrafo tercero; 382; 400, fracciones IV y V; se ADICIONAN, la fracción XV del artículo 215 las fracciones XXX, XXXI y XXXII, así como el párrafo quinto al artículo 225; el artículo 247 bis; el párrafo cuarto al artículo 282; las fracciones VI y VII al artículo 400; se DEROGAN las fracciones XII y XXIX del artículo 225; la fracción II del artículo 247; se ADICIONA el Título Cuarto con un CAPÍTULO V con la denominación *Transparencia en los Beneficios de Libertad Anticipada o Condena Condicional*, con un Artículo 90 Bis todos DEROGAN las fracciones XII y XXIX del artículo 225; la fracción II del artículo 247; se ADICIONA el Título Cuarto con un CAPÍTULO V con la denominación *Transparencia en los Beneficios de Libertad Anticipada o Condena Condicional*, con un Artículo 90 Bis todos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 87.- Los sentenciados que disfruten de libertad preparatoria, concedida por la autoridad judicial, quedarán bajo el cuidado y vigilancia del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, de la Secretaría de Seguridad Pública y de aquellas autoridades que participen en la fase de ejecución de sentencias, con el auxilio de la Policía Federal Preventiva.

TITULO CUARTO

CAPITULO V

Transparencia en los beneficios de libertad anticipada o condena condicional

Artículo 90-BIS.- El Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, de la Secretaría de Seguridad Pública y aquellas autoridades que participen en la fase de ejecución de sentencias remitirán un informe al Sistema Nacional de Seguridad Pública en forma periódica en el que especificará el número de sentenciados del orden federal, las penas impuestas, el número de expedientes beneficiados con libertad anticipada o condena condicional, y el número de acciones de la autoridad para supervisar su debida ejecución.

Artículo 215. ...

I. a IV. ...

V. Cuando el encargado o elemento de una fuerza pública, requerido legalmente por una autoridad competente para que le preste auxilio, se niegue a dárselo o retrase el mismo injustificadamente. La misma previsión se aplicará tratándose de peritos.

VI. a XIV. ...

XV. Omitir el registro de la detención correspondiente o dilatar injustificadamente poner al detenido a disposición de la autoridad correspondiente.

...

Al que cometa el delito de abuso de autoridad en los términos previstos por las fracciones VI a IX, XIII, XIV y XV, se le impondrá de dos a nueve años de prisión, de setenta hasta cuatrocientos días multa y destitución e inhabilitación de dos a nueve años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Artículo 225. ...

I a IX ...

X. Detener a un individuo durante la averiguación previa fuera de los casos señalados por la ley, o retenerlo por más tiempo del señalado en la Constitución.

XI. a XXVIII. ...

XXIX. Derogada.

XXX. Retener al detenido sin cumplir con los requisitos que establece la Constitución y las leyes respectivas;

XXXI. Alterar, destruir, perder o perturbar ilícitamente el lugar de los hechos; los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso o los instrumentos, objetos o productos del delito, y

XXXII. Desviar u obstaculizar la investigación del hecho delictuoso de que se trate o favorecer que el inculgado se sustraiga a la acción de la justicia.

...

A quien cometa los delitos previstos en las fracciones IV, V, VI, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI y XXXII, se

le impondrá pena de prisión de cuatro a diez años y de mil a dos mil días multa.

...

Artículo 247. Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa:

I. ...

II. Se deroga.

III. a V. ...

Artículo 247 bis. Se impondrán de cinco a doce años de prisión y de trescientos a quinientos días multa:

Al que examinado por la autoridad judicial como testigo o perito, faltare a la verdad sobre el hecho que se trata de averiguar, o aspectos, cantidades, calidades u otras circunstancias que sean relevantes para establecer el sentido de una opinión o dictamen, ya sea afirmando, negando u ocultando maliciosamente la existencia de algún dato que pueda servir de prueba de la verdad o falsedad del hecho principal, o que aumente o disminuya su gravedad, o que sirva para establecer la naturaleza o particularidades de orden técnico o científico que importen para que la autoridad pronuncie resolución sobre materia cuestionada en el asunto donde el testimonio o la opinión pericial se viertan.

Cuando al sentenciado se le imponga una pena de más de veinte años de prisión por el testimonio o peritaje falsos, la sanción será de ocho años a quince años de prisión y de quinientos a ochocientos días multa.

Artículo 282. ...

I. a II. ...

...

Si el ofendido por la amenaza fuere víctima u ofendido o testigo en un procedimiento penal, la pena será de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa.

Los delitos previstos en este artículo se perseguirán por querrela, con excepción del establecido en el párrafo anterior que se perseguirá de oficio.

Artículo 400. ...

I. a III. ...

IV. Requerido por las autoridades, no dé auxilio para la investigación de los delitos o para la persecución de los delincuentes;

V. No procure, por los medios lícitos que tenga a su alcance y sin riesgo para su persona, impedir la consumación de los delitos que sabe van a cometerse o se están cometiendo, salvo que tenga obligación de afrontar el riesgo, en cuyo caso se estará a lo previsto en este artículo o en otras normas aplicables;

VI. Altere, modifique o perturbe ilícitamente el lugar, huellas o vestigios del hecho delictivo, y

VII. Desvíe u obstaculice la investigación del hecho delictivo de que se trate o favorezca que el inculcado se sustraiga a la acción de la justicia.

...

a) a c)...

...

ARTÍCULO QUINTO. Se ADICIONAN los artículos 3 bis y 3 bis 1 a la Ley de la Policía Federal Preventiva.

Artículo 3 bis. Si la autoridad jurisdiccional resuelve que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, la Policía sólo estará obligada a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación o reinstalación a la Policía Federal.

Artículo 3 bis 1. La indemnización a que se refiere el artículo anterior consistirá en:

I. Veinte días de salario por cada uno de los años de servicios prestados, si la relación de servicio fuere por tiempo indeterminado, y

II. Además, en el importe de tres meses de salario base.

ARTÍCULO SEXTO. Se REFORMA la fracción IX del artículo 5 y se ADICIONA la fracción X del artículo 5, recorriéndose en su orden la subsecuente y el artículo 76; to-

dos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para quedar como sigue:

Artículo 5.- Corresponde a la Procuraduría General de la República:

I. a VIII.- ...

IX. Celebrar acuerdos o convenios con las instituciones públicas o privadas para garantizar a los inculcados, ofendidos, víctimas, denunciadores y testigos pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, la disponibilidad de intérpretes y traductores;

X. Prestar el apoyo y protección suficiente a las víctimas, ofendidos, testigos, peritos, jueces, magistrados, agentes del Ministerio Público, de la policía y demás sujetos, cuando por su intervención en un procedimiento penal así lo requieran, y

XI. Las demás que prevean otras disposiciones legales.

Artículo 76. Los agentes del Ministerio Público y peritos, así como los agentes de la policía federal investigadora, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos de permanencia que establezcan las leyes vigentes o cuando sean removidos por haber incurrido en alguna causa de responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Si la separación, remoción, baja, cese, destitución o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones, sin que proceda en ningún caso la reincorporación al servicio.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se ADICIONA un párrafo segundo al artículo 28 y se recorren en su orden los párrafos segundo y tercero para pasar a ser tercero y cuarto, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 28. ...

Se exceptúan del párrafo anterior, los agentes del Ministerio Público, peritos oficiales y miembros de las instituciones policiales de la Federación; casos en los que la autoridad sólo estará obligada a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tengan derecho, sin que en ningún caso

proceda la reincorporación al servicio, en los términos previstos en el apartado B, fracción XIII, del artículo 123 Constitucional.

...

...

ARTÍCULO OCTAVO. Se ADICIONA el párrafo sexto al artículo 50 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para quedar como sigue:

Artículo 50.- ...

...

...

...

...

Hecha excepción de lo dispuesto en fracción XIII, apartado B, del artículo 123 Constitucional, respecto de los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, que hubiesen promovido el juicio o medio de defensa en el que la autoridad jurisdiccional resuelva que la separación, remoción, baja, cese, destitución o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada; casos en los que la autoridad demandada sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tengan derecho, sin que en ningún caso proceda la reincorporación al servicio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Lo dispuesto en el artículo 133 Bis, del Código Federal de Procedimientos Penales estará vigente hasta en tanto entre en vigor el sistema procesal acusatorio a que se refiere el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, las fracciones XXI y XXIII del artículo 73, la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

TERCERO. Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las autoridades competentes deberán expedir las disposiciones administrativas necesarias para regular recepción, transmisión y conservación de la información derivada de las detenciones a que se refieren los artículos 193, 193 bis, 193 ter, 193 quáter, 193 quintus y 193 octavus del Código Federal de Procedimientos Penales.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 4 diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 4 de diciembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Continúe la Secretaría.

DELITOS CONTRA PERIODISTAS

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Diputado José Luis Espinosa Piña, Vicepresidente; Diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria de la Mesa Directiva de la LX Legislatura.— Presentes.

Con relación a su atento oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1918, por el que nos hacen saber del punto de acuerdo tomado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 26 de octubre del año en curso, en el que se hace un exhorto a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos a implantar áreas especiales encargadas de dar atención y seguimiento a los agravios cometidos a periodistas, le informo lo siguiente:

No cabe la menor duda de la importancia de dicho acuerdo y, en relación con ello, la Comisión de Derechos Humanos de Puebla brinda permanentemente atención a las quejas formuladas por periodistas; sin embargo, por limitaciones de orden presupuestal no es posible en este momento ins-

talar un área específica para ese propósito, por lo que en la primera oportunidad económica de la institución estaremos en aptitud de establecer una oficina especializada en dichos asuntos. No duden de nuestro interés por brindar nuestra atención a los medios de comunicación en general.

Sin más por el momento, les reitero mi distinguida consideración.

Heroica Puebla de Zaragoza, noviembre 11 de 2008.— Marcia Marti-za Bullen Navarro (rúbrica), Presidenta.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO
DE LA MARINA MERCANTE MEXICANA

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Comisión de Marina.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Marina, Elías Cárdenas Márquez, presidente, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia; Ángel Rafael Deschamps Falcón y Marco Antonio Peyrot Solís, secretarios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Maribel Luisa Alva Olvera, secretaria del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y José Luis Blanco Pajón, secretario, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se permiten solicitar a la honorable Presidencia, se excite a las Comisiones de Marina, Comunicaciones y Transportes, y Estudios Legislativos, Primera del Senado de la República, para que a la brevedad posible dictaminen –para la presentación en el Pleno de aquella soberanía–, la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el 31 de octubre de 2002, se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura, la iniciativa de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana, turnándose a la Comisión de Marina para su estudio y dictamen, sin embargo al no haber sido dictaminado por esa legislatura, pasó a la LIX Legislatura como asunto pendiente.

Segundo. Con fecha 25 de abril de 2006, el Pleno de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana, motivo por el cual se turnó al Senado de la República únicamente para los efectos a que se refiere el artículo 72 inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

1. El principal objetivo de la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana, es la creación de un marco jurídico que sienta las bases legales para la constitución de la flota mercante nacional.
2. La flota mercante mexicana se encuentra en una posición de competencia desigual frente a embarcaciones con bandera extranjera, y esos factores externos e internos que se presentan en el ámbito marítimo, hacen poco atractiva la inversión en el sector, o bien propician el ingreso a éste con embarcaciones abanderadas en otros países, lo que trae como consecuencia una seria problemática al sector marítimo nacional.
3. La Ley para el Fomento y el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana, es compatible con los mecanismos creados en otros países para atender la problemática que presenta el sector marítimo a nivel internacional, y establece las condiciones necesarias que permitirán la reactivación del sector marítimo.
4. El fomento y desarrollo de dicho sector representará una gran oportunidad para el crecimiento económico del país, lo que daría como resultado la generación de empleos.
5. El país gasta aproximadamente 30 mil millones de dólares anuales, para el pago de seguros y fletes maríti-

mos a barcos de banderas extranjeras, los cuales no reportan ningún ingreso al fisco federal.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y en virtud de que ha transcurrido en exceso el término de cinco días —a que se refiere el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos— para que las Comisiones de Marina, Comunicaciones y Transportes, y Estudios Legislativos, Primera del Senado de la República, emitan el dictamen correspondiente sin que dichos órganos legislativos hayan cumplido con su encomienda constitucional, a usted señor Presidente de la honorable Cámara de Diputados, respetuosamente nos permitimos:

Único. Se sirva solicitar a la Mesa Directiva del Senado de la República, excite a las Comisiones de Marina, Comunicaciones y Transportes, y de Estudios Legislativos, Primera, de aquella soberanía para que a la brevedad posible dictaminen la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2008.— Mesa directiva de la Comisión de Marina, diputados: Elías Cárdenas Márquez, presidente; Ángel Rafael Deschamps Falcón, Marco Antonio Peyrot Solís, Maribel Luisa Alva Olvera, José Luis Blanco Pajón, secretarios (rúbricas).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Cámara de Senadores. Continúe la Secretaría.

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente, le envió solicitud de licencia indefinida del cargo como diputado federal, a partir del jueves 11 de diciembre, con la finalidad de que sea sometida al pleno de esta honorable soberanía para su aprobación.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2008.— Diputado Moisés Alcalde Virgen (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Moisés Alcalde Virgen para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XXII Distrito del Estado de México a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados. Comuníquense. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente que sea el conducto para someter a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal de la LX Legislatura por tiempo indefinido, a partir del día 11 de diciembre de 2008.

Cordialmente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2008.— Diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el IV distrito del estado de Veracruz a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados. Comuníquense. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, diputado federal por el estado de Zacatecas, circunscripción 2, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 62 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me dirijo a usted a fin de que por su amable conducto sea sometida a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente solicitud de licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo, a partir del día 12 de diciembre de 2008.

Asimismo, solicito a usted respetuosamente se llame a mi suplente a fin de cubrir la vacante respectiva.

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2008.— Diputado Felipe Borrego Estrada (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Felipe Borrego Estrada para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del 11 de diciembre del presente año.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados. Comuníquense. Continúe la Secretaría, por favor.

II INFORME DE GOBIERNO

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En cumplimiento del resolutivo sexto del acuerdo por el que se establece el procedimiento para la presentación, formulación y envío al Ejecutivo federal de las preguntas por escrito que realice la Cámara de Diputados, con objeto de ampliar la información, en el marco del análisis del Segundo Informe de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por el Pleno el 23 de octubre del año curso, le envío, en documento anexo, propuesta de turno a las comisiones ordinarias de las respuestas del licenciado Felipe de Jesús Hinojosa Calderón, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, correspondientes a las 68 preguntas formuladas por esta soberanía, en relación con el Segundo Informe de Gobierno del estado general que guarda la administración pública del país, presentado ante el Congreso de la Unión el 1 de septiembre del año en curso.

Todo ello con objeto de que dichas comisiones se reúnan, analicen, valoren y, en su caso, emitan las recomendaciones que consideren convenientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 1 de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

*Turnansen a las Comisiones correspondientes
y publíquense en la Gaceta Parlamentaria.
Diciembre 9 del 2008.*



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**PROPUESTAS DE TURNO A COMISIONES
DE LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS**

PAN

COMISIONES	
PREGUNTA	GOBERNACIÓN
<p>POLÍTICA INTERIOR Gobernabilidad democrática</p> <p>1. El Segundo Informe de Gobierno marca como uno de sus objetivos "el fortalecimiento a la gobernabilidad democrática, entendida como la capacidad con que cuentan los representantes populares para tomar decisiones de manera eficaz a través de la construcción de una agenda nacional sobre las grandes prioridades del país".</p> <p>En el actual sexenio, se han podido alcanzar acuerdos fundamentales con el Congreso de la Unión, respecto de las prioridades nacionales, mediante las prácticas y valores democráticos como la legalidad, el diálogo, la tolerancia, la igualdad, la transparencia y la responsabilidad, acciones que se vieron reflejadas en la aprobación de la Reforma al Sistema de Pensiones, al Sistema de Justicia y Seguridad, la Reforma Electoral, la Reforma Hacendaria, la Reforma Energética, solo por señalar algunos ejemplos. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.</p> <p>¿Cuáles son las acciones que ha venido implementando su administración para consolidar la línea del entendimiento y del diálogo entre el Poder Ejecutivo y las diferentes fuerzas políticas representadas en el Poder Legislativo, así como con los diversos actores sociales y económicos del país, así como las acciones que pudieran permitir la construcción de acuerdos futuros respecto a aquellos temas fundamentales de política pública y de reformas legislativas aun pendientes?</p>	<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>2. En la actualidad, una de las mayores exigencias de la sociedad se ha centrado en lograr condiciones adecuadas en materia de seguridad pública, toda vez que ante el vertiginoso avance que ha venido presentando la delincuencia en nuestro país, la ciudadanía ha visto amenazada incluso sus bienes fundamentales, como lo son la vida y su libertad.</p> <p>Sin desconocer los logros alcanzados en el combate a la delincuencia y particularmente al crimen organizado, que han constituido uno de los principales ejes de acción de la presente administración; el fenómeno de la inseguridad constituye una problemática multifactorial que implica una labor compartida y corresponsable entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, en donde la prevención del delito y una adecuada coordinación entre las distintas instancias y órdenes de gobierno es fundamental. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.</p> <p>¿Cuáles son las acciones y estrategias que deben reforzarse para recuperar los espacios públicos perdidos a costa de la delincuencia y cuales han sido los mecanismos utilizados para optimizar la coordinación en materia de seguridad pública entre los distintos órdenes de gobierno, reconociendo que aún se encuentran pendientes de aprobación las reformas legales que vinculan a los distintos órdenes de gobierno en dichas tareas?</p>

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....)= Comisiones Complementarias

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>3. A la luz de las estrategias planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo, entre las que destaca la implementación de una política integral en el combate a la delincuencia, así como la desarticulación de cadenas delictivas atendiendo a la naturaleza económica de las mismas. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.</p> <p>¿Cuál es el recuento de las acciones emprendidas por su administración a este respecto a la luz de los operativos realizados para el combate de actividades delictivas, así como cuál será la manera de regular y coordinar este tipo de acciones en contra de la delincuencia una vez que se aprueben las adecuaciones que en materia de seguridad pública se harán a la legislación secundaria, como lo relativo a la reestructuración de los cuerpos policíacos, su organización y funcionamiento?</p>
<p>GOBERNACIÓN</p>	<p>Protección civil</p> <p>4. Los desastres naturales ponen en riesgo la integridad y bienes de las personas, así como daños al medio ambiente, a la estabilidad y seguridad que requieren el comercio, la industria, el desarrollo regional, el crecimiento económico del país y en general al bienestar de todos los mexicanos, por lo que se vuelve una prioridad para el desarrollo nacional, hacer de la prevención de desastres y la gestión del riesgo, una política de desarrollo sustentable, a través de la promoción de un mayor financiamiento entre los sectores público, social y privado y el fortalecimiento de prácticas de cooperación entre la Federación, entidades federativas, municipios y sociedad civil, para atender con mayor oportunidad a la población afectada por fenómenos naturales.</p> <p>Así las cosas de acuerdo a nuestro esquema legal-institucional en la materia, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, coordina el Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objetivo consiste en proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de algún desastre provocado por agentes naturales o humanos. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.</p> <p>¿Cuál es el estimado de vidas salvadas, de bienes protegidos y de población damnificada atendida a raíz de la aplicación de los programas de protección civil por la presencia de los diversos fenómenos naturales en nuestro país, durante el año que se informa?</p>
<p>RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>POLÍTICA EXTERIOR</p> <p>5. El desarrollo económico, social y político del país guarda una estrecha relación con una efectiva y mejor inserción de México en el mundo, lo cual implica aprovechar los distintos esquemas de cooperación internacional para apoyar los programas gubernamentales encaminados a la lucha contra la pobreza, la generación de empleos y el incremento de los niveles de seguridad en el país.</p> <p>En ese entendido es menester promover el cumplimiento y la armonización de la legislación a nivel nacional con los instrumentos internacionales que ha firmado y ratificado México. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.</p> <p>¿Cuáles son las líneas de acción implementadas para lograr una diversificación de las relaciones exteriores y el acercamiento con países latinoamericanos, a efecto de fomentar la coordinación los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de cooperación internacional para el desarrollo; promover la solución pacífica de controversias; fortalecer la seguridad nacional, proteger los derechos humanos; así como fortalecer la atención y defensa de los mexicanos en el exterior, principalmente en los Estados Unidos de América, a través de la red consular?</p>

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



<p>POLÍTICA SOCIAL</p> <p>Alianza por la calidad de la educación</p> <p>6. Durante el primer semestre de 2008 el Gobierno Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación concertaron la puesta en marcha de la política de Estado "Alianza por la Calidad de la Educación", cuyos ejes rectores están orientados a la modernización de las escuelas, la profesionalización de los maestros y de las autoridades educativas, y la educación integral como parte de la estrategia Vivir Mejor que eleve el nivel de vida de los mexicanos.</p> <p>La Alianza es un conjunto de medidas y acciones que buscan mejorar la calidad de la educación básica con la participación de todos los actores involucrados en el proceso educativo, el objetivo es hacer que la educación pública sea un factor de justicia, equidad y movilidad social, permitiendo con esto un desarrollo integral para todos los mexicanos.</p> <p>Sin embargo, en los últimos meses hemos visto que un pequeño sector del magisterio parece no estar conforme con las medidas que se han tomado, sobretodo en lo que se refiere al examen para asignar las plazas a los docentes, lo que podría dificultar se alcancen otros objetivos planteados en la Alianza. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.</p> <p>¿Cuáles son los avances más significativos de la Alianza por la Calidad de Educación, cuáles los principales obstáculos y cuáles son las principales metas a alcanzar en el próximo año?</p>	<p>EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS</p>
<p>Universalización de los servicios de salud</p> <p>7. México enfrenta una compleja agenda de salud pública. En ciertas zonas, sufrimos todavía enfermedades del subdesarrollo, como las asociadas a padecimientos infecciosos y desnutrición, y al mismo tiempo enfrentamos desafíos de los países avanzados, como el cáncer, la obesidad, las cardiopatías y la diabetes. Junto con esta transición epidemiológica, enfrentamos rezagos inocultables como los elevados índices de mortalidad materno-infantil.</p> <p>En este sentido, el fin último de todo sistema de salud es lograr más y mejor salud para la población; sin embargo, el derecho a la protección de la salud trasciende los límites de la prestación de servicios. Se debe garantizar también la protección de la economía de los usuarios de los servicios de salud.</p> <p>El sistema mexicano de salud moderno, que nace en 1943, con la creación de la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia y el IMSS, ha garantizado el derecho a la protección de la salud de todas y todos lo mexicanos, y no sólo a los trabajadores del sector formal de la economía. El Sistema de Protección Social en Salud nace precisamente con el objetivo de extender este derecho a la población mexicana que no cuenta con ningún esquema de protección.</p> <p>Sabemos que para poder alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades, será necesario asegurar el acceso universal a servicios de salud efectivos y seguros. Es indispensable que estos servicios sean ofrecidos por un sistema de salud financieramente sólido, anticipatorio y equitativo.</p> <p>Tomando en cuenta estas realidades y consideraciones, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 propone, en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a servicios médicos de calidad a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de la Secretaría de Salud. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.</p> <p>¿Cuáles son los avances respecto a la universalización de los servicios de salud y a la integración funcional del Sector Salud, qué acciones se están instrumentando para lograr un sistema de salud financieramente sólido, anticipatorio y equitativo?</p>	<p>SALUD</p>



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

<p>Apoyo alimentario</p> <p>8. Estamos frente a una crisis mundial de alimentos que se caracteriza por el déficit de la producción de alimentos relacionado con el cambio climático, la baja en los niveles de reservas de alimentos debido al crecimiento demográfico y el aumento del costo de los combustibles.</p> <p>La consecuente alza de los precios ha golpeado sobre todo a las personas en condiciones de pobreza, ante este fenómeno el gobierno federal ha implementado diversas acciones para subsanar los efectos de la llamada crisis alimentaria, entre ellas destacan el apoyo alimentario "Vivir Mejor" que consiste en incrementar en 120 pesos mensuales los apoyos de los programas alimentarios, con lo cual se busca compensar los efectos de ésta. Al fenómeno alimentario, se suma hoy un escenario complejo de crisis financiera mundial que seguramente tendrá sus efectos en nuestro país.</p> <p>Debido a esto, es fundamental fortalecer la política alimentaria y avanzar en la cobertura de beneficiarios garantizando que todos los hogares en condiciones de pobreza y marginación cuenten con un piso mínimo en esta materia. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.</p> <p>¿Cuál ha sido el impacto de las acciones implementadas por el Gobierno Federal ante la crisis de los alimentos y de qué manera se enfrentará esta situación para 2009?</p>	<p>ECONOMÍA</p>
<p>POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Economía pública: presupuesto y responsabilidad hacendaria</p> <p>9. Si bien en el país ya se inició la utilización del sistema del marco lógico como herramienta para la conceptualización, el diseño, la ejecución y la evaluación de proyectos de política pública, éste aún no se aplica y homologa en cuanto a su instrumentación y aplicación en toda la Administración Pública Federal. Esto ha limitado que los programas del presupuesto federal no tengan bien cimentado un enfoque de resultados soportado en la inclusión y depuración de indicadores estratégicos y de gestión; así como una evaluación del desempeño que se sustente con base en el análisis del cumplimiento de objetivos y metas previamente establecidas y derivadas de un proceso de planeación estratégica.</p> <p>Por lo tanto, es necesario incorporar en el presupuesto de egresos, el proceso de planeación estratégica de los programas y proyectos de política pública, como elemento clave para que éstos logren los resultados pretendidos y los recursos económicos se utilicen eficiente y eficazmente.</p> <p>De acuerdo a lo mencionado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, éste considera la presupuestación basada en resultados y la evaluación del desempeño. Sin embargo, también se menciona de manera muy superficial, que se tomaron en cuenta los resultados y recomendaciones de algunas de las evaluaciones que se tienen de algunos programas en particular.</p> <p>Se comprende que la orientación del gasto a la obtención de resultados es un proceso gradual y permanente que genera incentivos para mejorar la calidad, el impacto y la eficiencia de los programas presupuestarios, con el propósito de que el Presupuesto de Egresos de la Federación sea el instrumento de política económica que impulse verdaderamente el crecimiento económico, más ahora ante un panorama financiero y económico mundial tan adverso como el que se vive en el presente año y en los subsecuentes. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.</p> <p>¿En qué grado la Administración Pública Federal ha avanzado en exigir a todos los responsables de egresos federal, la realización de un proceso de presupuestación que inicie con base en una planeación estratégica orientada a resultados, y a partir de ahí se programe, se presupueste y se haga seguimiento a la ejecución de los recursos y los programas, que a su vez deben estar basados en un sistema de marco lógico?</p>	<p>PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA (FUNCIÓN PÚBLICA)</p>



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

<p>Economía pública: reforma hacendaria</p> <p>10. En el contexto de la crisis económica mundial y su respectiva repercusión en el desempeño de la economía mexicana, resulta evidente un decremento en la recaudación impositiva esperada por concepto de la Reforma Fiscal aprobada en 2007 y los nuevos gravámenes puestos en práctica a partir de 2008. Para el ejercicio fiscal del 2009 serán fundamentales para el funcionamiento de las políticas contractuales a implementar por el Ejecutivo Federal, los recursos que se obtengan por medio de la recaudación impositiva, y dado que la economía global en su conjunto evidencia problemas de crecimiento, será aún más importante el esfuerzo en incrementar la recaudación y los ingresos gubernamentales a través del incremento de la base de contribuyentes para 2009 y los ejercicios fiscales subsecuentes.</p> <p>De esta manera, y a falta de información completa en el Segundo Informe de Gobierno, me resulta importante cuestionar sobre el desempeño y logros que ha obtenido la implementación de la Reforma Hacendaria y en específico uno de los nuevos gravámenes aprobados por esta Legislatura en 2007, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), debido a que éste último fue aprobado con el objetivo primordial de combatir la evasión fiscal y por ende incrementar el padrón de contribuyentes. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.</p> <p>¿Qué resultados en términos de incremento en la base de contribuyentes pueden atribuirse a la implementación del IDE? ¿Qué resultados se han observado en la disminución de la economía informal, y qué objetivos o compromisos establece el Ejecutivo Federal para el siguiente año en torno a este importante problema económico? ¿Qué avances se han obtenido en materia de eficiencia y eficacia recaudatoria en nuestro país en los últimos años, en especial durante 2008 que fue el primer año de implementación de la Reforma Hacendaria?</p>	<p>HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>
<p>Economía pública: sistema financiero</p> <p>11. El contexto económico internacional ha generado nerviosismo entre los diferentes actores económicos y sociales, pues cada vez es más común escuchar que las economías desarrolladas, y con ellas las emergentes, se encaminan a una recesión económica el siguiente año. Este hecho que afecta fuertemente la confianza, especialmente de los consumidores y de los inversionistas, es por esto que el Gobierno Federal ha anunciado un conjunto de medidas para impulsar la inversión y el empleo a través del financiamiento de programas y proyectos para reactivar la demanda a través del gasto público.</p> <p>Sin embargo, dada la relación entre el sistema financiero mexicano y los mercados financieros internacionales, surge la preocupación de que los niveles de financiamiento al sector privado decrezcan afectando negativamente las tasas de actividad económica y, por lo tanto el empleo, pues si bien es cierto que el financiamiento al sector privado se ha incrementado hasta alcanzar una tasa de 22.3% del PIB al cierre del segundo trimestre del 2008, para los meses restantes del 2008 y todo el 2009 se espera una contracción en el financiamiento otorgado por la instituciones de crédito. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.</p> <p>¿Qué medidas ha implementado su gobierno en los primeros dos años, y cuáles pretende implementar el siguiente año a fin de incentivar a la banca múltiple para que al menos mantenga el mismo nivel de financiamiento al sector productivo nacional que el observado durante 2007 y 2008? ¿Se tiene previsto emitir alguna circular, disposición reglamentaria, o política pública, como complemento a las medidas tomadas de política monetaria por parte del Banco Central, para evitar o aminorar la pérdida de liquidez en la economía mexicana?</p>	<p>ECONOMÍA</p>



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

<p>COMUNICACIONES (FUNCIÓN PÚBLICA)</p>	<p>Desarrollo económico: comunicaciones y transportes</p> <p>12. La infraestructura carretera constituye un pilar importante para el desarrollo del país. Para 2008 se autorizaron por la H. Cámara de Diputados 40 mil millones de pesos (mdp) en materia de infraestructura carretera, de los cuales 18,989.5 mdp se destinaron para construcción y modernización, 9,630 mdp para conservación de carreteras; 9,637 mdp para caminos rurales; 1,186.6 mdp al Programa de Empleo Temporal; 407 mdp para proyectos de prestación de servicios (PPS); y 247.5 mdp para servicios técnicos y estudios. En este sentido, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a cargo del Secretario Luis Téllez, dio a conocer que al final del periodo se tendrá un subejercicio de 4.4 por ciento, equivalente a 700 millones de pesos, los cuales se pretendía destinar en su mayoría a la construcción de caminos rurales. Estos caminos rurales ya no se podrán realizar porque los Municipios o Estados en su caso, no podrán cubrir los requisitos necesarios, ni los recursos pertinentes para la realización de los proyectos ejecutivos correspondientes. Dicho monto, y de acuerdo a la SCT, se trasladará a apoyos para el Servicio Postal Mexicano, Correos de México, Telecom y a la construcción del aeropuerto de Palenque. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.</p> <p>¿Cuál es el nivel de avance obtenido al tercer trimestre del 2008 respecto a las metas proyectadas del Programa Carretero? ¿Cuáles son los criterios que tomará la SCT para llevar a cabo la reasignación del monto de los recursos a otros rubros? ¿Qué impacto tendrá en la generación de empleos esta reasignación de recursos? ¿Qué garantías tendremos los mexicanos de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 no existan subejercicios o ejercicio tardío de los recursos que pueda afectar la implementación de las políticas contracíclicas y por ende el nivel de empleo pretendido?</p>
<p>AGRICULTURA Y GANADERÍA</p>	<p>El subejercicio de los recursos destinados al campo en México</p> <p>13. Hemos escuchado, como legisladores, múltiples declaraciones relativas a un presunto subejercicio presupuestal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), ésta soberanía aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2008, recursos históricos por alrededor de 65 mil millones de pesos para esa Secretaría, incluso desglosamos parte de dicho presupuesto para destinarlo a usos específicos, entre otros los 1000 millones de pesos para fertilizantes, sin embargo en algunos casos observamos un sensible aumento para un uso en particular como es el caso del maíz y en otros una sensible disminución entre lo que presupuestamos y lo que se programó.</p> <p>Entendemos que la SAGARPA trabaja de acuerdo a la demanda de los productores en las diversas entidades federativas y a la disponibilidad presupuestal y que es precisamente esta demanda la que movió los números como se ha mencionado.</p> <p>También existe una preocupación por parte de los Legisladores por los tiempos en que se ejercen dichos recursos, tenemos claro que nosotros los diputados mandáramos una partida presupuestal específica por estado para el ejercicio federalizado de los recursos y que esta partida en gran parte ya está en los estados, depositada en los fideicomisos estatales y que ahora en los estados a través de los comités técnicos, integrados en gran parte por funcionarios estatales, es donde se dictaminará en forma definitiva respecto a los proyectos recibidos en tiempo y forma, éstos consejos tienen el acuerdo de dictaminar hasta que se hayan recibido todas las solicitudes, en virtud de que todos los proyectos tengan la oportunidad de ser aprobados, con los criterios establecidos por ellos como el impacto, calidad del proyecto, etcétera.</p> <p>Es un problema complejo llevar los recursos económicos a las personas que realmente lo necesitan, comprendemos que las reglas de operación de los programas tienen esa finalidad, pero debemos conciliar la rigurosidad en el diseño de los programas con la oportunidad en la entrega de los recursos, para que los objetivos de dichos programas se cumplan cabalmente. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.</p> <p>¿Existe un subejercicio presupuestal en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), si es así, en que rubros específicamente, de no ser así, donde están los recursos, porque no se han entregado y que se está haciendo para corregir de inmediato esa anomalía?</p>



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

<p>Inspección y vigilancia para el combate de la pesca ilegal</p> <p>14. En la actualidad, el Ejecutivo Federal que usted conduce, encabeza una batalla contra la delincuencia organizada sin precedentes en la historia reciente de México, esta batalla se da en todos los frentes, contra todo tipo de delincuentes, en todas las regiones del país.</p> <p>La delincuencia actúa tanto en las grandes ciudades como en las zonas rurales e incluso en nuestros ríos y mares, existen infinidad de actividades ilícitas que personas sin escrúpulos realizan al margen del Estado de Derecho.</p> <p>Una de esas actividades es la pesca ilegal, que se manifiesta ya sea por pescar en zonas prohibidas total o parcialmente, por la pesca de especies protegidas mediante vedas o por la incursión de embarcaciones extranjeras, sin el permiso correspondiente, en el mar territorial mexicano.</p> <p>Siendo México un país eminentemente pesquero y siendo la pesca una actividad productiva de suma importancia para miles de habitantes de las zonas costeras del país, es necesario que el Estado mexicano asuma cabalmente su responsabilidad de salvaguardar los ríos, lagos, lagunas y mares para impedir la pesca ilegal y sancionar a los infractores de este ilícito.</p> <p>Sabemos que su gobierno, preocupado por acabar con la delincuencia, incluyendo la actividad delictiva que ocurre en ríos y mares, puso en marcha el Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal (PIIVCPI), a cargo de la Secretaría de Marina.</p> <p>Sin embargo, consideramos que la salvaguarda, inspección y vigilancia de los ríos y mares es un compromiso de los tres órdenes de gobierno, ya que sólo con la participación de los gobiernos estatales y municipales, así como de otros actores sociales y económicos, se erradicará la pesca ilegal. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted:</p> <p>¿Cuáles son los primeros resultados del PIIVCPI en términos de reducción de la pesca ilegal y qué relación tiene este programa con la Estrategia Federal de Seguridad, adicionalmente, qué otras medidas está tomando el Gobierno Federal para resolver este problema, incluida la corresponsabilidad de los gobiernos estatales y municipales en el asunto?</p>	<p>PESCA</p>
---	---------------------



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRD

PREGUNTA	COMISIONES
<p>POLÍTICA INTERIOR</p> <p>Gobernabilidad y seguridad nacional</p> <p>El buen desempeño de la política interior de cualquier gobierno democrático se sostiene en la gobernabilidad y la legitimidad de las instituciones, en ese sentido, la crisis de seguridad que vivimos cotidianamente en el territorio nacional pone en peligro las bases de la convivencia social y la viabilidad institucional y con ello, la misma gobernabilidad del Estado mexicano.</p> <p>En el rubro <i>Información e Inteligencia</i>, las actividades desarrolladas por el gobierno federal, no tienen nada que ver con las labores de inteligencia. Si bien es cierto que la concentración de información es una necesidad incuestionable en la detección de las características y patrones del fenómeno delictivo, también resulta incuestionable que su operación a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública federal ha resultado un fracaso. Se pierde de vista el objetivo primordial de las acciones de inteligencia: la prevención y disuasión, en su caso, de la comisión de conductas antisociales.</p> <p>Al respecto, el PND señaló que: "Ante el reto de preservar la seguridad del país, se requiere articular un sistema de homologación de información para el intercambio, en tiempo real, de datos de audio, video y texto sobre el crimen, estadísticas delictivas y registro del personal de seguridad pública. Lamentablemente, en México aún no se cuenta con sistemas homologados a lo largo del territorio nacional y entre los distintos órdenes de gobierno. El intercambio fluido y oportuno de información entre los cuerpos de policía es indispensable para una eficaz prevención del delito y una adecuada coordinación de esfuerzos en su combate.</p> <p>Con fundamento en el artículo 2º de la Ley de Seguridad Nacional, se establece la facultad del Titular del Ejecutivo Federal para determinar la política en la materia y dictar los lineamientos que permitan articular las acciones de las dependencias que integran el Consejo de Seguridad Nacional, contando con el Secretario de Gobernación, como Secretario Ejecutivo; y con el CISEN como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; y con base en el artículo 56 de la referida ley se establece que: "Las políticas y acciones vinculadas con la Seguridad Nacional estarán sujetas al control y evaluación del Poder Legislativo Federal, por conducto de una Comisión Bicameral integrada por 3 Senadores y 3 Diputados"; se le solicita al titular del Ejecutivo Federal que amplíe la información que se contiene en su II Informe de Gobierno con respecto a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué información se tiene sobre la penetración del narcotráfico en las diferentes instancias de gobierno, en la iniciativa privada y en los centros financieros, y cuál es el fundamento de las políticas de prevención e inteligencia implementadas hasta el momento y que han resultado ostensiblemente ineficientes? 2. Tomando en cuenta las cifras reportadas en el informe de gobierno sobre incautación de recursos financieros las cuáles son muy limitadas, ¿cuál es la cifra estimada de dinero y particularmente, en dólares que circulan libremente en el sistema financiero nacional producto del lavado de dinero, y qué acciones específicas reales está realizando el gobierno a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de otras instancias para combatir este nocivo fenómeno? 	<p>GOBERNACIÓN (SEGURIDAD PÚBLICA)</p> <p>BICAMARAL DE SEGURIDAD NACIONAL (esta comisión sólo emitirá opinión)</p>
	<p>HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>

10 de noviembre de 2008 8

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



<p>ECONOMÍA</p>	<p>POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>A pesar del rotundo fracaso de las políticas neoliberales, - en donde países como el nuestros se añadieron a la economía internacional con un papel de subordinados -, la política económica actual insiste en el mismo dogma: la apertura comercial y la estabilización macroeconómica como elementos necesarios e indispensables. Sin embargo, estos factores no son suficientes para ser competitivos. Esta estrategia de inserción pasiva en el sistema internacional, basada únicamente en la apertura al exterior, con acuerdos de libre comercio, librés flujos de capital e inversiones, no es el camino correcto a seguir, como ha quedado demostrado una vez más.</p> <p>No se quiere aceptar el hecho de que procurar el acaparamiento económico de unos pocos por el sacrificio y la miseria de las mayorías, no sólo produce desigualdad económica y social, sino que desata la inseguridad y la violencia que impiden la gobernabilidad democrática. Si México desea alcanzar un auténtico desarrollo económico, debe tomar decisiones basadas en los intereses nacionales, como fortalecer el mercado interno además de diversificar nuestras relaciones económicas con el resto del mundo. El resultado de no hacerlo es la devaluación del peso y la crisis económica y financiera actual, que provocó que en sólo 30 días, se perdiera el 25 por ciento de los ingresos y los bienes de la mayoría del pueblo de México.</p> <p>Es urgente el establecimiento de una nueva política económica que atienda las necesidades sociales más apremiantes en salud, educación, vivienda, alimentación, seguridad social y combate a la pobreza; que asigne recursos suficientes en materia de seguridad pública y procuración de justicia a los tres niveles de gobierno; así mismo, que elimine los gastos superfluos, las prebendas de los altos funcionarios públicos y el uso discrecional del presupuesto por parte del Ejecutivo.</p> <p>3. ¿Qué medidas va a instrumentar el gobierno para proteger los ingresos y el poder adquisitivo de los trabajadores, ante la grave crisis económica que enfrentaremos este año y para garantizar la canasta básica para las familias con mayores necesidades económicas?</p>
<p>HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SEGURIDAD SOCIAL)</p>	<p>México vive hoy los efectos de una grave crisis mundial y la expectativa de crecimiento para este año es menor al 2%. En esa virtud preocupan mucho por un lado, los índices de desempleo y por el otro lado, el esquema de pensiones, sobre todo en las condiciones que se pretenden imponer a partir de la aprobación de la nueva Ley del ISSSTE. Esta ley, en vigor desde el 1 de abril de 2007, modifica el esquema de reparto e instaura uno basado en cuentas individuales, lo cual tiene beneficios inmediatos para los derechohabientes al otorgarles mayor libertad para la elección de su esquema pensionario, además de premiar su esfuerzo a quienes elijan el esquema de cuentas individuales al brindarles la oportunidad de alcanzar incluso tasas de reemplazo superiores al 100%. Para lo cual desde el 1 de enero de 2008 los trabajadores tienen el derecho de seleccionar entre un sistema de reparto modificado y uno con base en cuentas individuales. En caso de escoger este último, se les acredita un Bono de Pensión en su cuenta individual que les reconoce todos sus derechos pensionarios adquiridos.</p> <p>4. En el contexto de esta nueva ley del ISSSTE cómo se puede decir que se premia el esfuerzo a quienes elijan el esquema de cuentas individuales que pretendidamente pueden alcanzar tasas de reemplazo superiores al 100%, si al mes de octubre, las cuentas individuales que están invertidas en renta variable y representan el 13.02% de la inversión total en afores, han perdido 53 mil millones de pesos de enero a octubre de 2008 y lo único que no ha sufrido minusvalía, es el cobro de las comisiones y la utilidad neta de las AFORES, lo que demuestra que en cualquier escenario futuro, sólo hay algo garantizado: las afores, representantes del capital financiero, no pierden y el riesgo lo correrán los trabajadores cuyas pensiones están lejos de garantizarse y sólo llegarán a un 40% ó 70% de su último sueldo al momento de su retiro?</p>

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



POLÍTICA SOCIAL

Lamentablemente, la desigualdad social se ha profundizado en México en los últimos años. Mientras la gente lucha día a día contra el rezago social, el gobierno federal instrumenta una política social clientelar que solo contribuye al empeoramiento de las condiciones. Tristemente, la política social se ha reducido a unas cuantas acciones con enfoque electorero que multiplican el número de pobres, concentran la riqueza en unas cuentas manos y generan irritación en los sectores olvidados.

Es imperativa la necesidad de formular estrategias encaminadas a resolver problemas estructurales, debemos de estar ciertos de que el desarrollo social no se alcanza con unas cuantas medidas aisladas, sino con trabajo continuo basado en un proyecto de nación incluyente, el cual parece no existir.

En materia social a este gobierno lo domina la inercia, la ignorancia y el clientelismo. No existe una visión integral para enfrentar los grandes retos sociales que enfrenta nuestro país.

A dos años, enfrentamos la insuficiencia jurídica que regule con precisión las obligaciones del Estado y los derechos de los mexicanos a acceder bienes y servicios esenciales; la dominación políticas públicas desarticuladas de la estrategia de desarrollo económico, de construcción de infraestructura y de fomento al empleo; la ausencia de coordinación interinstitucional e intergubernamental en la ejecución de las políticas de atención a la pobreza; deficiencias en el diseño de los programas sociales; ejercicio ineficiente del gasto público orientado a combatir la pobreza; mecanismos operativos costosos e intermeditaciones que generan desvíos de los recursos públicos; utilización política y clientelar de los programas y acciones sociales; sistemas de evaluación y medición de la pobreza deficientes y carentes de autonomía e imparcialidad.

No existe información sobre los avances en materia de disminución de la pobreza, el informe no aporta ningún dato que corresponda a la presente administración. Todos los supuestos logros en esta materia son sustentados con información correspondiente al 2006.

Es decir, no se informa cuántos mexicanos salieron de la pobreza entre diciembre de 2006 y septiembre de 2008, tampoco se estima el impacto que tendrá la crisis financiera mundial sobre el número de pobres, mucho menos se señala cuántos millones de personas "no pobres" se encuentran en riesgo de caer en la pobreza. Asimismo, tenemos una burocracia consentida que administra la pobreza, pero que cada vez se queda con una porción mayor del dinero que esta soberanía destina a los pobres.

Enfrentamos una operación excesivamente centralizada y partidista de los recursos públicos destinados a las personas en situación de pobreza, persiste la negativa a incluir mecanismos eficientes de colaboración con los gobiernos estatales y municipales para la operación conjunta de los programas federales.

Esto provoca que los gastos de operación alcancen hasta 30% del total de recursos destinados a los programas federales o que incluso, programas que tienen por disposición normativa un gasto operativo del 7% alcancen cifras superiores al 16%.

5. En virtud de lo anterior, y para responder a la pregunta de ¿Cuánto gasta el gobierno federal en la operación de los programas federales sujetos a reglas de operación?

Requerimos un informe donde detalle el gasto operativo de todos los programas federales sujetos a reglas de operación ordenado por programa o acción, dependencia, unidad responsable, capítulo, concepto y objeto de gasto; así como el costo unitario promedio de cada transferencia, apoyo o subsidio que se entrega en cada uno de los programas federales.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



<p>Sindicatos</p> <p>Una de las características aberrantes del corporativismo sindical, es la falta de transparencia en el manejo de sus recursos, la falta de rendición de cuentas; y, más que de los sindicatos, son dinámicas aplicadas desde las directivas sindicales.</p> <p>Por lo que hace a las cuotas y otros ingresos de los sindicatos, éstos tienen carácter privado, no público, por lo que en respeto a la autonomía sindical, tales recursos no pueden ser auditados por la Auditoría Superior de la Federación. En todo caso, deben ser materia de acciones de los agremiados frente a su directiva sindical, en el marco de la Ley Federal del Trabajo, tal y como de manera repetida lo han propuesto, mediante iniciativas de ley, el Grupo Parlamentario del PRD, y varios de sus diputados en lo particular.</p> <p>Sin embargo, hay sindicatos de trabajadores de diversas Dependencias y Entidades, destacadamente el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) y el Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, que reciben recursos etiquetados del gobierno federal por sumas millonarias, sin que transparente su destino, lo que favorece su desvío y corrupción. Lo que es inadmisibles, ya que se trata de recursos públicos en cuya revisión está interesada la sociedad toda; lo que abonará al avance de una cultura de transparencia en el manejo del erario público, también del bienestar de los miembros de estos sindicatos y la democracia no sólo sindical sino nacional.</p> <p>6. ¿Por qué motivo el Gobierno Federal mantiene una total falta de transparencia respecto a los recursos millonarios de carácter federal que anualmente y de manera etiquetada entrega a diversos sindicatos de Dependencias y Entidades, destacadamente al SNTE y al Sindicato Petrolero, lo que da pie al desvío de tales recursos y a actos de corrupción para el enriquecimiento desmedido de sus directivas y qué medidas va a tomar el Gobierno Federal, para que en adelante, sin afectar la autonomía sindical, exista transparencia en los montos y el manejo de estos recursos públicos?</p>	<p>FUNCIÓN PÚBLICA (TRABAJO)</p>
<p>Campo</p> <p>En cuanto al campo se refiere, observamos que en el esquema de compras anticipadas de la cosecha primavera verano de maíz Sinaloa, se erogaron más de 3,000 millones de pesos entre apoyos a servicios y coberturas, el apoyo a los servicios anduvo alrededor de los 500 pesos por toneladas a pesar de que en el precio de indiferencia ya estaba descontado el flete de Sinaloa a México y de que el almacenamiento sólo tiene un precio aproximado de 20 pesos por tonelada al mes. Más grave aún es que las coberturas que se habían contratado con vencimiento al mes de junio y que alcanzaba para que los productores recibieran un remanente para completar un precio por tonelada de 3,314 pesos, fueron inexplicablemente liquidadas estas coberturas por SAGARPA antes de la fecha de vencimiento en la bolsa de Chicago o de la entrega del físico, ocasionando con ello un quebranto de alrededor de los 1000 millones de pesos, la pregunta es:</p> <p>7. ¿Quién y cómo se va a responder a los productores por esa decisión especulativa ajena al programa de compras anticipadas?</p>	<p>AGRICULTURA Y GANADERÍA (DESARROLLO RURAL)</p>
<p>POLÍTICA EXTERIOR</p> <p>La conducción de la política exterior mexicana durante las administraciones panistas ha sido cuando menos errática y poco clara en sus objetivos. Nos hemos alineado totalmente al consenso de Washington, y parece que ya somos los únicos en la región que nos empeñamos en mantener a pie juntillas las recetas del neoliberalismo que profundizaron la desigualdad social y concentraron la riqueza en unos cuantos. Esta aventura neoliberal ha ocasionado la disminución sensible del ritmo de crecimiento de nuestras economías, y ha hecho que los poderes públicos hayan sufrido un peligroso deterioro.</p> <p>Es claro el retroceso de México en política exterior, y lejos de diversificar nuestras relaciones exteriores hacia Europa, Asia y América Latina, nos aferramos en</p>	<p>GOBERNACIÓN (RELACIONES EXTERIORES)</p>



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

<p>profundizar los vínculos con el Norte, supereditados a los dictados de Estados Unidos. En este sentido vemos con preocupación la disposición de México para trabajar en torno a los objetivos muy concretos de nuestros vecinos sin tener la posibilidad de discutir y repensar juntos qué es lo que más conviene a México en materia de política exterior, en esta coyuntura de crisis económica mundial y fin de un paradigma económico. Lejos de un esquema de reflexión incluyente y muy amplia respecto a nuestra política exterior, que nos permitiera sentar las bases para desarrollar una política exterior de Estado, vemos como el gobierno federal le apuesta desde 2005 a las negociaciones de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), conjuntamente con Canadá y Estados Unidos. El propósito de este instrumento internacional es la liberalización económica y comercial en la región así como la adopción de políticas y medidas que logren garantizar la seguridad de Estados Unidos aún y a costa de la de México y Canadá.</p> <p>8. ¿Por qué motivos el Ejecutivo no ha convocado a un amplio debate en torno a la pertinencia de las negociaciones de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), con Canadá y Estados Unidos, y en cambio sí ha excluido sistemáticamente al Congreso mexicano para que conozca y participe de estas negociaciones que sin duda tendrán impactos importantes para la mayoría de los ciudadanos de nuestro país?</p>	<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>En general, vivimos una crisis de credibilidad hacia las instituciones; es preciso redefinir y construir un concepto democrático de seguridad y asociarlo a principios de libertad, justicia social, participación ciudadana e igualdad. Las políticas de seguridad, para que sean verdaderamente eficaces y respetuosas con los derechos de todas y todos los ciudadanos han de construirse sobre el reconocimiento de las diferencias y necesidades de la sociedad.</p> <p>Actualmente hablar de seguridad pública, es hablar de inseguridad, de desconfianza, de corrupción, de impunidad de fuerzas del orden, y, en última instancia, de segregación; muchos desiertos del sistema de justicia penal mexicano, recaen prioritariamente en los ciudadanos más desprotegidos. Es decir, que ni todos los delincuentes están en prisión, ni todos los reclusos son delincuentes. Es imperativo investigar lo que está fallando en nuestras instituciones judiciales, de saber qué hace que la delincuencia, a pesar de todo, no disminuya, de conocer los orígenes de esta pérdida de control de los grupos sociales ocupados en delinquir. Nuestro sistema penitenciario está en crisis por factores como: un alto índice de corrupción, hacinamiento, violaciones a los derechos humanos, saturación y un fallido esquema de readaptación social.</p> <p>El 2º Informe de Gobierno afirma (p. 23) que del 1º de septiembre de 2007 al 30 de junio de 2008 se detuvieron a 22,099 personas por su presunta relación con actividades de narcotráfico, lo que representa un aumento de 7,132 (47.7%) personas más en comparación a lo registrado del 1º de septiembre de 2006 al 30 de junio de 2007.</p> <p>Sin embargo, según estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública en abril de 2007 existían 215,579 presos en todo el país y un año después en abril de 2008 existen 217,457, es decir, casi 2,000 internos, los cuales pertenecen tanto al fuero común como al fuero federal. Si tomamos como referencia que aproximadamente el 25% del total de presos son del fuero federal, tendríamos que de ese aumento de 2,000 internos, únicamente 500 serían federales, por lo que le faltan al gobierno federal 21,500 personas que, según su informe, deberían estar presas debido a que en los delitos de narcotráfico los probables responsables no tienen derecho a fianza ni a sustitutos de la pena de prisión.</p> <p>9. ¿Cuál es el motivo de esta incongruencia respecto al número de personas supuestamente detenidas y el número de personas realmente ingresadas al sistema penitenciario?</p>
---	--



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

<p>Debido a que en el segundo informe de gobierno no proporcionan datos precisos relativos a las quejas, denuncias, investigaciones y sanciones en contra de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal,</p> <p>10. Se solicita se proporcione la siguiente información del periodo comprendido entre diciembre de 2006 y septiembre de 2008:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número y cargo de servidores públicos a quienes se les realizaron las pruebas de control de confianza. • Razones por las cuales no acreditaron el proceso de control de confianza. • Número y cargo de servidores públicos que fueron dados de baja por no acreditar el proceso de control de confianza. • Número y cargo de servidores públicos sancionados administrativamente. Número y cargo de los servidores públicos amonestados, suspendidos, inhabilitados y destituidos por procedimientos administrativos de responsabilidad, así como el motivo de la sanción. • Número y cargo de los servidores públicos que promovieron juicio de nulidad o juicio de amparo en contra de las resoluciones de amonestación, suspensión, inhabilitación y/o destitución. • Número y cargo de los servidores públicos que ganaron los juicios de nulidad o de amparo en contra de las amonestaciones, suspensiones, inhabilitaciones o destituciones y las razones por las que ganaron. 	<p>SEGURIDAD PÚBLICA (FUNCIÓN PÚBLICA)</p>
<p>DERECHOS HUMANOS</p> <p>Las acciones concretas que en materia de derechos humanos se emprenden así como los compromisos asumidos que se implementan son un indicador del interés que tiene un gobierno por garantizar la plena vigencia de los derechos humanos. Este interés es aún más evidente, cuando en tiempos críticos en materia de seguridad, la vigencia de los derechos humanos se prioriza, porque se confirma que estos se entienden como una herramienta que fortalece al Estado y no que lo obstaculiza para actuar.</p> <p>Para el Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados, las propuestas que el Ejecutivo ha presentado en materia de seguridad y justicia, como son la de prisión vitalicia y el capítulo para regular el uso de la fuerza que se incluyó en la iniciativa de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, han sido preocupantes en materia de derechos humanos. Asimismo, el silencio que ha guardado ante iniciativas que promueven la pena de muerte, el rompimiento de acuerdos para garantizar una reforma constitucional integral en materia de derechos humanos, el parálisis de espacios como son la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos y el futuro del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, generan dudas sobre el compromiso del gobierno en la materia, pues todos los temas anteriores eran presentados como asuntos prioritarios de su gestión de gobierno.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos responda las siguientes preguntas, pues de su informe de gobierno no es posible obtener información concreta.</p> <p>11. ¿Cuál es la estrategia contemplada para lograr la implementación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012? Así como la estrategia a seguir para la creación y funcionamiento de la Subcomisión encargada de dar seguimiento y evaluar la política pública federal en materia de derechos humanos que se desprende del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012.</p>	<p>DERECHOS HUMANOS</p>

NEGRITAS= Comisiones Principales
{.....}= Comisiones Complementarias



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

<p>EDUCACIÓN</p> <p>La Educación es la inversión que genera más efectos multiplicadores en la economía, la sociedad y que consolida el estado de derecho. No existe inversión socialmente más rentable que la realizada en el fortalecimiento del nivel cultural de la población, en la formación de ciudadanos socialmente responsables, y en la generación de trabajadores, técnicos y profesionistas sólidamente preparados, comprometidos con el progreso nacional.</p> <p>Sin embargo, da la impresión de que en México la educación no es, ni ha sido, la prioridad nacional; lo cual se refleja en que los presupuestos educativos en los últimos años no han tenido incrementos sustanciales. Baste señalar que otros ramos y partidas, sin duda importantes también, presentan los incrementos más significativos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, tales como el Poder Judicial con 26.95 por ciento; la Defensa Nacional con 21.69 por ciento; la Marina 17.74 por ciento; la Procuraduría General de la República 35.43 por ciento; y Seguridad Pública 57.04 por ciento. Ello, cuando el presupuesto educativo solo ha tenido un aumento marginal del 8.7 por ciento. Sería muy positivo que el gobierno mexicano le apostara más a la educación como eje del desarrollo y la seguridad nacional.</p> <p>12. ¿Estaría su gobierno dispuesto a impulsar una Mesa de Trabajo de Alto Nivel, que incluya a los poderes Legislativo y Ejecutivo –en colaboración con los sectores académico y social-, en la cual se establecieran los acuerdos fundamentales para la construcción inmediata de una política de Estado en educación, con metas de al menos 30 años?</p>	<p>EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS</p>
<p>MEDIO AMBIENTE /CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>A fines del año pasado fue presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008. El informe se titula "La lucha contra el cambio climático: Solidaridad frente a un mundo dividido."</p> <p>El título del Informe del PNUD, expresa la necesidad de actuar con urgencia ante la emergencia del cambio climático. En el Informe se reitera la necesidad de impedir el avance del cambio climático. Se demuestra, que es posible ganar esta batalla, pues existen recursos financieros y tecnológicos suficientes para ganarla. Lo que se requiere es voluntad política verdadera, dice el Informe.</p> <p>Desde el punto de vista de la ciencia es el cambio climático un hecho comprobado. El Informe reitera que vivimos en un solo planeta y todos compartimos la misma atmósfera. Sin embargo, hemos manejado de manera pésima el planeta con un nivel insostenible de emisiones de gases de efecto invernadero. Pero las responsabilidades de lo anterior son diferenciadas. De tal forma, por ejemplo, que si todos los habitantes de la tierra generarán la misma cantidad de gases de efecto invernadero, que países como los Estados Unidos, se necesitarían nueve planetas tierra.</p> <p>Por lo contrario, aunque los países pobres y sus habitantes tienen entonces menores emisiones de carbono, son quienes finalmente están ya soportando el grueso de las consecuencias del manejo no sostenible de la interdependencia ecológica.</p> <p>Se demuestra, que hay una relación inversa entre la responsabilidad ambiental por el cambio climático y la vulnerabilidad ante sus efectos. Es decir, los países desarrollados, los que más carbono emiten a la atmósfera, son menos vulnerables ante el cambio climático. El Informe demuestra con numerosos ejemplos, que el cambio climático está intensificando los riesgos y la vulnerabilidad que afectan a los pobres.</p> <p>México es un país especialmente vulnerable al cambio climático. El costo de no actuar ahora seguirá incrementándose, por ejemplo nuestros indicadores de desarrollo humano pueden ir abruptamente a la baja. Ante esta realidad, se requiere con urgencia una política de adaptación al cambio climático, que en especial atienda las poblaciones ubicadas en los territorios del país más vulnerables a éste.</p>	<p>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (DESARROLLO SOCIAL)</p>

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Este problema se agrava ante el evidente desorden en el uso del territorio, que históricamente el país viene arrastrando desde hace mucho tiempo. Consideramos que debe existir mayor integración y real vinculación entre dependencias como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Ambas son dependencias que concurren por su historia y competencias en la ordenación del territorio. La SEDESOL trabaja en el ordenamiento territorial y la SEMARNAT en el ordenamiento ecológico del territorio.

Por ello, se considera que ambas dependencias deben de responder de manera conjunta ante la emergencia de adaptarnos al cambio climático a la siguiente pregunta:

13. ¿Cuáles son los mecanismos para determinar el grado de prioridad de los ordenamientos territoriales en sus diferentes escalas a realizar hasta el 2012 en el territorio nacional?



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRI

POLÍTICA INTERIOR	COMISIONES
<p>PREGUNTA</p> <p>1. El clima de inseguridad que impera en el país y la falta de acciones eficaces por parte de las instituciones encargadas de la procuración de justicia son evidentes. En este periodo de gobierno los resultados que presentó el Ejecutivo fueron magros; las cifras con las que soportó su información inconsistente; y desarticulado su accionar al tratar de implementar la reforma constitucional al sistema de justicia penal. En resumen, deficiencia, demagogia y desorden, caracterizaron la procuración de justicia durante 2007, y contribuyeron a generar la sensación de desamparo que lamentablemente prevalece en México.</p> <p>Según el Informe del Ejecutivo, fueron 138,000 delitos federales denunciados en 2007 y se emitió sentencia condenatoria en 48,300 casos, que representaría una eficacia de apenas el 35%; en contraste, según el Consejo de la Judicatura Federal únicamente fueron 21,929 sentencias de ese tipo, que equivalen a un modestísimo 15%. La diferencia no es menor y resulta injustificable que las cifras no se correspondan. Pero por si esto fuera poco, el informe afirma que han sido implementadas diversas acciones para "elevar la eficacia en la investigación ministerial y en la integración de las averiguaciones previas". Si así fuera -y de corroborarse que lo establecido por el Poder Judicial Federal es correcto- resulta que tales medidas han fracasado. Y en cualquier caso, el texto que se presentó no se precisa cuáles fueron esas medidas, por lo que termina siendo imposible evaluarlas.</p> <p>En lo que va del año, el MP federal desahogó el 60% de averiguaciones previas en trámite, un 5% menos que el mismo periodo del año pasado. En el Informe se dice que obedece al incremento de averiguaciones previas de delitos contra la salud, al mismo tiempo que se afirma que este tipo de delitos redujo en un 10.7%. ¿Cuál es el dato correcto?</p>	<p>JUSTICIA</p>
<p>POLITICA ECONOMICA</p> <p>2. El actual Gobierno Federal se ha caracterizado por declarar los más ambiciosos propósitos y por obtener los más pobres resultados.</p> <p>El Presidente del Empleo ha conseguido una tasa del desempleo mayor que la que prevalecía al inicio de su administración, la que crecerá aún más por las actuales condiciones económicas. Se declara con absoluta ignorancia, ingenuidad y hasta con irresponsabilidad, que México está a salvo de las actuales dificultades económicas mundiales. Como en otros casos los hechos no tardan en desmentir lo que se dice. Las declaraciones deben ser interpretadas en sentido contrario.</p> <p>Ya a fines del año pasado y durante el primer semestre de este año había claros signos de problemas en el mercado inmobiliario y la desaceleración de la economía norteamericana. ¿Qué se hizo para enfrentar las circunstancias en los sectores más vulnerables de nuestra economía, qué se hizo en las maquiladoras y el sector manufacturero, en las regiones expulsoras de migrantes y receptoras de remesas, en el Turismo y sobretodo, ante la debilidad en la generación de empleos y el encarecimiento de las importaciones?</p>	<p>ECONOMÍA</p>
<p>POLITICA SOCIAL</p> <p>3. En la actualidad, los gobiernos, además de ser evaluados por la legalidad de su integración y de sus actos, deben rendir cuentas a la sociedad, en función de los resultados que se alcanzan en el ejercicio de las competencias y los recursos públicos, así como en su disposición para transparentar los procesos y las decisiones eminentemente públicas.</p> <p>Estos factores de una verdadera gobernabilidad democrática, se toman cruciales cuando se trata de los programas de combate a la pobreza, en virtud de que el esfuerzo fiscal a cargo de los contribuyentes es sumamente alto, ya que, como Usted sabe, llegan a alcanzar hasta el 60% del gasto programable, tienen un importante componente ético y configuran áreas que tradicionalmente se han tergiversado por la influencia de intereses corporativos, electorales y partidistas que transgreden el principio de su acceso universal, en cumplimiento del mandato de la Constitución General de la República.</p>	<p>DESARROLLO SOCIAL</p>

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

<p>En consecuencia, no es admisible edificar un gobierno de transparente y democrático, si no se tiene la voluntad política necesaria y el respeto indispensable al Estado de Derecho, para permitir la transparencia y la fiscalización en cuestiones de la relevancia de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, salvo que, en el fondo, exista la intención de perpetuar al amplio número de personas en pobreza, casi dos terceras partes de la población, no en situación de sujetos de derechos, sino en una táctica condición de rehenes de intereses que dañan los cimientos sustantivos de nuestro pacto social.</p> <p>Como Usted sabe, Señor Presidente, la Cámara de Diputados ha sido insistente en solicitar a su gobierno, por conducto de legisladores en lo individual, del Pleno, de diversas comisiones y, específicamente, de la Comisión de Desarrollo Social, la remisión de los padrones completos de beneficiarios, para que, en ejercicio de nuestra competencia de control y fiscalización, procedamos a verificar que se integran conforme a los principios de equidad, igualdad e imparcialidad que deben normar la función pública.</p> <p>Lo anterior, también se ha hecho en apego escrupuloso a los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso que posibilita que las comisiones soliciten cualquier tipo de información a las diversas oficinas de gobierno relacionadas con su competencia.</p> <p>Ante la negativa de proporcionar estos datos, con los nombres, generales de domicilio y de identidad de los beneficiarios, lugares de origen, monto de los apoyos y período en que los han recibido, el propio Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ordenó que se publicaran dichos datos, negándose el gobierno por razones de confidencialidad de la información, aunque la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental posibilita que se realice entre instituciones para el cumplimiento de sus competencias y, en los términos del propio IFAI, por estar involucrados recursos públicos federales.</p> <p>Este padrón abarca a casi 35 millones de personas en 15 programas diferentes y es innegable que tal volumen de personas y de recursos no es admisible que se manejen en la opacidad y la discrecionalidad.</p> <p>Ante la realidad de que el país y el gobierno se encuentran en los peores índices de corrupción y de transparencia en el mundo, ¿Puede Usted comprometer la fecha en la que enviará a la Cámara de Diputados el padrón de beneficiarios de los diferentes programas sociales con todos los datos mencionados y, con ello, dar fin a la actitud contraria a la transparencia sostenida por su gobierno ante las reiteradas solicitudes de la Cámara de Diputados?</p> <p>POLÍTICA EXTERIOR</p>	<p>RELACIONES EXTERIORES (ECONOMÍA)</p>
<p>4. En relación con el apartado 5.8 Diversificar la Agenda de la Política Exterior, del capítulo 5, Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable, de su Segundo Informe de Gobierno:</p> <p>Es de vital importancia entender, que la conducción de la política exterior de México no puede ser errática ni orientada por intereses partidistas de coyuntura ni por preocupaciones electorales, debe apegarse a los principios establecidos en nuestra Constitución.</p> <p>Si bien es cierto que en el Informe del estado que guarda la Administración Pública Federal se define como un objetivo: "Impulsar la proyección de México en el entorno internacional.", a través de medidas como "incrementar la cooperación bilateral y trilateral con Estados Unidos y Canadá"; las acciones desplegadas resultan de poco impacto, especialmente respecto de la relación bilateral con el más septentrional de nuestros socios comerciales.</p> <p>Bajo el principio de la cooperación internacional para el desarrollo y dado el antecedente de la suscripción del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, es indudable que existen las condiciones propicias para impulsar de manera más intensa nuestras relaciones con Canadá, considerando que es un importante socio comercial de México.</p> <p>¿Por qué el actual gobierno no ha diseñado, en el marco de la Alianza México-Canadá y del Plan de Acción Conjunto México-Canadá una estrategia para ampliar y diversificar las exportaciones de materias primas y productos elaborados, así como una mayor movilidad laboral, ya que se trata de países con economías que pueden ser complementarias y de cuya relación podrían derivar grandes beneficios para los mexicanos?</p>	

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



POLÍTICA INTERIOR

5. Con la Reforma Constitucional en materia electoral que el Congreso General aprobó, vigente desde noviembre del año pasado y el nuevo Cofipe vigente desde enero del presente año, se modificó sustancialmente el sistema de medios de comunicación electrónica, básicamente en los procesos electorales. El artículo 41 Constitucional prohíbe la contratación de mensajes en radio y televisión a los partidos políticos, candidatos, precandidatos y a cualquier persona física o moral que pretenda influir en las preferencias electorales a favor o en contra de algún Partido Político o candidato.

El nuevo Cofipe por su parte, y quizá este apartado innovador constituya el factor de mayor trascendencia para garantizar la equidad y transparencia en procesos electorales establece un régimen sancionador y precisa sujetos, conductas sancionables y sanciones aplicables por lo que respecta, entre otros a concesionarios o permisionarios de radio y televisión.

El Cofipe, establece las sanciones para los concesionarios o permisionarios que transgredan la disposición constitucional antes señalada, que van desde amonestación pública, multas de hasta 100 mil días de Salario Mínimo, suspensión de programas y transmisiones hasta por 36 horas. Cuando el concesionario o permisionario se niegue al pago de multas o aun pagándolas y se resista, además, a la suspensión de programas e incurra en la hipótesis prevista en el artículo 354 inciso f), fracción V, y el infractor reincida en la misma conducta, la ley prevé que en esta hipótesis que el Consejo General del IFE dará aviso a la autoridad competente para aplicar las sanciones que correspondan conforme de la ley de la materia.

Las leyes de la materia son la Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley de Vías Generales de Comunicación, que facultan al Secretario de Gobernación y al de Comunicaciones y Transportes, dependientes de su autoridad, para imponer las sanciones correspondientes a los concesionarios o permisionarios de Radio o Televisión.

Por otra parte la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal atribuye a la Secretaría de Gobernación la facultad de vigilar el contenido de los programas de radio y televisión prohibiendo ataques a la moral, a la vida privada y al orden público y, por su parte, el Cofipe prohíbe que la propaganda y mensajes en precampaña y campañas electorales denigren a las instituciones a los partidos políticos o calumnien a las personas y faculta al Consejo General para ordenar su suspensión.

Es de señalarse que la Ley Federal de Radio y Televisión no ha sido reformada para prever las causas de sanción relacionadas con el artículo 41 Constitucional en materia de medios de comunicación, sin embargo ello no exime que dicho precepto constitucional se haga cumplir.

Es deber de todo funcionario público al tomar posesión de su encargo, como usted lo hizo, protestar guardar, cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República como lo ordena su artículo 128, aun cuando leyes reglamentarias locales o federales la contradigan o los poderes legislativos omitan su reglamentación.

Por otro lado:

Uno de los textos mas sobresalientes de la Reforma Constitucional en materia Electoral fue el contenido del artículo 6º, que incorpora el derecho de réplica con el que cuentan las personas para aclarar cualquier alusión que se haga de sus personas en los medios electrónicos.

Es de señalarse que el Derecho de Réplica ya estaba regulado en la Ley de Delitos de Imprenta, por lo que la reforma elevó este derecho para los medios electrónicos.

De conformidad con el artículo 10 fracción I, de la Ley Federal de Radio y Televisión, es competencia de la Secretaría de Gobernación vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen los derechos de tercero, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos, por lo que es evidente que tiene competencia dicha Secretaría para salvaguardar la garantía constitucional otorgada en el artículo 6º Constitucional.

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias

GOBERNACIÓN



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

<p>Además de lo anterior, en la primera semana de octubre de este año, dio inicio el proceso electoral para renovar la Cámara de Diputados. El artículo 233, párrafos 3 y 4, del Cofipe regulan el derecho de los partidos, pre candidatos y candidatos a ejercer la réplica respecto a los medios de comunicación cuando consideren que se ha deformado hechos o situaciones referente a sus actividades.</p> <p>¿Cuál será el procedimiento que el Poder Ejecutivo a su cargo, instrumentará para aplicar las sanciones a los concesionarios y permisionarios que incurran en estas infracciones de manera reincidente y sistemática y qué medidas ha considerado para salvaguardar el derecho de réplica tutelado en el artículo 6º Constitucional?</p> <p>6. En relación con el apartado 1.3 denominado "Información e Inteligencia", del Segundo Informe de Gobierno se afirma que:</p>	<p>Para el eficaz combate al crimen organizado es indispensable contar con cuerpos policiales capacitados que tengan el armamento, las estrategias y los recursos tecnológicos adecuados para desempeñar sus funciones. Para ello, el Gobierno Federal cuenta con la Plataforma México, que alberga al Sistema Único de Información Criminal, para generar inteligencia policial contra el crimen. El mismo documento nos da cuenta sobre las actividades desarrolladas por el CISEN durante el periodo del segundo informe y que consistieron en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Centro de Investigación y Seguridad Nacional fortaleció lazos de intercambio de insumos e información con 41 organismos de 34 países con el objeto de identificar riesgos y amenazas a la soberanía y seguridad nacionales, así como acordar actividades de capacitación en materia de inteligencia, visitas directivas y encuentros de expertos. - En materia de coordinación interinstitucional, el CISEN participó en reuniones de los diversos grupos temáticos y estatales dirigidos a atender problemáticas específicas y de carácter local que pudieran derivar en posibles riesgos a la seguridad pública y nacional. - El CISEN, en su carácter de Secretario Técnico de la Agenda de Seguridad de la Alianza para Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASSPAN), elaboró el reporte de los avances en dicha agenda a través de la coordinación de las dependencias involucradas, a fin de informar durante la Cumbre de Líderes de América del Norte el estado de los compromisos adquiridos por México, Estados Unidos y Canadá. - El CISEN participó como uno de los coordinadores del Grupo de Trabajo negociador de la Iniciativa Mérida, con la finalidad de incrementar la cooperación bilateral para identificar a las organizaciones criminales, combatir el tráfico de armas, el tráfico de drogas (incluidas las metanfetaminas y los precursores químicos) así como las actividades financieras ilícitas, incluido el tráfico de moneda en la frontera. <p>Llama la atención dentro del segundo informe, que el CISEN, no obstante ser un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía, técnica, operativa y de gasto, adscrito directamente al titular de dicha Secretaría; preferentemente haya realizado actividades vinculadas con organizaciones internacionales, relegando muchas de sus atribuciones expresadas en el artículo 19 de la Ley de Seguridad Nacional, que entre otras son operar tareas de inteligencia interna como parte del sistema de seguridad nacional.</p> <p>De conformidad con el texto del segundo informe, el CISEN ha sido omiso en el desempeño de sus funciones y por tanto en el cumplimiento de sus tareas, por lo que su titular puede ser sujeto de responsabilidades de conformidad con el artículo 108 Constitucional. Esta apreciación se confirma en el texto del punto 1.4, llamado crimen organizado, cuyo objetivo es:</p> <p>Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado. Aplicar la fuerza del Estado, en el marco de la ley para recuperar los espacios que han sido secuestrados por las bandas de narco traficantes y otras organizaciones delictivas.</p> <p>En este objetivo, ciudadano Presidente de la República, usted reconoce haber perdido espacios ante las bandas de narco traficantes y otras organizaciones delictivas; sin embargo, no obstante la gravedad que han costado la vida a más de 3,000 personas, en lo que va del año, incluso de muchos inocentes, como los derivados del</p>
--	--

NEGRI-TAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

<p>acto terrorista del 15 de septiembre en Morelia, Michoacán; se desconoce qué tareas le ha usted encomendado al C. Secretario de Gobernación, de quien depende directamente el CISEN, para corregir de inmediato esta irregularidad y poder llevar a cabo una mejor tarea contra el crimen organizado. En este sentido y después de haber analizado el contenido de su Segundo Informe de Gobierno, solicitamos nos explique ¿Por qué el CISEN, presuntamente, se ha apartado de sus atribuciones legales, dejando de operar las tareas de inteligencia que tienen encomendadas como parte del sistema de seguridad nacional, para contribuir a dar sustento a la gobernabilidad, que se encuentra en entredicho, y a fortalecer el Estado de Derecho, erosionado por los acontecimientos? Y en consecuencia, ¿Qué medidas correctivas va a aplicar en el ejercicio de sus facultades constitucionales?</p>	<p>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (DESARROLLO SOCIAL)</p>
<p>7. En relación con el tema 4 del Segundo Informe presidencial, denominado Sustentabilidad ambiental, de su Segundo Informe de Gobierno, se afirma que México, en su agenda de desarrollo ambiental, ha incorporado el reto de construir un crecimiento económico que armonice las políticas de conservación y protección ambiental con las estrategias de desarrollo. Se afirma que esta agenda se presenta en un contexto de mayores demandas de dotación de agua y recursos naturales, y con incrementos en la producción de residuos urbanos e industriales y de generación de emisiones a la atmósfera, lo cual constituye una presión cada vez más fuerte sobre los ecosistemas. El informe señala que el Gobierno Federal ha emprendido, a través de una estrategia transversal más coordinada e integrada de las políticas sectoriales y de los distintos órdenes de gobierno, programas y acciones específicas para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; para prevenir, mitigar y revertir el deterioro y contaminación ambiental; y para reforzar el conocimiento y la cultura para la sustentabilidad ambiental. En este sentido, se afirma que se presentan los avances y resultados de las políticas públicas en materia de uso, cobertura, saneamiento y conservación del agua; reforestación de los bosques y preservación de selvas y suelos; biodiversidad terrestre y marina; ordenamiento ecológico del territorio, gestión ambiental, y mitigación y adaptabilidad ante el cambio climático. En consecuencia la pregunta es:</p>	<p>GOBERNACIÓN</p>
<p>8. En junio de este año fue publicado el Decreto de reformas constitucionales en materia de seguridad y justicia penal. De acuerdo con el Artículo Noveno Transitorio, dentro de los dos meses siguientes a su entrada en vigor, se creará una instancia de coordinación integrada por representantes de los tres poderes federales, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales locales, la cual contará con una Secretaría Técnica. Sin más, el Presidente de la República se arrogó una facultad que no le corresponde: nombró a dicho Secretario Técnico de una instancia de coordinación que ni siquiera existía. Y no satisfecho con tales yerros, el 13 de octubre publicó el "Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación", presidido por el Secretario de Gobernación, órgano desconcentrado de la citada dependencia –que poco o nada tiene ya que ver con la seguridad pública, ni con la justicia–, y en el que brinda trato de subordinados, no de pares, a los otros poderes federales y a los de las entidades federativas, lo que no sólo constituye muestra de que se comprende insuficientemente la reforma, sino que evidencia que se aborda con una visión gerencial y miope, al principal y más grave fenómeno social y político de nuestros días. ¿Qué sentido tiene desaprovechar el clima de colaboración que permitió alcanzar la reforma a la Carta Magna, que preludiva un diálogo constructivo que permitiera diseñar y operar el sistema democrático de justicia penal que México requiere?</p>	<p>AGRICULTURA Y GANADERÍA (FUNCIÓN PÚBLICA)</p>
<p>9. ¿Cómo explica el Ejecutivo Federal, que en su propio informe del 31 de agosto, publicado en la página de SAGARPA, en el Programa de Activos Productivos, uno de los más importantes en la inversión productiva, se hayan convenido 9 mil 679 millones de pesos del presupuesto federal, se hayan radicado 7 mil 137 millones de pesos y sólo estén comprometidos 1 mil 819 millones de pesos, el 25%, y sólo pagados 583 millones de pesos, el 8% del total radicado?</p>	

10 de noviembre de 2008 20

NEGRITAS= Comisiones Principales
{.....} = Comisiones Complementarias

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



<p>AGRICULTURA Y GANADERÍA (PESCA FUNCIÓN PÚBLICA)</p>	<p>10. ¿Por qué razón, el PROMAF no ha operado adecuadamente y por qué existe un subejercicio de más del 70% afectando no solamente a las organizaciones de productores que han solicitado estos recursos, sino también a más de 1000 técnicos que elaboraron los proyectos para estas organizaciones y que desde el mes de marzo a la fecha no se les han pagado sus honorarios?</p>
<p>AGRICULTURA Y GANADERÍA (PESCA FUNCIÓN PÚBLICA)</p>	<p>11. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, parte de la visión de que "México cuenta con una sociedad rural que goza de calidad de vida atractiva y con diversidad de oportunidades de desarrollo así como un sector agroalimentario y pesquero rentable y sustentable que ofrece alimentos accesibles, sanos y de calidad a sus habitantes" y se propone a la misión de "promover el desarrollo integral del campo y de los mares del país que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos". La actividad pesquera en México, se encuentra en su gran mayoría en condiciones de quebranto, las empresas dadas la estructura de costos están descapitalizadas por el alza de su principal insumo que es el diesel marino. Las actividades más críticas son las aguas interiores y bahías, no hay investigación, el Instituto Nacional de Pesca, no cuenta con capacidad tecnológica, ni de personal. Derivado de lo anterior, le preguntamos ¿Cómo está pensando el Ejecutivo Federal resolver éste problema?</p>
<p>SALUD</p>	<p>12. Hasta el mes de Agosto de 2008, la base de datos del Centro Nacional de Traslantes presentaba una lista de espera de 10,821 pacientes; de acuerdo con la información contenida en el 2º Informe de Gobierno, en el primer semestre del año se han registrado 286 donaciones, lo que representa un 2.6% de atención a pacientes en lista de espera. ¿Qué medidas se han tomado en relación a la formación de una cultura de donación de órganos y cuando empezara a dar resultados concretos?</p>
<p>GOBERNACIÓN (DESARROLLO SOCIAL)</p>	<p>13. La Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 10, dispone que "Los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen los siguientes derechos y obligaciones: II. Acceder a la información necesaria de dichos programas, sus reglas de operación, recursos y cobertura; III. Tener la reserva y privacidad de la información personal; Al respecto, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala lo siguiente: Artículo 20. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán: VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Artículo 21. Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información. Sin embargo, el Gobierno Federal, apoyado en el padrón de beneficiarios de los Programas Sociales, ha emprendido una campaña de propaganda política, firmada por el propio Presidente de la República, dirigida, principalmente a los ciudadanos beneficiarios de los programas de desarrollo social; para ello han utilizado el nombre de estos, sus números de registro en el padrón y los programas en los que están inscritos. La información que se les ha enviado a los beneficiarios resulta incongruente, pues esta debería estar apegada a criterios de objetividad y certeza del contenido y operación de los programas sociales y no de persuasión política como se viene realizando. En razón de lo anterior, solicitamos una respuesta clara y amplia al siguiente cuestionamiento: ¿Qué dependencia del Ejecutivo Federal fue la responsable o el funcionario que autorizó la impresión y envío, en vísperas del Segundo Informe de Gobierno, de las cartas personalizadas del Presidente de la República, para difundir con claro sentido de persuasión política las acciones de Gobierno, tomando como base los padrones de beneficiarios de los programas sociales y violando las normas de privacidad de la información contenida en ellos?</p>



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CONVERGENCIA

COMISIONES	PREGUNTA	CONVERGENCIA
SEGURIDAD PÚBLICA	<p>POLÍTICA INTERIOR</p> <p>1. CUESTIONAMIENTO A LA SSP, A LA SEGOB Y A LA PGR</p> <p>En el punto 1.3 Cuerpos Policiales del segundo informe de gobierno del Ejecutivo Federal señala como objetivo: "Desarrollar un cuerpo policial único a nivel federal", que se conduzca éticamente, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos.</p> <p>Asimismo se señala en el citado informe de gobierno lo siguiente: "Establecer un mando único policial que abra y mantenga un canal de información eficiente, y que facilite la coordinación y colaboración entre todas las corporaciones de policía del país", y precisa que el nuevo modelo institucional de la Policía Federal se integra por seis principios básicos detallándolos en el mismo documento.</p> <p>En el informe de gobierno se precisa que a partir de 2007 se implementó un mecanismo de coordinación que alinea la operación policial federal bajo un mando único. A través de la Instancia de Coordinación de la Policía Federal se fortaleció la coordinación entre las capacidades de intervención y presencia de la Policía Federal Preventiva (PPF) y las de investigación de la Agencia Federal de Investigación (AFI) al combinar sus experiencias en el terreno operativo para emprender la batalla contra el crimen organizado.</p> <p>¿Cuál es sustento legal con su explicación jurídica, para que actualmente se use la denominación "Policía Federal" en los uniformes, papelería oficial, vehículos, aeronaves y edificios públicos y para que la Secretaría de Seguridad Pública despoje de sus instalaciones a los elementos de la Agencia Federal de Investigaciones que depende de la Procuraduría General de la República, así como la explicación jurídica que de la sustracción de los bienes muebles e información de la Agencia Federal de Investigaciones, si el jefe de ésta es el Procurador General de la República?</p>	
SEGURIDAD PÚBLICA	<p>POLÍTICA INTERIOR</p> <p>2. CUESTIONAMIENTO A LA SSP, A LA SEGOB Y A LA PGR</p> <p>En junio de 2007 nombra a 34 titulares de las comandancias de región de la Policía Federal Preventiva después de un proceso de selección y formación de nuevos mandos superiores tomando en cuenta grado, experiencia y desempeño en el servicio aplicando estrictos controles de confianza con especial énfasis en la ética, la disciplina y la calidad, para garantizar su honestidad, transparencia y eficiencia, según sus palabras del día 25 de junio de ese año y boletín de prensa número 212 de la SSP de la misma fecha, y el día 4 de julio de 2008 se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo 05/2008 en donde se crean las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal Preventiva.</p> <p>¿Cuál es el criterio que adoptado para la creación de dichas delegaciones a un año de haber seleccionado a los mejores mandos; cuál fue el proceso de selección para nombrar a dichos delegados; quiénes participaron en dicha selección; y cuántos mandos nombrados un año anterior quedaron como delegados en este año?</p>	

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



<p>POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>3. CUESTIONAMIENTO A LA SAGARPA</p> <p>En el marco de la Ley de Agricultura, Nutrición y Bioenergía de 2008, los legisladores de Estados Unidos autorizaron a mediados del presente año, un presupuesto de casi 300 mil millones de dólares para programas agrícolas y de ayuda alimentaria hasta el año 2012, lo que significa que destinarán con visión de mediano plazo un promedio de 60 mil millones de dólares anuales a estas actividades; no obstante este ajuste en el presupuesto para los programas del campo, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos realizó un nuevo ajuste negativo en el estimado de los inventarios finales al cierre del año agrícola 2008/2009, ubicándolo en 16.09 millones de toneladas, el volumen más bajo en 13 años y 53% inferior a los 36.39 millones del año 2007/2008. Asimismo, el pronóstico de exportaciones para el ciclo 2008/2009 es de 50.8 millones de toneladas, 18% menos que lo estimado.</p> <p>En contraste con estas cifras, el titular de la SAGARPA, Alberto Cárdenas Jiménez, sostuvo en la glosa del informe presidencial que gracias al clima de confianza que prevalece en el campo mexicano y como muestra del esfuerzo de los productores agropecuarios y pesqueros, la producción ha venido creciendo a niveles record, al grado tal que espera que al cerrar el año se obtengan resultados sin precedentes en maíz (25 millones de toneladas), azúcar (5.5 millones de toneladas), leche (10 mil 300 millones de litros), frijol (un millón de toneladas), trigo (cuatro millones de toneladas); en carne (5.4 millones de toneladas) y huevo (2.3 millones de toneladas).</p> <p>Por otra parte, en naranja, limón, mango, aguacate, jitomate, chile, papa y en cultivos forrajeros, según el secretario de la SAGARPA, se alcanzarían más de 62 millones de toneladas, con lo que se estiman exportaciones equivalentes a los 17 mil millones de dólares.</p> <p>Por lo anterior, ¿En qué sustenta sus afirmaciones el Secretario de la SAGARPA?, ¿ha crecido la superficie cultivada o la productividad por hectárea?, ¿tiene cifras reales y confiables que den cuenta del aumento en la productividad?, es decir, ¿Qué hechos sustentan dicha afirmación? y finalmente, ¿Cuáles son las acciones concretas de la Secretaría de Agricultura implementará para defender a los productores nacionales de los altos subsidios estadounidenses, europeos y asiáticos en este entorno de competencia desigual que rige a los mercados agrícolas?</p>	<p>AGRICULTURA Y GANADERÍA</p>
<p>4. CUESTIONAMIENTO A LA SHCP Y A LA CONSAR</p> <p>El presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), Moisés Schwartz, ha informado que algunos AFORES tienen invertido parte de los fondos de ahorro de los trabajadores, en bonos de deuda de bancos de Estados Unidos que quebraron por la crisis financiera y económica que tenemos encima. El monto, que no es nada despreciable, ya puede ascender a cerca de un 10 por ciento del total acumulado en las Afores, para ser susceptibles de un eventual rescate, pero tendrán que pasar por un proceso tortuoso para poder recuperar el dinero invertido. Y no se logrará si además la CONSAR minimiza las minusvalías, valga la redundancia, de los fondos de ahorro, bajo el argumento de que la perspectiva es de largo plazo, y en consecuencia serán compensadas. Esto puede ser o puede no ser. La pérdida global de las Sociedades de Inversión de las Administradoras de Fondos para el Retiro es de 53 mil millones de pesos, hasta septiembre del 2008. ¿Cuánto más esperar perder, hasta que esta crisis empiece su recuperación?</p> <p>Sabemos que están tomando medidas para dejarle a las SIFORE's la responsabilidad de recomponer su cartera invertida en valores de alto riesgo; pero el mal ya está hecho, y las apuestas más riesgosas siguen corriendo a cargo de los recursos acumulados.</p> <p>Por lo anterior, ¿Qué explicación dará a los trabajadores ante esta brutal pérdida? ¿Qué acciones concretas tomará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tomando en cuenta además que el presidente de la Junta de Gobierno de la CONSAR es precisamente el Secretario de Hacienda ya que por él pasó la autorización para tomar riesgos innecesarios? ¿Procederá a fincar responsabilidades, en caso de haberlas?</p>	<p>HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....)= Comisiones Complementarias

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



<p>POLÍTICA SOCIAL</p> <p>5. CUESTIONAMIENTO A LA SEDESOL</p> <p>El programa Vivir Mejor, está siendo presentando en los medios informativos como la estrategia más importante de este gobierno para superar los grandes rezagos sociales, la falta de acceso a servicios de salud y educación de calidad, las dificultades para contar con una vivienda digna e infraestructura social básica que garanticen las condiciones de vida adecuadas en el hogar, así como la problemática en que aún viven millones de mexicanos, ésta no es una afirmación difícil de demostrar ni con las cifras, ni con estudios especializados en el tema, basta salir a las calles en la ciudades, visitar el campo o ver el abandono en que se encuentran los puertos para darnos cuentas que las políticas de gobierno son desarticuladas y poco realistas con las verdaderas necesidades de desarrollo del país y de un sociedad cansada de promesas y de anuncios de televisión ofreciéndoles mejores condiciones de vida que nunca se hacen realidad.</p> <p>Por lo anterior, ¿En qué sustenta sus afirmaciones el Ejecutivo Federal para decir que esta vez sí se cumplirá con dichas promesas? Donde está la mejora de condiciones de vida si las calles y los espacios públicos están abandonados? ¿Qué poblaciones o que número de personas sustentan dichas afirmaciones? ¿Explique cuáles son las acciones concretas que está realizando su gobierno para impulsar la educación con calidad, la implementación de servicios básicos y una vivienda digna cuando todos sabemos que son pequeñas y de mala calidad y todos sabemos que muchas veces solo les apoyan para poner un poco de cemento en los pisos de sus chozas?</p>	<p>DESARROLLO SOCIAL</p>
<p>POLÍTICA SOCIAL</p> <p>6. CUESTIONAMIENTO A LA SEGOB Y A LA SEDESOL</p> <p>En el marco del apartado número 5 sobre Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable del Segundo Informe de Gobierno, en relación al numeral 5.3 sobre Participación Ciudadana, que tiene como objetivo el de desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas:</p> <p>¿Qué mecanismo o procedimiento administrativo ha implementado el Ejecutivo Federal para canalizar y atender las demandas, peticiones e inquietudes de las organizaciones de la sociedad civil?</p> <p>Y así mismo, ¿Con qué instrumento o a través de qué organismo administrativo se le da seguimiento a tales demandas con el objeto de medir y evaluar la eficacia en la atención, respuesta y en su caso solución de todas y cada una de las inquietudes que se presentan ante los diversos órganos de la administración pública federal?</p>	<p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA (DESARROLLO SOCIAL)</p>

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

POLÍTICA EXTERIOR

7. CUESTIONAMIENTO A LA SRE, A LA SEGOB Y A LA SENER

El próximo año México será sede de la cumbre de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad en América del Norte (ASPAN). La cual, de acuerdo al Segundo Informe de Gobierno, tiene cinco prioridades. Sin embargo, no se informa de manera puntual cuáles han sido los avances en los compromisos adquiridos con este instrumento. Esto pone en duda si, en los más de tres años y medio de vida de dicha Alianza, ha aportado algo a la seguridad y prosperidad en México. De esta manera queremos cuestionar, en particular, la tercera área prioritaria, sobre el *Fortalecimiento de la seguridad energética y protección del medio ambiente*, que señala la colaboración entre los mandatarios para armonizar las normas de eficiencia energética e intercambiar información técnica "para mejorar el mercado energético en América del Norte."

¿En el marco de la ASPAN, cuáles normas se han armonizado o se pretenden armonizar relacionadas a los energéticos mexicanos, y qué información, en la misma materia, se ha puesto a disposición de los gobiernos de Estados Unidos y Canadá? Y ¿Las iniciativas que presentó el Ejecutivo en materia energética estaban en sintonía con lo establecido en la ASPAN?

RELACIONES EXTERIORES
(ENERGÍA)



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PVEM

PREGUNTA		COMISIONES	
POLÍTICA INTERIOR		GOBERNACIÓN	
<p>1. Informe sobre el número y condiciones actuales de las personas que han sido obligadas a desplazarse definitivamente de sus lugares de origen a consecuencia de fenómenos ambientales o meteorológicos.</p>			
<p>POLÍTICA EXTERIOR</p> <p>2. Informe sobre los avances y resultados en materia de "Fronteras Seguras" respecto al tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras, debido que la escalada de violencia en nuestro país ha provocado un grave problema y tendría ser considerado como amenaza a la Seguridad Nacional.</p>		SEGURIDAD PÚBLICA	
<p>POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>3. Informe las resignaciones de los subejercicios no subsanados, así como la justificación de las resignaciones resultantes que garantice que éstas no se hacen con fines electorales y sí con base en Capítulo III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que estos subejercicios representaron el 5.6% del presupuesto total estimado al primer trimestre de este año.</p>		HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (FUNCIÓN PÚBLICA)	
<p>POLÍTICA SOCIAL</p> <p>4. En el Segundo Informe de Gobierno se hablan de las evaluaciones y sus tipos (Evaluaciones de Diseño, Evaluaciones de Consistencia y Resultados, así como Evaluaciones de Impacto). Sin embargo al presentar los resultados de todos los programas sectorizados y no sectorizados de la SEDESOL nunca se incorporan los resultados de dichas evaluaciones. A la Nación más que saber quién hizo la evaluación, le gustaría saber cuál fue el resultado de la aplicación de sus impuestos. ¿Qué sentido tiene entonces hacer dichas evaluaciones si no se reconoce esto en los informes? Informe sobre esta omisión en el Segundo Informe de Gobierno.</p>		DESARROLLO SOCIAL	
<p>MEDIO AMBIENTE</p> <p>5. ¿Por qué se le da mayor prioridad a la infraestructura turística de sol y playa, cuya construcción fomenta una fuerte degradación ambiental y devastación de grandes extensiones de ecosistemas que al fortalecimiento del turismo de naturaleza con sustentabilidad que es compatible con el medio ambiente?</p>		MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (TURISMO)	
<p>ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y TRANSPARENCIA</p> <p>6. ¿Considera que la permanencia del titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial no constituye un elemento que influye en el estancamiento de las acciones de combate a la piratería y de la competitividad de México en materia de propiedad industrial, dado sus nulos resultados en la materia?</p>		ECONOMÍA	
<p>MEDIO AMBIENTE</p> <p>7. En la directriz 3.5 del Informe sobre Desarrollo Social hablan de incorporar criterios de sustentabilidad en la política social. Sin embargo cuando mencionan programas como <i>Pro-árbol</i> sólo hicieron referencia a la jornada de reforestación de 500 empleados de SEMARNAT en el municipio de Texcoco. ¿Dónde están los datos duros de esta directriz (Incorporar criterios de sustentabilidad en la política social)? ¿Es esa la inclusión de la política social con criterios de sustentabilidad? ¿Cuál es la estrategia para el resto de la administración al respecto? Informe estas omisiones en el programa y de las tasas de supervivencia en su reforestación y señale en qué función gubernamental encajan estas actividades plasmadas en el segundo informe.</p>		MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PT

PREGUNTA	COMISIONES
<p>POLÍTICA INTERIOR</p> <p>El Pueblo de México condena energicamente los actos de corrupción que al amparo del servicio público, realizan funcionarios que lejos de servir al Pueblo, como es su obligación, utilizan el cargo para realizar negocios particulares de ellos y sus familias.</p> <p>En un área muy sensible para los mexicanos, como lo es Petróleos Mexicanos, el Secretario de Gobernación Juan Camilo Mourifio y su familia realizan negocios con Petróleos Mexicanos en clara contravención a lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en su Artículo 8, fracciones XI y XII.</p> <p>Después de ser Diputado Federal el actual Secretario de Gobernación, se desempeñó como Coordinador de Asesores y Subsecretario de Energía.</p> <p>En consecuencia, quedan acreditadas las responsabilidades administrativas en que incurrió el actual Secretario de Gobernación.</p> <p>En opinión del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el Secretario de Gobernación Juan Camilo Mourifio Terrazo, no cuenta con calidad moral para ocupar el cargo público que ostenta.</p> <p>En consecuencia, C. Titular del Ejecutivo Federal y en virtud de que el Informe de Gobierno es omiso en este punto, le preguntamos:</p> <p>1. ¿Cuál es la razón para que mantenga en el Cargo de Secretario de Gobernación a quien ha demostrado que en los diversos cargos públicos que ha ocupado, sólo se ha dedicado a influir en los negocios familiares con la firma de contratos con Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios?</p>	<p>GOBERNACIÓN</p>
<p>POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo desea que usted amplíe el concepto relativo a la generación de empleos. Usted sabe bien que en el primer trimestre de 2008, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática tuvo que llevar a cabo un ajuste en las cifras correspondientes a la generación de empleos de los años 2005, 2006 y 2007, bajo la premisa de que se habían usado parámetros equivocados.</p> <p>La verdad que nos enseña la realidad, es que los datos estaban inflados y en un ejercicio de honestidad, usted ordenó que se efectuaran los cambios necesarios, para informar a la ciudadanía mexicana las cifras correctas acerca de un punto total de la economía mexicana.</p> <p>Como tema de su campaña a la Presidencia, usted afirmó que sería el Presidente del Empleo, siendo que a la fecha esa promesa quedó solamente en un buen deseo.</p> <p>En 2007 y 2008 no se han generado la cantidad de plazas que los mexicanos en activo necesitan, así como para las generaciones que año con año salen de las escuelas. Para 2008, se había prometido crear 900 mil plazas, cifra que después de varios ajustes se ubicó en 350 mil y ahora resulta que el funcionario encargado del despacho, acaba de señalar que una cifra ambiciosa sería la de llegar a 300 mil empleos.</p>	<p>ECONOMÍA</p>

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



	<p>El Gobernador de BANXICO ajustó aún más la cifra y la creación de empleos fluctuará entre 150 y 200 mil plazas.</p> <p>No sería válido que nos respondiera usted que todo se debe a la crisis económica mundial que nos está impactando, porque estos hechos son anteriores al desencadenamiento de eventos que han llevado a la crisis. Más aún, usted señaló en repetidas ocasiones que la economía mexicana estaba blindada, que tenía una gran fortaleza y otras frases similares, que en los hechos no han sido reales.</p> <p>Otro elemento que abona nuestra pregunta, es el de que el Programa de Impulso al Crecimiento y el Empleo -PICE-, para 2009, debe saberse como se ajustará en vista de las circunstancias económicas, cada día mas adversas.</p> <p>2. En vista de lo expuesto, le preguntamos, qué en concreto nos responda usted, qué medidas efectivas se tomarán para generar los empleos que el país requiere, sin olvidar que con la crisis de los Estados Unidos se repatriarán, dicen los analistas, migrantes en el orden de 2 millones.</p>
<p>EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS (SALUD TRABAJO)</p>	<p>POLÍTICA SOCIAL</p> <p>Hoy en día, para millones de mexicanos, hablar de Desarrollo Social es sinónimo de desesperanza y de maltrato a la forma de subsistencia para el grueso de la población, quienes son los más pobres y marginados.</p> <p>En este sentido, podemos decir que, cuando menos en los últimos quince años, se ha incrementado la población en pobreza a casi 80 millones de mexicanos, datos que provienen del CONEVAL.</p> <p>Lamentablemente, es tan grande la incapacidad que tiene este gobierno para resolver los problemas, que ahora asume la actitud de que sólo existe una vía para darle resolver el rezago social, la cual proviene de un designio divino.</p> <p>Nos referimos al modo de ver los problemas que tanto aquejan a nuestro país, ya que la presente administración es insensible al dolor humanos y la marginación que viven millones de mexicanos, no dudamos en señalar en que la forma de ejecutar todos y cada uno de los programas sociales, se asemeja a la técnica del resanado más que del acabado completo, la política social es parche tras parche, en lugar de atacar de fondo el problema. Miles de familias esperan encontrar en los programas sociales la solución a sus demandas más básicas, solo encuentran un paliativo a sus necesidades.</p> <p>Así concluimos que, el principal factor que genera tanto rezago en nuestra sociedad es la precaria y lacerante condición económica en la que vive el pueblo mexicano.</p> <p>3. Por tanto, Sr. Presidente de la República, deseamos saber si el modelo económico que usted y su gobierno adoptaron, hasta la fecha no ha dado buenos resultados para la población que sufre pobreza, ¿Por qué cuando menos para los temas de educación, salud y empleo, no retoma los planteamientos surgidos del grueso de este sector, en lugar de copiar los modelos extranjeros y poder construir un modelo propio?</p>
<p>RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>POLÍTICA EXTERIOR</p> <p>Las relaciones exteriores de México hasta la fecha, han dependido en un porcentaje muy alto de las correspondientes con los Estados Unidos de Norteamérica. Estas relaciones no se circunscriben únicamente a los aspectos económicos y financieros, sino también abarcan puntos relativos a la cultura, al deporte, al comercio y a los servicios.</p> <p>Estamos inmersos en la crisis mundial económica con un alto contenido financiero, que se inició precisamente en el vecino del norte. A la fecha tenemos suscritos diversos Tratados y Acuerdos comerciales, básicamente, con 44 países del orbe, pero hay que mencionar que los gobiernos de México parecen estar atados mentalmente solo a los Estados Unidos.</p> <p>Queremos expresar que nuestro Grupo Parlamentario considera más que oportuno el que México se abra a muchos otros países del mundo, con los que pudiéramos</p>

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

<p>compartir no sólo experiencias en el campo de la cultura, del deporte o del comercio, sino también ampliarlas a temas que la modernidad exige, como la ciencia, la tecnología de punta y la generación de conocimientos en general.</p> <p>4. En vista de lo anterior, deseamos preguntarle al titular del Ejecutivo Federal, informe concretamente que se ha obtenido con los Tratados y Acuerdos que se han formalizado con 44 países del mundo y también concretamente, que acciones está tomando su gobierno para ampliar el intercambio con otros países del planeta.</p>	
<p>PREGUNTA SOBRE GASTO PÚBLICO EN SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Como se sabe, desde el inicio del gobierno del entonces presidente Fox, se empezó a incrementar el gasto público en la compra de equipos militares, armamento, aviones, helicópteros, uniformes, chalecos blindados, equipo de radio comunicación, radares militares, barcos, anfibios, contratación de asesores para la capacitación técnica, etc para que la policía federal y el ejército desempeñaran con eficacia sus funciones.</p> <p>La base de la estrategia gubernamental para combatir la inseguridad pública y el narcotráfico, se basó en la cosmovisión de que la delincuencia en cualquiera de sus modalidades debe ser combatida con más policías, con más cárceles, con más ministerios públicos, con leyes más rígidas, etcétera.</p> <p>Sin embargo, a pesar de que han transcurrido ya varios años, los resultados concretos de esta lucha frontal contra la delincuencia fracasó rotundamente, porque los homicidios por ajuste de cuentas entre las bandas criminales aumentó, el tráfico y consumo de drogas aumentó, el robo a casas-habitación aumentó, el asalto a mano armada en las calles de nuestra nación aumentó, el robo de vehículos y asaltos a transportistas en las carreteras aumentó, es decir, todo se pervirtió y la estrategia de revertir estos males no dio los resultados esperados.</p> <p>Sin embargo, este fallido esquema fue puesto al descubierto con la captura del narcotraficante Alfredo Beltrán Leyva, alias El Mochomo, al comprobarse que la estructura de la PGR, así como de la Secretaría de Seguridad Pública Federal está al servicio de la delincuencia organizada, es decir, que ambas están infiltradas por el narcotráfico y las bandas organizadas de criminales.</p> <p>5. En este contexto, nos gustaría saber, ¿Por qué mantiene en sus cargos a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y al de la Procuraduría General de la República, cuando se ha acreditado que no tienen control sobre las dependencias que encabezan?</p> <p>Esta información es crucial para valorar el papel que va a desempeñar en el futuro la Cámara de Diputados, porque evidentemente no se puede seguir apoyando un esquema de esta naturaleza, porque para nosotros, resulta más eficiente utilizar esos recursos para financiar proyectos productivos en el sector rural, apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas para crear más empleos, así como financiar a la vivienda popular y construir más carreteras, modernizar puertos, aeropuertos, que invertir en este tipo de gasto, que implica capacitar a policías y militares que protegen a las bandas del crimen organizado.</p>	<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p>

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

NA

PREGUNTA	COMISIONES
<p>POLÍTICA INTERIOR</p> <p>Estado de derecho y seguridad</p> <p>Los diversos diagnósticos sobre la situación en que se encuentran las policías del país, sumado a los múltiples casos de corrupción y vinculación de éstas con la delincuencia, su ineficacia y falta de preparación, constituyen un fenómeno que incide en el deterioro de las instituciones responsables de garantizar la seguridad de los mexicanos.</p> <p>Es evidente que la falta de una policía preparada profesionalmente, es resultado de esquemas de reclutamiento y formación que les dé a las policías un carácter profesional, con un ingreso y condiciones de vida dignos, tenemos que avanzar para que la carrera de policía deje de ser sólo una opción al desempleo.</p> <p>Como una estrategia de largo plazo, es urgente emprender acciones que transformen a las policías; a partir de una selección de perfiles más profesional, y esquemas de formación que inculquen una ética y compromiso con el servicio público y controles de confianza que garanticen el cumplimiento de sus funciones en un contexto expuesto contaminado por grupos vinculados con la delincuencia organizada.</p> <p>Además de lo anterior, es obligación del Estado dotarlos de las condiciones materiales para el cumplimiento de sus funciones, tales como mejores prestaciones laborales, equipo para combatir a la delincuencia y esquemas de coordinación, organización, administración, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública.</p> <p>Es destacable el esfuerzo del Gobierno Federal en su combate a la delincuencia, los costos económicos y en vidas humanas han sido altos, los éxitos deben ser reconocidos, sin embargo estos logros se ven disminuidos por los casos de corrupción de los servidores públicos, instituciones como el Ejército mexicano y la Policía Federal Preventiva deben recibir el reconocimiento y apoyos que merecen en el cumplimiento de sus tareas. El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, continuará desde el poder legislativo con un firme apoyo a la decisión del Presidente de la República de hacer frente a la delincuencia.</p> <p>1. ¿En este segundo año de gobierno, ante los riesgos para la vida de los miembros de los cuerpos policiacos, cómo se ha apoyado a las familias, cómo se garantiza su seguridad y bienestar, cuáles han sido los avances en materia de profesionalización de los cuerpos policiacos, en qué consiste el perfil de las nuevas policías, y como se ha concebido el modelo para blindarlo ante los riesgos de la corrupción, de la misma manera, si como usted ha dicho, en la educación se encuentra gran parte de la solución, cuenta con algún esquema de vinculación entre el sistema educativo de nivel superior y la formación de las policías?</p>	<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p>
<p>POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>El sistema de administradoras de fondos de pensiones (Afores) ha enfrentado serios cuestionamientos sobre su viabilidad y real beneficio para los trabajadores, de hecho se corre el riesgo de que el fracaso de este esquema, profundice la crisis del sistema de seguridad social mexicano.</p>	<p>HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SEGURIDAD SOCIAL)</p>

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

<p>A pesar de que las administradoras de fondos privadas son cada vez más rentables con la cobranza de extraordinarias cuotas y comisiones por los servicios de manejo de casi 36 millones de cuentas individuales, los trabajadores no han visto beneficios en sus cuentas individualizadas, por el contrario de acuerdo a estimaciones actuariales, no se les garantiza a los trabajadores una pensión suficiente para tener un nivel de vida digno.</p> <p>Consideramos que corresponde al Estado, ser el garante de los derechos de los trabajadores; en este caso de los sociales y laborales, es necesario tomar en cuenta la experiencia internacional en el manejo de los fondos para el retiro, a los cuales se les debe dar en todo momento un tratamiento con perspectiva social.</p> <p>Los resultados demuestran que los ahorros disminuyen, en lugar de hacerse financieros y crecer, de no corregirse las distorsiones del sistema pensionario en el corto plazo vamos a enfrentar un grave problema, si no se toman medidas y el esquema propuesto en 1997 muestra sus debilidades e insuficiencia para cumplir con la función de garantizar un retiro digno a los trabajadores.</p> <p>Además de lo anterior, las AFORES Y SIEFORES se manejan con altos niveles de opacidad. Es evidente que la regulación actual y la competencia entre las empresas que manejan los fondos, no garantizan la rentabilidad y equidad en el ahorro de los trabajadores.</p> <p>El ineficiente marco normativo actual no permite blindar a este importante sector de ahorradores contra actividades especulativas que minan su nivel de ahorro.</p> <p>En este contexto, en su Segundo Informe de Gobierno, se habla de "consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo", pero no ofrece un análisis detallado de cuáles son los avances en este sentido.</p> <p>Por ello, Sr. Presidente, ponemos a su consideración la siguiente pregunta:</p> <p>2. ¿El propósito de consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo, tiene contemplado algún mecanismo para proteger los ahorros de los trabajadores y garantizar una pensión suficiente para un retiro digno, qué está haciendo el estado para blindar los fondos de retiro de millones de mexicanos ante un sistema financiero inestable?</p>	<p>EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS</p> <p>POLÍTICA SOCIAL</p> <p>Ciudadano Presidente de la República, en la Introducción del Tomo referente a la Secretaría de Educación Pública, informa usted sobre el estado que guarda su gestión en el sector educativo, establece una serie de definiciones de la mayor importancia que permiten perfilar las concepciones que Usted y su gobierno tienen sobre la educación. Dice Usted que la meta de su gobierno es lograr "una educación de calidad con equidad y pertinencia, que brinde a todas y todos los mexicanos las herramientas necesarias para que puedan forjarse una vida digna con su propio esfuerzo, y participar con éxito en el desarrollo y competitividad de México, en el marco del mundo globalizado.</p> <p>Asimismo, establece que para lograr esto, se acordó con las y los maestros elevar la calidad de la educación, a través de la construcción de "una política de Estado con visión de mediano y largo plazos, que recoge las inquietudes y demandas de la sociedad, convoca a los gobiernos de las entidades federativas en el marco del federalismo, a las organizaciones de la sociedad civil, al sector productivo, a los académicos, investigadores y científicos y padres de familia, a impulsar un cambio cualitativo en la educación básica, en donde el eje principal es el mejor desempeño académico de los estudiantes."</p> <p>Los diversos actores involucrados en la educación coincidimos en la necesidad impostergable de construir una auténtica Política Educativa de Estado y es alentador que su gobierno reconozca también esa necesidad.</p> <p>En función de lo anterior, es preciso partir de un diagnóstico integral de la situación que guarda el sistema educativo nacional, para identificar con claridad la crisis profunda que padece en diversos niveles, de tal modo que podamos establecer metas y objetivos de mediano y largo plazo, que generen las condiciones para que la</p>
--	---

NEGRIATAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

	<p>escuela pública recupere el papel que tuvo como detonador de la movilidad y la justicia sociales.</p> <p>Sin embargo, las innegables condiciones de marginación, pobreza y rezago social de gran parte de los mexicanos representan un enorme desafío para alcanzar una educación de calidad con equidad y pertinencia y una amenaza constante para la estabilidad y la armonía social y que debilitan nuestra incipiente democracia.</p> <p>En este sentido, Ciudadano Presidente de la República,</p> <p>3. ¿Cómo concibe usted el desafío de articular la necesidad impostergable de abatir la ancestral desigualdad de la sociedad mexicana que se manifiesta en la pobreza y la marginación de gran parte de los ciudadanos, con el imperativo de construir una política educativa de Estado que haga de la educación la palanca del desarrollo nacional; reto que implica una efectiva conciliación de las necesidades con los esfuerzos, intereses y voluntades, en el marco de un Proyecto de Nación que requiere una revisión profunda para adecuarlo al México del siglo XXI?</p>
<p>EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS</p>	<p>Educación</p> <p>México fue sede el pasado mes de septiembre de la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre Alfabetización, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la que se analizó, la situación educativa en la región.</p> <p>De acuerdo con cifras de la UNESCO, aunque el analfabetismo en Latinoamérica y el Caribe es ya un problema "residual", se debe continuar trabajando en su erradicación total. La meta que dicho organismo plantea es que, entre 2003 y 2012, haya sido reducido en el mundo el analfabetismo en un 50%. Esta Conferencia formó parte de las cinco reuniones regionales de la organización encaminadas a la preparación de la Sexta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos (CONFINTEA VI), que tendrá lugar en Brasil en mayo de 2009.</p> <p>En este sentido, sabemos que la situación en México continúa siendo preocupante. Cada año 20,000 jóvenes de 15 a 19 años se suman a las filas del analfabetismo, la mayoría de ellos habita en poblaciones dispersas de menos de 2,500 habitantes, en su mayoría en entidades como Chiapas, Guerrero, Veracruz, Puebla y Oaxaca, sin embargo a nivel nacional, 1.9% de la población en ese rango de edad no sabe leer ni escribir.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con cifras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 35 millones de jóvenes entre 12 y 29 años carece de acceso a educación y empleo, esta cifra representa el 22% de los jóvenes y una tercera parte de la población de nuestro país.</p> <p>A pesar de los evidentes rezagos menos del 5% del presupuesto educativo se destina a combatir este problema. En nuestro país el gasto promedio para alfabetizar a una persona es de 2 mil pesos. En 2008 el financiamiento público destinado para esta tarea fue de 3 mil 600 millones de pesos, cifra que "si tomamos como base debería alcanzar para alfabetizar a 1.8 millones de personas, es decir, 30 por ciento del universo total de mexicanos que no sabe leer ni escribir, pero esto no sucede en los hechos.</p> <p>Al respecto:</p> <p>4. Ante este innegable rezago en materia de alfabetización, y problemas de acceso en regiones rurales, así como en zonas urbanas, es pertinente solicitarle un informe puntual en el que se explique la forma en que instituciones como el INEA y CONAFE ejercieron sus presupuestos, en qué tipo programas se concentró el gasto, cuánto nos costó cada alfabetizado y cuantas escuelas recibieron los beneficios en el mejoramiento de sus condiciones y equipamiento, cómo se coordinaron los esfuerzos con la SEDESOL y cuál es su evaluación de los resultados, considera que lo invertido responde a los resultados?</p>

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



<p>POLÍTICA EXTERIOR DEMOCRACIA EFECTIVA Y POLÍTICA EXTERIOR RESPONSABLE</p> <p>Instrumentos Internacionales de protección de Derechos Humanos</p> <p>El segundo informe de labores hace énfasis en que la política exterior mexicana ha puesto como elemento central de los intereses del Estado mexicano, la promoción y protección de los derechos humanos a nivel internacional y nacional, basadas en la cooperación multilateral.</p> <p>Con este fin, se llevó a cabo la instalación del Grupo de Asuntos Multilaterales (GAM), el cual funge como un espacio de intercambio de información, experiencias y definición de líneas de acción de la política exterior. Sin embargo, cabe destacar que México, que se pronunció a favor de un nuevo Mecanismo de Revisión Periódica Universal del Consejo de Derechos Humanos, no ha impulsado a sus contrapartes para que se ejerza el derecho de intercambio de información en temas concernientes al tráfico y la trata de personas.</p> <p>Luego entonces, solicitamos que se nos informe:</p> <p>5. ¿Qué acciones concretas va a llevar a cabo el Ejecutivo Federal para cumplir con los compromisos contraídos al exterior en materia de tráfico y trata de personas? Esto, en el sentido de que aún no se expide el respectivo reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.</p>	<p>RELACIONES EXTERIORES (SEGURIDAD PÚBLICA)</p>
--	---

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ALTERNATIVA

PREGUNTA		COMISIONES
<p>POLÍTICA INTERIOR</p> <p>1. Considerando que la función pública exige una permanente evaluación en el desempeño de sus tareas, ¿cuáles son los objetivos a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo, e indicadores con los que se medirán los logros del Ejército Mexicano y la Armada de México en la lucha contra el crimen organizado, y con base en ello, los criterios que determinarán cuando han cumplido sus objetivos y estará en condiciones de retirarse de estas tareas para concentrarse en aquellas que son propias de su encomienda?</p>		<p>SEGURIDAD PÚBLICA (DEFENSA)</p>
<p>POLÍTICA EXTERIOR</p> <p>2. ¿Qué objetivos concretos y/o metas específicas se consideraron para promover el ingreso de México al Consejo de Seguridad Nacional de la ONU, y para lo cual se obtuvo el apoyo de los países de América Latina y el Caribe el 30 de marzo pasado?</p>		<p>RELACIONES EXTERIORES</p>
<p>POLÍTICA SOCIAL</p> <p>3. ¿Esta propuesta, la presente administración federal, a pagar el costo político que significa no hacer concesiones hacia el sindicato oficial de la educación, no solo en aras de hacer realidad la Alianza por la Calidad Educativa, sino ante las reiteradas y manifiestas señas públicas de corrupción, y en este sentido, explicamos entonces los criterios y consideraciones utilizados para disminuir los montos presupuestales, absolutos y relativos, destinados a la educación pública del país?</p>		<p>EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS</p>
<p>POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>4. Las señales de una recesión económica en los Estados Unidos fueron señaladas por diversos analistas y estudiosos por lo menos un año atrás, razón por la cual el Gobierno Federal ha implementado diversas acciones, tales como el Programa Nacional de Infraestructura, o bien el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo presentado recientemente del cual, por obvias razones, no se hace referencia en el Informe presentado en septiembre pasado. A partir de lo anterior, ¿cuáles de estas acciones, de ser el caso, se habrán de presentar como propuestas o planteamientos que realizará nuestro país a la reunión mundial convocada para el 15 de noviembre por el presidente de los Estados Unidos de América con motivo de la crisis financiera mundial de las últimas semanas?</p>		<p>ECONOMÍA</p>

NEGRITAS= Comisiones Principales
(.....) = Comisiones Complementarias

10 de noviembre de 2008 34

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnense a las comisiones correspondientes y publíquense en la Gaceta Parlamentaria.

CATALOGO DE DELITOS GRAVES -
PENA DE MUERTE

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por realizar foros a fin de analizar el catálogo de delitos graves, el incremento de penas y la pertinencia de incorporar la pena de muerte como medida para combatir la delincuencia

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que formula a este órgano de gobierno la diputada Gloria Lavara Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por lo que se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se pronuncia por realizar foros para analizar el catálogo de delitos graves, el incremento de penas y la pertinencia de incorporar la pena de muerte como medida para combatir la delincuencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los cuatro días del mes de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva

Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, señor secretario.

Informo a la asamblea que se han registrado, con relación a esta proposición de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra a la diputada Verónica Velasco Rodríguez.

Queremos saludar a alumnos y maestros de la escuela primaria Josefa Ortiz de Domínguez, del Estado de México, que nos visitan hoy, invitados por nuestra compañera diputada Laura Angélica Rojas Hernández. Sean todos ustedes bienvenidos.

Adelante, diputada.

La diputada Verónica Velasco Rodríguez: Con su venia, señora presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, de acuerdo con información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el número de secuestros denunciados en todo el país llegó a 438 durante 2007, cifra que representa un aumento de 35 por ciento respecto de los 325 casos registrados en 2006. Esto en el entendido de que solamente son los casos denunciados, que según las encuestas no son ni 30 por ciento de los que realmente suceden en México.

Por su parte, la Procuraduría General de la República informó que hasta mayo del presente año tienen registrados 326 secuestros cometidos en el país, lo que equivale a 2 por día, y un aumento de 9.1 respecto al mismo periodo del año pasado.

Conscientes de esta realidad, el pasado 20 de agosto el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a diversos ordenamientos secundarios que tiene por objeto, entre otras cosas, reinstaurar la pena de muerte en nuestro país para sancionar a, primeramente, los secuestradores que mutilen o priven de la vida a sus vícti-

mas, y segundo, a los militares, marinos, policías y agentes del Ministerio Público que participen en alguno de estos actos.

En el mismo tenor, el 2 de diciembre del año en curso, en la LVII Legislatura del Congreso de Coahuila se aprobó presentar ante el honorable Congreso de la Unión una iniciativa de reforma a los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de reinstaurar la pena de muerte en nuestro país para sancionar a los secuestradores que priven de la vida a sus víctimas.

Es importante señalar que estas iniciativas recogen un reclamo actual de la sociedad mexicana.

Diversas encuestas ciudadanas demuestran que los mexicanos están a favor de incrementar las penas como medidas para inhibir o disuadir la comisión de delitos. Inclusive, algunas de ellas evidencian el alto índice de aprobación que la pena de muerte tiene entre muchos de la población.

Como ejemplo de lo anterior tenemos las encuestas tituladas Incremento de penas a delitos graves en 2007, elaboradas por Consulta Mitofsky, en donde 74.8 de los mexicanos encuestados estuvieron de acuerdo en aplicar la pena de muerte para sancionar los delitos graves y consideraron que al mayor de los delitos el mayor de los castigos.

Esta acción, como una de las tres medidas que con mayor urgencia debía tomar el gobierno mexicano para combatir el crimen.

En este mismo sentido se encuentra la encuesta Attitude to the death penalty, de 2007, elaborada por la empresa Ipsos Mori, a partir de mil encuestas realizadas en Corea del Sur, México, Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Canadá, Alemania, Italia y España, en las cuales 60 por ciento de los mexicanos encuestados consideraron que si la pena de muerte fuera instaurada en nuestro país el número de asesinatos se reduciría, y 46 por ciento consideró a la pena de muerte como un castigo apropiado para ciertas conductas.

Compañeros legisladores, nuestro país vive una etapa de crisis en materia de seguridad, y eso sin duda nos lastima a todos. La población reclama desde hace tiempo acciones firmes y decididas para enfrentarlas, y no podemos ignorar que un importante sector de ella se ha pronunciado a favor de la reimplantación de la pena de muerte en nuestro país.

Sin duda, los tiempos son distintos al 2005. Las diputadas y los diputados que integramos la Cámara somos depositarios de la representación popular, y una de nuestras obligaciones es precisamente canalizar los reclamos de los mexicanos al Congreso, que es la institución encargada de analizarlos y discutirlos.

Sin duda, la propuesta que formulamos es polémica, es controvertida; pero no por ello debe ser desacreditada sin ni siquiera discutirla. No olvidemos que el debate, la discusión, el intercambio de ideas constituye precisamente la esencia de este trabajo parlamentario.

Hoy hago uso de la tribuna para sumarme a la postura de los coordinadores de la Junta de Coordinación Política y fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados respecto de la urgente necesidad de que el Congreso de la Unión convoque a la celebración de foros de debate sobre la aplicación de pena de muerte en nuestro país.

A estos foros se deberá convocar a especialistas y a todos los sectores interesados en el tema. A la Universidad Nacional Autónoma de México, al Instituto Nacional de Ciencias Penales, al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, así como a reconocidos juristas expertos en la materia, investigadores independientes, organizaciones civiles, quienes se podrán dirigir a la nación y exponerle las posiciones a favor y en contra de la pena de muerte.

Sin duda alguna, el Congreso de la Unión es el espacio idóneo para llevar a cabo el análisis y discusión de éste tan controvertido tema, ya que en él se encuentran representados los diversos sectores que integran la sociedad mexicana.

Un claro ejemplo de los beneficios que se pueden obtener de estos foros son los debates que el Senado de la República organizó en torno a la reforma energética. En ellos se escucharon diversos puntos de vista respecto del tema energético, lo que sirvió para acercar posiciones que de inicio parecían irreconciliables y para que la población y los propios legisladores fijaran una postura informada respecto del tema.

En resumen, consideramos que el debate que proponemos contribuirá de manera definitiva a dar claridad sobre la conveniencia de la aplicación o no de la pena de muerte y con ello contribuirá a las transformaciones que en materia de seguridad demanda el pueblo de México.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la construcción del México moderno que todos queremos demanda la participación directa de la sociedad. No basta que las decisiones se tomen dentro del viejo concepto de la democracia representativa. Los mexicanos deben opinar y participar en la adopción de las decisiones trascendentales de nuestro país.

Abramos entonces el tema al debate, conozcamos los diversos puntos de vista, discutámoslos y, con respeto, fijemos una postura informada respecto de este polémico tema. Sin duda, los legisladores tenemos derecho a disentir, pero no podemos negarnos a debatir. Les agradezco mucho su atención.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias. Sí, diputado Cuauhtémoc Sandoval. Sonido a la curul del diputado Sandoval, por favor.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (desde la curul): Señora presidenta, me parece que el punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política sometido a la consideración de esta soberanía dice que vamos a realizar foros. Lo que usted ha hecho es meter una intervención de contrabando que de hecho inicia esta discusión.

No es que nos neguemos a entrar a la discusión en esta materia. Lo que pasa es que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe expresamente la pena de muerte. Todos los tratados internacionales que México ha suscrito prohíben la pena de muerte. Hay un clamor universal contra esta pena de muerte. Desde la Edad Media la elevación de las penas no permite la disminución del delito.

Entonces, no podemos, ciudadana presidenta, estar discutiendo ocurrencias, cuestiones que no están en el orden del día. Lo que sí está en el orden del día es cómo combatir la inseguridad, no cómo aplicar la pena de muerte.

Usted ha hecho un trámite equivocado. Le pedimos que se reponga el procedimiento y en todo caso la Junta de Coordinación Política sea la que programe estos foros. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Le recuerdo solamente que estamos en discusión de un punto que la misma Junta de Coordinación Política ha propuesto, que es lo que estamos discutiendo. No ha habido ninguna intervención subrepticia. Tal es el caso de que tiene la palabra el diputado Juan

José Rodríguez Prats, y se ha registrado también, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la diputada Valentina Batres Guadarrama.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con su permiso, señora presidenta.

De ninguna manera el Partido Acción Nacional ha rehuído a las consultas, a los foros, pero me parece que estamos subestimando a los órganos de representación. Si ustedes analizan lo que está pasando en el mundo, se están tomando decisiones. Hay un mundo globalizado que está inmerso en una gran velocidad, en el cambio en todos los órdenes, y a veces me da la impresión de que ciertos temas, más que por el afán democrático de consulta, se plantean para rehuir nuestra responsabilidad como órgano de representación, como lo señala la Constitución, en el sentido de que somos una república democrática, representativa, federal.

Creo que también otra de nuestras crisis es no fijar la agenda, hoy, de lo que el país requiere. Estamos viendo pronunciamientos de líderes, conflictos económicos, cambios radicales, modificación de paradigmas, y aquí regresamos a debates que ya deberían de estar superados.

Efectivamente, se modificó la Constitución aquí en la Cámara de Diputados el 23 de junio de 2005, cambiando el artículo 22 para suprimir los casos en que se permitía la pena de muerte: traición a la patria, parricidio, homicidio grave, piratería, asalto a mano armada en despoblado...

Y yo quiero recordar que hubo 177 votos del PRI a favor de esta reforma, 10 de ellos del Partido Ecologista, y que esta reforma venía de una minuta en el Senado en donde Verónica Velasco, Gloria Lavara y Emilio Gamboa votaron a favor de esta reforma.

Señores, es un lugar común decir que las leyes se prestigian en su observancia, en su permanencia, no en el cambio en breve tiempo, ni en las modificaciones, de acuerdo con lo que pudieran indicar algunas encuestas. Esto me parece grave y me parece modificar posiciones de partido que no nos ayudan a consolidar la calidad de nuestra democracia y la calidad de su clase política.

Yo creo que también sobrestimamos el derecho; metemos cosas y creemos que por ello se resolvieron problemas. Alguien decía que el derecho mexicano es, algunas veces, un cementerio de buenas intenciones. Otros, han señalado que es muy frecuente que el mexicano sueñe con el derecho.

Más grave aún, me parece, que estamos saliéndonos de lo que ya hemos firmado en tratados internacionales.

En la Comisión Interamericana de Derechos, inclusive, muchas organizaciones no gubernamentales perderían sus aportaciones al modificarse una decisión ya tomada y esto nos lleva a un desprestigio internacional. En el Consejo de Europa, en donde México está como observador, desde hace muchos años, este debate ha sido superado y, definitivamente, no se permite la pena de muerte.

Yo creo que el problema está en la deficiencia del Poder Judicial y en la deficiencia de todo el aparato en la administración de justicia, que también implica órganos del Poder Ejecutivo. A quién vamos a condenar a pena de muerte, si apenas llegan 1 por ciento, 2 por ciento, 3 por ciento de los implicados en delito ante el juez. Esto me parece una aberración y un absurdo. Tenemos, primero, que mejorar la administración de justicia y su aparato de investigación.

Por otra parte, el Poder Judicial no se ha caracterizado por sentencias bien sustentadas; por tanto, correríamos un grave riesgo de mandar al cadalso a gente inocente. Hoy, precisamente, el presidente de nuestro partido, en un artículo cita precisamente a uno de los grados penalistas, Cesare Beccaria, que desde 1764 demostró la inutilidad de las penas severas, y dejó claro que es la eficiencia policíaca y la correcta impartición de justicia lo que verdaderamente inhibe a los delincuentes. Aquí está una tesis de nuestro presidente del partido, Germán Martínez, que me parece que es muy válido traer en este asunto.

Pero, por otra parte, yo me pregunto: ¿qué vamos a hacer en política exterior? Recordemos que México, por primera vez el sexenio pasado acudió a un órgano internacional en protesta contra el caso “Avena”, en protesta de que 57 mexicanos estaban condenados a muerte, y nosotros salimos en defensa de esos coterráneos nuestros.

Ahora, resulta que nosotros mismos estamos modificando nuestra política; qué incongruencia en algo que ha sido orgullo de los mexicanos, que es la consistencia en la política exterior.

Por otra parte, señores, somos una sociedad que hoy está irascible, que hoy está enconada, y nosotros vamos a seguir purgando heridas, a fomentar venganza, a que venga esta motivación de que la sangre se paga con sangre. Esto me parece que no ayuda a una reconciliación de la sociedad de los mexicanos de la que tanto requerimos.

Ahí vienen las fechas electorales. Tal parece que los partidos políticos, en la medida en que nos expondremos ante la opinión ciudadana, estamos meditando de qué manera sumar voluntades y, de repente, agarramos la bandera de alguien que en busca de reflectores sostiene una postura.

Aquí los exhorto a que no se dejen engañar, porque sabemos que no hay sendero más estrecho que la mente de un fanático; eso es lo que nos está indicando, y de ahí proviene esta iniciativa.

Por último, quisiera señalarles —y permito y les pido un poco de tolerancia— que el presidente Felipe Calderón propuso ante el Senado la cadena perpetua para los delitos graves, para el delito de secuestro, y que ni siquiera fue discutida; fue, simplemente. Vino una serie de opiniones, y violando la Constitución ni siquiera hubo los debates correspondientes.

Por eso, el Partido Acción Nacional, que siempre ha sido partidario del intercambio de opiniones y del intercambio de puntos de vista, va a votar a favor. Pero sí proponemos que se incluya la cadena perpetua, la iniciativa del presidente Calderón, y por eso el Partido Acción Nacional va a dar su voto a favor de estos foros, pero poniendo en antecedente estas reflexiones.

El Partido Acción Nacional sostiene en sus tesis el humanismo político, y es defensor de la vida en todos los órdenes. Es congruente, y no nos van a despistar voces de fanáticos ni perspectivas electorales en nuestras tesis fundamentales. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Para continuar la discusión del punto de acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política para analizar el catálogo de delitos graves, se ha registrado la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: Muchas gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros, el Partido de la Revolución Democrática en esta Cámara de Diputados también está de acuerdo en los foros, nada más que con un matiz: el tema no debería ser la discusión de la pena de muerte; el tema debería ser amplio, de discusión sobre la seguridad pública en el país, con objeto de tomar las medidas legislativas per-

tinentes, porque el asunto de la pena de muerte parece que se está lucrando con el dolor de las familias de las víctimas de secuestro.

Me parece que al tenor del próximo año electoral es muy lamentable que ni siquiera el tema de fondo les interese. Ahora resulta que el partido que provee, que plantea, que ha promovido el reciclamiento de las cosas materiales, como las botellas que tienen otra vida después de consumir el líquido, o de latas o demás, resulta que sí se pueden reciclar las cosas materiales...

Y la visión del Verde Ecologista ante el planteamiento de la pena de muerte es prácticamente que el Estado mexicano se rinda ante una visión de Estado para combatir la delincuencia de este país, y para que asuma que sí se puede regenerar la vida humana. Ya se dio por vencido. Qué bueno que no gobierna este país.

Yo estoy de acuerdo en el planteamiento que hace el diputado Rodríguez Prats, lástima que no estoy de acuerdo en que le toque a él decirlo, porque hoy gobierna al PAN, y en la deficiencia del sistema de justicia alguna responsabilidad tiene el que gobierna este país.

México efectivamente ha firmado diversos tratados internacionales en contra de la pena de muerte, pero no solamente ha firmado tratados internacionales, sino este pleno, este Congreso, en Comisión Permanente, y también estando en funciones se ha declarado por pedirle al Congreso de Estados Unidos moratoria para ejecutar a mexicanos.

Ha resultado que en Estados Unidos ejecutan, curiosamente, a latinos de bajos recursos. Nosotros revisamos en este Congreso, en la legislatura pasada, el marco jurídico del artículo 22, y estuvimos de acuerdo en que quedaran prohibidas las penas de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, la tortura. Todas estas penas inusitadas y trascendentales, porque en esa discusión precisamente se discutió el fondo, el estado en que se obliga, y ahora resulta que alguien aboga por el circo romano: merece vivir o merece morir. Y en eso va a quedar la eficiencia del sistema de justicia.

De veras merece entonces más, en lugar de plantear la regeneración de la vida, en lugar de que efectivamente se le apuesta a los sistemas penitenciarios, un esquema donde los mexicanos de verdad puedan estar habilitados para salir a convivir en otras circunstancias en la sociedad; ahora se rinde el Estado, en visión del Verde Ecologista y en visión del PRI.

No, compañeros, no son temas de campaña. Éstos no son temas de campaña. No se vale jugar con el dolor de la gente, de las víctimas. Se vale meterse de lleno y ése es el mejor compromiso en una campaña real y congruente, si se llega a hacer, que le entremos en discusión cómo está repercutiendo la crisis económica en nuestro país, en los últimos 25 años, con la inseguridad que vivimos en este país.

¿Qué tan vulnerable vuelve a nuestra sociedad que más de 60 millones de mexicanos vivan en la pobreza y otros 20 en la extrema pobreza? Por qué no entramos a debatir esos temas en lugar de que se agarren un tema que les va a servir solamente para posicionarse en campaña, y de verdad les interesa poco la vida de las víctimas de secuestro o de sus familiares.

Tomemos los temas con responsabilidad, con un verdadero poder de los tres Poderes de la Unión, y entonces sí tiene sentido este foro, y muchos más, compañeros.

Por eso quiero aprovechar esta intervención para proponer una modificación en el punto de acuerdo —que además está mal impreso— y pedirle, diputada presidenta, que si es posible —y le hago entrega de manera escrita— que el punto de acuerdo que pueda someterse a votación sea: “La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda convocar a foros de discusión sobre la seguridad pública en el país, con objeto de tomar las medidas legislativas pertinentes”.

Deseo también que, independientemente de cómo queden convocados estos foros, que se haga un análisis real respecto de qué ha servido al sistema de justicia el incremento de penas en este país. Porque es verdad, primero que agarren a los delincuentes para que después les pongan la sanción. Por eso habría que hacer un análisis.

En los últimos 30 años todos los partidos políticos hemos optado por el incremento de penas, pero el resultado para inhibir la comisión de delitos no va en proporción al aumento de las penas. Entonces en este imaginario legislativo de cómo combatir la delincuencia, tenemos que partir de los orígenes de ella, si es que queremos hacer algo por nuestro país. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. Nos ha pedido el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, mediante el diputado Jacinto Gómez Pasillas, hacer uso de la palabra desde la curul.

Adelante, diputado, se le concede la palabra. Sonido a la curul del diputado Gómez Pasillas, por favor.

El diputado Jacinto Gómez Pasillas (desde la curul): Gracias, diputada presidenta.

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza quiere precisar y dejar muy claro el sentido de su voto a favor de la propuesta de debate en torno al tema que se maneja, de la pena de muerte.

Pero no así —y lo dejaremos en su momento explícitamente argumentado— a favor de la pena de muerte, como una pena que resuelva los problemas que vive actualmente México, de la inseguridad y la alta incidencia de crímenes y de homicidios.

Quiero precisar que éste, por otro lado, es un tema que ya se debatió en la anterior legislatura, precisamente para el sentido contrario: es decir, para eliminar la pena de muerte de la Constitución. Además de que independientemente de las valoraciones de corte religioso o ético que puedan manejarse, la pena de muerte padece de dos cosas fundamentalmente por las que nosotros no podemos estar de acuerdo.

Primero, es una pena irreversible. Y en un sistema judicial tan deficiente, desafortunadamente, como el mexicano; en una realidad como la que vivimos no sólo en el sistema judicial sino del sistema todo, de prevención y combate a la delincuencia, sería altamente peligrosa la irreversibilidad de esta pena para afectar a inocentes dentro de la sociedad.

Por otro lado, esta penalidad, si la vemos bien, en lugar de sancionar libera al criminal, al delincuente, finalmente. Nosotros creemos que lo que tiene que hacerse es debatirse cómo logramos medidas preventivas más eficaces, más realistas, más aplicables, más operativas y medidas de combate y de sanciones penales para la delincuencia, que realmente vayan al fondo del asunto y que permitan, por otro lado, que la sociedad vea que los individuos que cometen homicidio con todas las agravantes, homicidio doloso, realmente paguen, paguen por lo que hacen y no sean liberados con la famosa pena de muerte.

Éste, consideramos que es un tema que se acerca demasiado oportunamente a debate. No creemos que sea el momento, creemos que hay temas más importantes para el debate nacional. Y aquí, en sesión anterior ya se planteó el del debate sobre la realidad económica y la situación de crisis

que se vive en el mundo y se teme que viva en el futuro inmediato la nación, la sociedad y el Estado mexicano.

Creemos que el debate debe darse, pero en el momento oportuno y no en tiempos electorales. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sube a la tribuna el diputado Jericó Abramo Masso.

El diputado Jericó Abramo Masso: Buenas tardes, compañeras legisladoras y compañeros legisladores. Yo quiero hablar a favor de este punto que hace suyo la Junta y decirles, muy respetuosamente, que no le demos la vuelta a nuestra obligación constitucional; que la Cámara está para debatir; que esta propuesta abre la posibilidad a que vayamos a los foros.

Debatimos en el tema energético, debatimos en el tema electoral, hemos debatido en temas hacendarios; creo que nuestra obligación es que se abran estos foros para que realmente los expertos en la materia, los expertos en materia penal, en materia constitucional, en materia criminalística, en materia científica, los expertos en temas morales y éticos puedan participar en esos foros para que la gente pueda enterarse.

Lo que sí es cierto y que todos lo vemos todos los días en las encuestas nacionales, en las demandas ciudadanas y lo que estamos todos los días caminando por las calles de nuestros distritos, de nuestras ciudades, de nuestras comunidades, es que la delincuencia hoy, está pasando niveles nunca antes vistos y vemos cómo hay familias que han perdido a un miembro de su familia y desgraciadamente no hay ley, a veces, que pueda detener a esos malhechores.

Lo que sí, es que nuestra obligación como constituyentes es que podamos debatir. Yo no sé por qué nos da miedo debatir un tema tan importante. Vayamos a los foros. Creo que es un tema de suma responsabilidad, de muchísima seriedad. Insisto, es un tema bastante serio que requiere que todos participemos, que todos opinemos, que todos hablemos, que todos digamos lo que pensamos y que llevemos el sentir de la ciudadanía.

Porque hoy 8 de cada 10 mexicanos están hablando que quieren la pena de muerte, y no puede ser que algunas personas no quieran que este tema se toque aquí, independientemente si se llega o no se llega, si se toma una decisión o no, vayamos a los foros, démosle la oportunidad a los ciudadanos de que expresen lo que sienten.

Hagamos caso a esta demanda que ha sido importantísima desde hace muchos años y que hoy vemos a centenares de familias que nos están pidiendo que hagamos algo desde esta Cámara de Diputados.

Es un tema que tenemos que tocar. Hagámoslo con responsabilidad, con respeto y con el derecho y la obligación constitucional que tenemos de votarlo aquí. Sí, apoyo totalmente este proyecto, este punto que hace suyo la Junta, y creo que es muy importante, porque desde aquí podemos darle soluciones.

Vayamos a los foros; discutamos. Si tenemos unos que estamos a favor —en lo personal yo estoy a favor de la pena de muerte—, podrá haber otras personas que estén en contra, se respeta. Pero que en esos foros lo podamos manifestar. Y que vengan las personas más brillantes en todos los temas para que ahí lo plasmen. Muchas gracias.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Permítame, diputado, por favor. Diputado Gerardo Villanueva, ¿con qué objeto?

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Para hechos.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Lo registramos, diputado.

Esta Presidencia informa que se han registrado para rectificación de hechos los siguientes diputados: Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista; Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Asimismo, se registraron los diputados Gerardo Villanueva, Juan José Rodríguez Prats, Claudia Cruz, Joaquín Vela y José Murat.

En consecuencia tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Xavier López Adame... Se ha registrado el diputado Leal también.

El diputado Antonio Xavier López Adame: Con su venia, diputada presidenta.

Con este tema desde luego se despiertan muchas pasiones, y suben aquí legisladores que empiezan a llamar a este tipo de propuestas “demagógicas y fanáticas”.

Y quisiera aclarar, en nombre de mi grupo parlamentario, varias situaciones. En primer lugar, nunca —y repito— nunca hemos dicho que la pena de muerte por sí misma sea una solución a la grave crisis de inseguridad que vive este país.

Hoy en México hay un asesinato cada hora, y si esto no es una crisis de seguridad, señores, pues no sé qué estamos haciendo. Por eso, cuando presentamos nuestra propuesta de reforma constitucional, también presentamos una serie de medidas, como la federalización del delito del secuestro.

Siendo que la Procuraduría General de la República informa que los narcotraficantes están migrando a cometer otro tipo de ilícitos, bueno, pues entonces que el Grupo de Crimen Organizado de la PGR se ocupe de este tipo de ilícitos.

Presentamos también una propuesta para hacer un fondo nacional antisequestros, ¿con qué objeto? Pues para que a los ciudadanos que denuncien, y que con ellos se llegue a la captura de delincuentes, se les paguen recompensas, que no rescates. Y otra serie de medidas alternativas además de ésta.

En segundo lugar, existen, sólo que muchos de nosotros, de los que están aquí sentados, hoy no lo quieren reconocer o tal vez no lo quieren ver, que el sistema jurídico mexicano puede cambiar, y sí, efectivamente no somos nosotros los únicos legisladores que propusimos o hemos propuesto la pena de muerte, sino que la consideró el propio Constituyente del 17, vayamos a hacer más análisis y menos verborrea pasional.

Me refiero por análisis a ver los estudios que existen hoy día, estadísticos, muy complejos y muy serios, de gente en Estados Unidos que está afirmando y que demuestra que la pena de muerte sí tiene un efecto disuasivo, y que al menos

en la estimación más conservadora, se puede evitar la muerte de al menos cinco personas inocentes.

En tercer lugar, los que gobiernan este país, sí, tienen sometido al país en la violencia más absoluta. Hay aquí quien está a favor del aborto, pero está en contra de la pena de muerte. Qué curioso que se argumenta sobre la libertad de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo y de esa forma no permitir a un feto que nazca.

Sí, pero cuando nosotros argumentamos que no es el Estado el que se criminaliza sino el delincuente, quien de libre albedrío escoge someterse a la situación del tipo penal, entonces eso no cuenta.

Cuando se argumenta a favor del aborto se hace una pre-sunción sobre la vida. En este sentido importa más la vida de la mujer; pero curiosamente les importa más proteger la vida de un criminal, que de una persona inocente que no se puede juzgar sobre ella.

Cuando se argumenta también sobre el aborto se dice que se salva la vida de mujeres. Sí, es un argumento poderoso, precisamente para que no tengan abortos clandestinos que pongan en riesgo su salud, pero cuando nosotros decimos que la pena de muerte puede salvar víctimas, entonces ese argumento no es valioso.

Sí, reconocemos que en México, como en muchos otros países, existe una sociología del delito. ¿Y esto qué quiere decir? Quiere decir que hay condiciones sociales como la pobreza, la marginación o la falta de educación que podrían incidir en la comisión de graves crímenes.

Pero no se confundan, estamos hablando de criminales atroces: Caletri, Daniel Arizmendi, El Apá, Lorena. No les faltaban recursos, tenían educación; es más, muchos de los secuestradores hoy día son funcionarios públicos.

¿De qué estamos hablando cuando argumentamos y le echamos la culpa a la sociedad, pero nos olvidamos de la responsabilidad individual?

Finalmente, se dice que existen tratados internacionales. Sí, efectivamente, existen tratados internacionales que México ha firmado, pero también existe una Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, que especifica, de manera muy clara, la forma en que México, dadas las condiciones que vive hoy día, puede renunciar a ese tratado sin consecuencias.

Se ha dicho también aquí que el error judicial es uno de los temas más importantes por los que debe evitarse la pena de muerte. Sí, efectivamente, hay que debatirlo. Estamos a tiempo de evitar cualquier tipo de error en esta materia; por eso en la propuesta que presentó el propio Partido Verde se incluye no solamente que el criminal o el delincuente pueda ser escuchado en juicio en las tres instancias, sino que en la última instancia, la de amparo, que sea la propia sala penal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que decida sobre esta materia.

Se ha dicho aquí también que renunciamos a nuestros afa-nes humanistas. Pero permítanme decirles algo, y es claro que en el Partido Verde, por supuesto que no hemos renunciado a la defensa de los derechos del hombre. Por el contrario, sobre la base de los derechos es que podemos convivir como sociedad, pero también somos críticos del humanismo y somos críticos del humanismo porque somos ecologistas.

Disculpen la comparación, pero yo no he visto ninguna foca, ningún toro o ningún otro animal cometiendo las atrocidades que comete el ser humano. Somos capaces de atentar en contra de los miembros de nuestra propia especie de forma reiterada y consciente.

Sí, sí al derecho a la vida, pero sí al derecho a la vida con opciones que nos puedan permitir disuadir a delincuentes de estar cometiendo crímenes atroces.

Finalmente nos dicen que esto es electorero. Qué curioso. Todos los que están aquí fueron electos por el pueblo, por voto directo; no por la mano de Dios ni porque son los más sabios. Así que hoy día que la sociedad está exigiendo que se debata un tema, venimos a debatir diciendo que no estamos de acuerdo. Entonces qué sentido tiene este debate. Vayamos a debatir, pero tratando de escuchar argumentos y con herramientas más analíticas y menos pasión, por favor. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado don Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Javier Hernández Manzanares, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Javier Hernández Manzanares: Con su permiso, diputado presidente.

Lo que estamos viendo en este debate, en el que el Partido de la Revolución Democrática ha puesto el dedo, es que no se vale lucrar con los sentimientos de la víctima. Ése es el problema principal; no es discutir posiciones de cada uno de los partidos políticos o la posición de los especialistas.

Para todos es muy claro que en este momento en el país hay un sentimiento encontrado de quienes han atentado contra la vida humana, de quienes han sido secuestrados y han sido asesinados. La realidad es que, efectivamente, las encuestas establecen que hay una superioridad de mexicanos que cree conveniente la aplicación de la pena de muerte.

Pero el problema no es éste, porque finalmente lo podemos seguir discutiendo aquí o no. Aquí la situación es cómo re-componemos el país para que vayamos perfeccionando la impartición de justicia.

El país no estaría así si desde hace años se hubiese puesto atención en este tipo de actos. Más de 70 años de gobierno del PRI nos llevaron a un desastre total, y hoy vienen a proponernos cosas y dicen que con eso lo solucionan.

No hay solución, señores, no se equivoquen. Si la solución fuera la pena de muerte, en Estados Unidos no estarían los gringos como están, ni ningún país en donde está establecida la pena de muerte estaría como está.

Hay que ir paso a paso, hay que ir caminando todos de la mano, para garantizar que las medidas de corrección que tomemos sean medidas eficientes y no ir a cometer errores que después estemos lamentando.

Cuánta gente tenemos en la cárcel que es inocente, que por no tener recursos económicos está pagando penas, culpas que no son las suyas. ¿Así vamos a tener en las planchas a gente inocente? Eso no es lo que nosotros queremos.

Queremos la aplicación de la justicia real; que pague quien verdaderamente es un criminal, pero no que vayan a pagar ciudadanos inocentes. Por tanto, una forma de iniciar el debate es empezar viendo nuestro sistema de impartición de justicia.

Por ello la propuesta de que fuéramos a foros con especialistas en la materia, de que la Cámara de Diputados fuera la

que iniciara estos foros, me parece que es lo correcto y lo sano. Habría que iniciarlo.

Y no es que le huyamos al debate. Lo que no queremos es que se lucre con el dolor humano. Estamos solidarizados con toda la gente, con todos los que han sido secuestrados y con aquellos que por circunstancias tales del delito han perdido algún familiar o a algún conocido.

Vamos dándole seriedad al debate y vamos a tener seguramente resultados satisfactorios. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el señor diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado presidente.

Uno de los oradores que han hecho uso de esta tribuna comentaba que estamos aquí para debatir, por supuesto, éste y otros temas; pero estamos para priorizar.

Podemos debatir todo pero hay que establecer un orden. Y para llegar al debate de la pena de muerte, es porque ya antes agotamos, debatimos, profundizamos, transformamos y diseñamos un nuevo orden, cosa que todavía no ocurre.

No hay que regirnos, señoras y señores diputados, por la lógica de las encuestas, porque este tema bien lo podíamos haber debatido el año pasado o este mismo año, en julio, en la Comisión Permanente, y voy a decirles a qué me refiero.

En julio mediante la Comisión Permanente, y aquí hay varios que la integramos, se pronunciaron los legisladores mexicanos, el Poder Legislativo de manera unánime, en un punto de acuerdo para pedir clemencia al gobierno de Estados Unidos por un mexicano que estaba en el pabellón de la muerte en Texas.

En este documento que está a disposición de todos lo que lo requieran, todos los signantes, diputados de todos los partidos políticos, argumentábamos, entre otras cosas, la determinación y el dictamen de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, que hace una recomendación al gobierno de Texas para que se apliquen las convenciones internacionales y los tratados de humanidad.

Entonces, pues sí tenemos un discurso en un momento y otro en otro. Yo creo que no se debatió porque en ese momento no estaba la lógica de las encuestas, porque no habían salido los resultados de la que hizo el periódico Reforma, que sale con 74 o 75 por ciento de las personas a favor de la pena de muerte. Y yo creo y entiendo el sentir de la sociedad.

Un sentir de frustración al no ver satisfecho, con una respuesta contundente, una legítima inquietud. Pero no es buscando puertas falsas como vamos a reconstruir el escenario, de tal forma que se brinde certidumbre no sólo a la sociedad, sino también a los que estamos asumiendo tareas públicas.

¿Por qué digo que es una puerta falsa, y por qué digo que tenemos que ser muy cuidadosos en no tomar esa alternativa? Pues porque yo creo que sería agotar, matar, eliminar la discusión de los temas de fondo. Si ya instauramos la pena de muerte, si se encuentra en ello una solución y una respuesta, entonces qué caso tiene profundizar en la reforma al Poder Judicial; qué caso tiene depurar la aplicación de la justicia; qué caso tendría rediseñar el Ministerio Público.

A lo mejor ser vería con otros ojos, dándole menos importancia, porque ya tendríamos la pena de muerte, que finalmente viene a ser una respuesta aplaudida y, hasta cierto punto, engañosamente satisfactoria.

Yo creo, señoras y señores, que la pena de muerte es la alternativa que al último se tiene que plantear. No podemos desatender las tareas principales, la discusión de los temas que van en orden de prelación.

¿Qué respondemos —porque es el argumento de los que defienden la posición—, qué respondemos a los que dicen que 75 por ciento están a favor? Pues yo creo que podemos preguntar a los ciudadanos mexicanos si están de acuerdo en que en México está bien administrada la aplicación de la justicia.

Preguntémosle a la gente, sí, en encuestas o en la calle o como nosotros queramos, si está muy conforme respecto a cómo se aplica la justicia en los diferentes niveles de gobierno; si considera que toda la gente que es procesada y consignada está pagando una pena justa. Preguntémosle a la gente qué piensa cuando, después de un mes de consignado, a un ciudadano llega alguien y le dice: “usted perdone”.

Después de 1 año, de 5 o de 10, pero cuando ya se llevó a alguien al paredón, esa disculpa absolutamente saldría sobrando. Preguntémosle eso. Y no podemos desconocer esta tarea previa antes de plantearnos la otra discusión.

No negamos el debate, nos forjamos en el debate. Acción Nacional se construyó en el debate parlamentario y todos los temas son trascendentes. Pero estamos para priorizar, señoras y señores.

Quiero decirles, además, que los argumentos jurídicos también son contundentes. Nosotros suscribimos la Convención de 1969 en San José de Costa Rica. En esa Convención Americana sobre Derechos Humanos suscribimos, por supuesto, todo el documento, pero quiero referirme al artículo 4o., que es absolutamente claro y dice: “No se restablecerá la pena de muerte en aquellos Estados que la han abolido”.

Aquí nosotros que nos ufamamos, como país, de respetar y de promover el respeto de los tratados internacionales y de los pactos que se hacen entre las naciones, estaríamos desconociendo un pacto fundamental de derecho internacional. Pacta sunt servanda, que es un principio rector de cualquier asunto de política internacional, obliga al respeto de los tratados por las partes, que voluntariamente se adhieren a ellos.

Nosotros en virtud del 133 constitucional... porque he de decirles que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, nuestro Senado mexicano la ratificó en 1988. Nosotros estamos obligados, y no podemos ser una vez más el hazmerreír. Cuando nos exhiban que tenemos una cara para pedir clemencia a los mexicanos que delinquen en Estados Unidos y que van a ser llevados al paredón y que están en el pabellón de la muerte; y otra, cuando después de un escenario en donde la sociedad tiene una sensibilidad muy especial que, por respeto a ellos, deberías despolitizar, lo estamos volviendo a llevar a la mesa.

Ésa no es la lógica que debe seguimos. Ésa no es la lógica que le hace bien a México. Porque lo peor que puede suceder es que balcanicemos la discusión; lo peor que puede suceder es que contaminemos la mesa que está discutiendo la gran reforma al sistema de aplicación de justicia, al sistema penal; la contaminemos por las encuestas, por el escenario electoral que se avecina, por la necesidad de posicionar partidos o posturas o candidatos y le hagamos un mal, mucho, pero mucho mayor a México.

En este asunto de responsabilidad, señoras y señores, todos vamos. Solamente expuse una lógica y ése es el punto de vista de Acción Nacional. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado José Luis Espinosa Piña.

Damos la más cordial bienvenida al Parlamento Indígena de América, a quienes lo constituyen y hoy han realizado sus trabajos aquí en San Lázaro.

Damos la bienvenida a la senadora Isabel Ortega, de Bolivia, presidenta del Parlamento Indígena de América; bienvenida. A Vladimir Colque, de Bolivia; a Leandro Chacalluca, de Bolivia; a Lino Villca, de Bolivia; a Ramiro Estacio, de Colombia; a Rosa Elvira Zapeta, de Guatemala; a Julio Felipe Tzul, de Guatemala, a Clemente Samines, de Guatemala; a Pedro Churunel, de Guatemala, quien también es secretario del Parlamento Indígena de América.

A Pedro de la Cruz, de Ecuador; a Carlos Pilaminga, de Ecuador; a Brooklyn Rivera, de Nicaragua; a María Sumire, de Perú; a Hilaria Supa, de Perú; a Miró Ruiz, de Perú; a Gloria Ramos, de Perú; a José Macedo, también de Perú. A Daniel Guevara, de Venezuela; a Maribel Caguana, de Venezuela; a José Poyo, que es vicepresidente también del Parlamento Indígena de América, quien viene de Venezuela; y a Enrique González, de Venezuela.

Son 21 miembros de Parlamentos hermanos de Latinoamérica, y que hoy se congregan en México, en el Parlamento Indígena de América. Sean muy bienvenidos.

Continuando con la lista de oradores para desahogar el debate que estamos en curso, se concede el uso de la palabra al señor diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado presidente.

Hay que explicar al público que nos observa, que nos escucha, cómo surgen este tipo de debates. Yo diría de falsos debates.

Muy sencillo. Mandan a hacer una encuesta sobre un tema que se sabe que es de preocupación nacional, se formula una pregunta tendenciosa, el resultado luego entonces, los inspira para que, haciéndole coro al malestar justificado de la población, traten de revertir una decisión que se ha to-

mado por el propio Congreso de la Unión, que es sacar, eliminar, excluir, derogar para siempre la pena de muerte en nuestro país.

Pero además es una vergüenza, no nada más por lo anterior, porque eso es no tener responsabilidad sobre las tareas que venimos aquí a realizar, que son de carácter legislativo y de representación popular.

Mañana se tiene el aniversario número 60 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. ¿Con qué cara vamos a salir el día de mañana con la contradicción, con la condición absurda de, por un lado estar celebrando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y por otro lado, aún cuando la Constitución lo prohíbe, empezar a discutir si dentro del catálogo de delitos graves se puede incluir la pena de muerte? Es una barbaridad.

Nosotros no vamos a permitir —y por eso yo voy a votar en contra de este punto de acuerdo—, que diputados de esta legislatura le mientan a la gente. Qué fácil es abrir un debate de un tema que está vedado en nuestra Constitución, nada más porque tiene rentabilidad electoral. Eso es una burla.

No traten de engañar a nadie, no mientan. Eso es de la más vulgar demagogia. A ver, ¿por qué no hacemos una encuesta acerca de la situación económica que vive el país? Y conforme a los resultados, ¿por qué no vamos haciendo foros para hacer en verdad de este país un Estado social, democrático y de derecho? Ahí sí le entramos al debate y a las acciones parlamentarias concretas.

Preguntémosle a la gente si no quieren imponer en este país la austeridad republicana. Hagamos encuestas y después hagamos foros y actuemos en consecuencia, para establecer en el país el seguro del desempleo.

Bajemos el costo de la gasolina, del gas, de la luz eléctrica. Vamos al debate, por supuesto, para bajar los precios de los productos de toda la canasta básica, pero no vengan aquí con un falso debate a tratar de engañar a la gente.

Hay ineptitud, es cierto, para la procuración de justicia y para la impartición de justicia. Por eso mismo, en el remoto caso de que pudiera proceder este tipo de penas, serían por desgracia un fracaso en un país donde ni siquiera existe una defensoría nacional de oficio, como existe en varios países del mundo, incluyendo de América Latina. Resaltaría el caso chileno, por ejemplo.

Aquí, solamente puede pagar un abogado el que tiene dinero. Entonces tendríamos otra realidad, no nada más serían los pobres los que estarían rellenas las cárceles, sino también estarían en el pabellón de la muerte, si se logra esta reforma. Sería una cosa verdaderamente criminal.

No regresemos a revivir el Estado criminal, señores diputados y señoras diputadas, este país ya sufrió un Estado vengativo con desapariciones forzadas, con ejecuciones clandestinas, con un Estado que desarrolló una guerra sucia en contra de los opositores políticos.

Tenemos la pena de muerte en un estado de la república, en Oaxaca, con un criminal que se llama Ulises Ruiz, que presuntamente ha sido autor, o cómplice al menos, de 28 asesinatos. A ese estado no vamos a arribar y no lo vamos a permitir.

Quiero decirles, por último, que en Estados Unidos, donde es tradición la pena de muerte, ellos mismos reconocieron este año que uno de cada ocho ejecutados era inocente. Uno de cada ocho ejecutados en los Estados Unidos, donde son los reyes de la pena de muerte, era inocente.

Señores y señoras, no vale la pena debatir algo en lo que en el fondo el pueblo de México no está de acuerdo, por el simple hecho de ser una medida criminal por parte del Estado. El Estado existe para garantizar la seguridad de las personas y para promover la vida. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado.

Queremos también, antes de darle paso a nuestro siguiente orador, queremos agradecer la presencia de legisladores de Congresos locales de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí y Sonora, que hoy nos acompañan participando en este Parlamento Indígena de América.

Bienvenidos los diputados Javier Martínez, Jesús Antonio Guillén, Juan López, Marcos Matías, Jorge Hernández, Humberto Alonso Razo, Wenceslao Herrera, Sabino Bautista y Zacarías Neyoy. Sean ustedes bienvenidos.

Igualmente, queremos resaltar la presencia de diputados locales que de la República Dominicana nos acompañan en esta sesión. Sean ustedes bienvenidos a la casa del pueblo.

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan José Rodríguez Prats, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con su permiso, señora presidenta.

En primer lugar, yo quisiera saludar a los miembros del Parlamento Indígena. Ustedes me llevan a una reflexión: si han sufrido tanta injusticia en toda Latinoamérica, yo me pregunto, con la pena de muerte cuánta gente inocente hubiera sido sacrificada. Esto me reafirma en mi convicción de que la pena de muerte no es ninguna salida, ni ninguna solución.

Si tanto les interesan las encuestas a muchos diputados y a muchos grupos políticos, salgan a preguntar qué opina el pueblo de México de la clase política. Cuál es nuestra imagen. Es una imagen deteriorada en donde el principal señalamiento es nuestra inconsistencia, nuestra falta de respeto a nuestra propia palabra, nuestra falta de honor en temas fundamentales.

El Partido Verde Ecologista votó en contra de la pena de muerte y lo menos que se puede exigir es congruencia y consistencia con lo que han sustentado en otras ocasiones.

Se dice que en cada tema importante hay que salir a los foros. Entonces señores, ¿no hay plataformas electorales? ¿No hay compromiso? ¿Debemos en cada caso ir y escudarnos en opiniones o en encuestas? Se dice aquí que hay temas morales y éticos que deben ser sujetos a encuestas y a foros. Señores, ¿qué falta de valores y de principios. ¿Nuestros principios y nuestras convicciones deben estar sujetos a foros? Ésa es la razón y la causa del profundo desprestigio de la clase política.

Yo me pregunto si algún diputado viene aquí, de Coahuila, y habla de defender la pena de muerte. ¿Por qué no condena el señor gobernador que tiene secuestrada a Coahuila? Ése no es un secuestro individual. Tiene secuestrado al estado de Coahuila. Pues condénenlo, condénenlo cuando menos verbalmente. Y yo exhorto y reto al gobernador de Coahuila, que apruebe la Ley de Extinción de Dominio, que ahí la tiene atorada, porque ésa sí afecta intereses de ahí, de Coahuila, con los que él está ligado.

La pena de muerte salva víctimas. Qué absurdo. ¿En qué texto jurídico leyó usted esto, diputado? ¿La pena de muerte salva víctimas? Condena a supuestos culpables y como aquí se ha dicho, en muchos casos, inocentes. Dice que no importan los tratados internacionales. Entonces la imagen, el prestigio de México, hay que sacrificarlo.

Pero lo que más me llamó la atención es su interpretación del humanismo como tesis del Partido Ecologista. Ustedes condenan el sacrificio de toros; pero están a favor del sacrificio de seres humanos. Peculiar humanismo, diputado, peculiar humanismo. No señores, esto aquí y en cualquier parte se llama demagogia.

Aristóteles definió desde hace varios siglos al demagogo como “el adulador del pueblo”. Y eso es precisamente lo que aquí se ha venido a proponer, el demagogo como adulador del pueblo.

En su Enciclopedia de la Política, Rodrigo Borja dijo: “Aplicáse la palabra especialmente a la retórica política. Discurso demagógico es el que ofrece lo que no podrá cumplirse; el que alienta infundadas esperanzas halaga las pasiones de la multitud, juega con sus anhelos y exagera sus conductas irracionales”. Eso es el demagogo.

Y Norberto Bobbio dijo: “Los demagogos, arrogándose el derecho de interpelar los intereses de las masas como intereses de toda la nación, confiscan todo el poder y la representación de las masas instauran una tiranía o dictadura personal”.

Por último, aquí se condenó la pasión de la política. Y ahí sí señores, yo creo que no se está entendiendo lo que es la política. Una política sin pasión es estéril. Max Weber lo dijo desde hace muchos años: “La política es pasión, pasión medida. Es taladrar madera de tabla dura. Es que cuando todo está con desaliento, cuando una comunidad está en el pesimismo, alguien es capaz de decir sin embargo, ése tiene vocación política que es fundamentalmente pasión”. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Por alusiones personales ha pedido el uso de la palabra el diputado Antonio Xavier López Adame.

El diputado Antonio Xavier López Adame: Con su venia, diputada presidenta.

No quiero extender demasiado este debate, pero es curioso que quienes vengan hoy a acusar al Partido Verde de incongruencia, al decir que votamos en contra por la abolición en 2005 y ahora estamos a favor, pues tienen un punto importante.

Pero nunca se ha considerado la situación actual del país y no es el Partido Verde Ecologista el que está gobernando, es precisamente el Partido de Acción Nacional el que estando en el poder tiene al país como está, en esta circunstancia.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: ¿Con qué objeto diputado Rodríguez Prats? Un momento, señor orador. Sonido a la curul. Adelante, diputado.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Si me permite una pregunta el señor orador.

El diputado Antonio Xavier López Adame: En cuanto termine mi intervención, diputado.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Recuérdelo, por favor, no vaya a bajarse de la tribuna antes de eso.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Adelante, señor orador.

El diputado Antonio Xavier López Adame: La situación aquí es que es el Estado el que está fallando. La pena de muerte efectivamente no es la única solución, pero es una alternativa que podemos discutir en este país.

No es que no importen los tratados internacionales. El ex presidente Vicente Fox no expresó de manera recurrente su respeto por las leyes, entonces no le creo el argumento, diputado.

Finalmente, no son textos jurídicos los que estoy citando, con gusto le mando los textos, y son análisis estadísticos que si gusta, con gusto, también le enseño a leer.

Finalmente, se ha dicho que si esto es electorero o encuestas. Las encuestas salieron hace apenas hace unos días. Nosotros presentamos esta propuesta desde el 20 de agosto.

Es cuanto, diputada presidenta. Con gusto escucho la pregunta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Sonido a la curul del diputado Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): ¿No será que por no estar en el poder es porque incurren en esta irresponsabilidad?

El diputado Antonio Xavier López Adame: No. Afortunadamente nosotros tuvimos una alianza que debimos romper, precisamente porque los resultados de sus gobiernos son francamente menores.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Tiene el uso de la palabra el diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado José Murat: Señora presidenta.

Primero saludos a los diputados del Parlamento Indígena de América que están aquí con nosotros. Bienvenidos.

Señoras diputadas y señores diputados, la pena de muerte no es solución, no es ni al final del camino una posibilidad. Más sangre para enfrentar la sangre, me parece verdaderamente torpe, equivocado, arcaico, primitivo, de la edad de piedra. Este es un debate que ya se dio y quedó allá, en los anales de la historia de México.

Por otro lado, les tomo la palabra, lo hago a nombre propio, en mi calidad de diputado federal, a la diputada Valentina Batres y al diputado Juan José Rodríguez Prats, en esa intervención que hicieron, en donde dijeron que el foro debe ir al fondo, el tema de la justicia, de la procuración de justicia y todas sus definiciones pasan por la realidad económica que vive México.

Y no estoy de acuerdo cuando se señala que alguien o algunos son los responsables. Los responsables somos todos los mexicanos. Los de hace 30 años, los de hoy, tenemos responsabilidad de lo que está aconteciendo en la patria. La patria está ensangrentada y somos corresponsables todos.

¿Por qué hace una semana vinimos a esta tribuna y le propusimos al presidente, para que en función a sus responsa-

bilidades, que marcan el Reglamento y la Ley Orgánica, propusiera un debate aquí en el pleno hoy o el próximo jueves, antes de que concluyera este periodo, sobre la situación económica mundial y sobre el caso de México?

Y ¿qué pasó? Hoy estamos debatiendo una propuesta que me parece importante. Ya estamos debatiendo. Nadie tiene miedo al debate sobre el catálogo en materia de justicia y el que propuso o los que propusieron el tema de la pena de muerte, que no es solución. No estoy de acuerdo con ella pero si se propone un foro, vamos a debatir el sistema de justicia en México, que pasa por la situación económica que vive la nación. El desempleo, la inseguridad, la pobreza y el extremo de la pobreza laceran a la república.

Y ¿qué ha sucedido? Y eso también me incluye, no hemos debatido a fondo sobre el problema de la pobreza en México. No ha habido una propuesta y tenemos facultades, señoras y señores diputados, para proponer un fondo que enfrenta la pobreza en México.

Los números de la Sedesol y los números del Instituto Politécnico Nacional se contraponen. Más de 50 millones de mexicanos, de los cuales 10 o 15 en el extremo de la pobreza.

¿Qué ha hecho esta legislatura? ¿Cuándo lo hemos enfrentado? En dónde está que en las comisiones de la materia le propusieran a este pleno que vayamos juntos con el Ejecutivo federal para enfrentar esta desgracia que vive México, que no es responsabilidad de uno, esté en el Poder Ejecutivo, en el Poder Legislativo, es responsabilidad de todos.

¿Cuándo hemos visto que se proponga una acción a fondo y sería contra el tema de desempleo que es lo único que crece en México, el desempleo? ¿Cuándo hemos llegado a la conclusión de hacer los foros?

Hace ocho meses dijimos que había recesión en Europa; dijimos que se estaba presentando esta situación en Estados Unidos y que nos afectaba, porque somos parte del Tratado de Libre Comercio, porque nuestra economía es una economía comprometida con la economía de Estados Unidos y nadie quiso llegar al debate aquí para proponer soluciones.

El debate de las ideas, el debate de los principios. La política como ciencia, como un todo. Entonces, presidenta, sí a los foros. Estoy en contra de la pena de muerte. No es solución en este país y por supuesto, en ningún otro.

Hoy leía en los periódicos que hay más de 5 mil muertos en lo que va de la lucha con el tema de la inseguridad.

Un foro que toque el tema económico para enfrentar, como consecuencia, el desempleo y la inseguridad que hay en México, un foro que analice el caso de México y que podamos presentar soluciones con todas las voces, hasta las voces de la utopía, que vengan a los foros a decir lo que piensan para encontrar soluciones; si no, señoras diputados, señores diputados, no estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad.

En esto tiene también razón Rodríguez Prats. Las encuestas dejarían también muy claro qué concepto tiene el pueblo de México, los distintos estratos del pueblo de México sobre el asunto de su clase política. Y lo que acontece en la provincia mexicana. Ya aquí se habló de varios estados, de varias realidades; hay que asumirlas, hay que enfrentarlas.

La república exige que actuemos en el grado de nuestra responsabilidad y que estemos en la dimensión y el tamaño de lo que quiere México. Enfrentemos, todos, soluciones para poder enfrentar el futuro que quieren los hijos nuestros. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y de diputados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: ¿Falta algún diputado o alguna diputada de registrar su asistencia? Está abierto el sistema electrónico. Círrese el sistema electrónico.

Presidenta, existen registrados 446 diputados y diputadas.

Los diputados y las diputadas que no hayan registrado su asistencia tienen 15 minutos para hacerlo por cédula.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada secretaria.

